

QUINTA SECCION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, para el Ejercicio Fiscal 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

JESUS HERIBERTO FELIX GUERRA, Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el **Programa de Coinversión Social**, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del CONEVAL, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Que esta Secretaría recibió el oficio de fecha 4 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que emitió la autorización correspondiente a las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social; asimismo, recibió con fecha 16 de diciembre de 2009, el oficio de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

Unico: Se modifican las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, para el ejercicio fiscal 2010.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día 4 de enero de 2010.

Segundo.- Las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, para el ejercicio fiscal 2010, se publican en su totalidad para mayor entendimiento.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil nueve.- El Secretario de Desarrollo Social, **Jesús Heriberto Félix Guerra**.- Rúbrica.

Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social para el Ejercicio Fiscal 2010

1. Introducción

La diversidad de actores sociales comprometidos en un trabajo corresponsable para el desarrollo social, con diversos niveles de profesionalización, hacen pertinente la existencia de programas de fomento, para contribuir a fortalecer sus capacidades, conocimientos y modelos de intervención social, a fin de promover un mayor profesionalismo e impacto en su quehacer, buscando formas creativas de aprovechar, transparentar y eficientar el uso de los recursos públicos.

El Programa de Coinversión Social (PCS), fortalece a los actores sociales a través de la promoción de proyectos de coinversión entre el gobierno y los actores sociales dirigidos a apoyar la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, discapacidad, desigualdad por género o vulnerabilidad.

En un marco de corresponsabilidad apoya proyectos que incorporen acciones de Promoción del Desarrollo Humano y Social, Fortalecimiento y Profesionalización e Investigación para el Desarrollo Social.

Conforme a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PCS, el fin o impacto del Programa consiste en contribuir a la igualdad de oportunidades construyendo capital social; para lo cual tiene como propósito fundamental el fortalecimiento a los actores sociales. Los componentes o productos que genera el Programa para lograrlo, son los proyectos apoyados y lo hace a través de actividades de fomento diversas, que van desde las convocatorias hasta el proceso de evaluación y seguimiento.

El PCS fomenta la participación de 3 diferentes tipos de Actores Sociales: Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación y Municipios.

El Programa de Coinversión Social se enmarca en el Objetivo 17 del Eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo (Igualdad de Oportunidades), que propone abatir la marginación y el rezago que enfrentan los grupos sociales en situación de vulnerabilidad, para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud. De manera particular, el Programa se alinea con la Estrategia 17.1 que plantea fortalecer los proyectos de coinversión social entre el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil enfocadas a la atención de grupos en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, en el marco del Programa Sectorial de Desarrollo Social, el Programa contribuye al Objetivo 2, que propone abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales en situación de vulnerabilidad, a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud. En particular, con la Estrategia 2.3 que plantea procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.

Con base a la Estrategia Vivir Mejor, el PCS contribuye a mejorar y cuidar el entorno al propiciar la formación de capital social, reforzar los lazos solidarios y fomentar la participación.

En el Anexo 1 se presenta un glosario con los conceptos y siglas utilizadas frecuentemente en las presentes Reglas de Operación.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Contribuir a la generación de capital social, a través del fortalecimiento de actores sociales.

2.2 Objetivo Específico

Fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago.

3. Lineamientos

3.1 Cobertura

El Programa tiene cobertura nacional.

3.2 Población Objetivo

Actores Sociales que realizan actividades para promover la igualdad de oportunidades, a través de la construcción de capital social.

3.3 Criterios y Requisitos de Participación de los Actores Sociales

Criterio	Requisito (documentos requeridos)
a) en todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Contar con un Proyecto que cumpla con los requisitos que marcan las presentes Reglas	1. Entregar el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación y Municipios del Programa de Coinversión Social, debidamente requisitado (Anexo 3, disponible en la página electrónica www.indesol.gob.mx), en forma impresa y en versión electrónica. El documento impreso deberá estar firmado por el representante legal. Tratándose de OSC el representante legal deberá estar acreditado ante el Registro. En el caso de los Municipios deberá estar firmado por el (la) Presidente(a) Municipal. El Actor Social deberá verificar que el formato de presentación que está entregando contiene la misma clave tanto en la versión electrónica como impresa.)
2. Entregar Identificación de la persona designada como Representante Legal.	2. Entregar copia simple de la identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar o Cédula Profesional) de la persona designada como Representante Legal.
3. Cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.	3. Entregar copia del recibo con la leyenda de cancelado (excepto los Municipios); no se aceptan facturas.
4. Contar con los recursos necesarios para la coinversión, la cual será como mínimo del 20% del costo total del proyecto.	4. Requisar en el Formato de Presentación del Proyecto la aportación del Actor Social.
5. En caso de haber sido apoyado en el año anterior, deberán haber entregado el Reporte Final de Actividades completo de cada proyecto. En caso contrario el proyecto no podrá ser dictaminado.	5. El Actor Social manifestará en el formato de presentación de proyectos (anexo 3) haber entregado el Reporte Final de actividades completo por cada proyecto apoyado.
6. No haber agotado en el presente Ejercicio Fiscal las dos participaciones a que cada Actor Social tiene derecho.	6. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio
7. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico-administrativo sin solventar, con cualquier Programa de la Sedesol.	7. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio, durante la etapa de validación
b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), si el Actor Social es una Organización de la Sociedad Civil, deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Estar inscrita en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.	1. Clave Unica de Inscripción en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil. (CLUNI).
2. Haber entregado el (los) Informe(s) Anual(es) al Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.	2. El Actor Social manifestará bajo protesta de decir verdad en el Formato de Presentación de Proyectos, haber entregado el Informe Anual al Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
c) Además de lo indicado en el inciso a), las Instituciones de Educación Superior y los Centros de Investigación, deberán cumplir con lo siguiente:	
1. Acreditar personalidad jurídica del actor social que presenta el proyecto.	1. Entregar copia simple del documento constitutivo (Ley, Decreto o Acuerdo publicados en el Diario Oficial de la Federación o periódicos oficiales de las entidades federativas correspondientes).

2. Acreditar la representación legal.	2. Entregar copia simple del documento que acredita la representación legal (Acta protocolizada, oficio de nombramiento u otro).
3. Estar dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	3. Entregar copia simple de su Cédula de Inscripción al RFC y del comprobante del Domicilio Fiscal.

3.4 Criterios de Selección de los proyectos

Los criterios de selección utilizados para clasificar los proyectos en elegibles y no elegibles en el proceso de dictaminación, consideran su viabilidad técnica, metodológica, financiera y el impacto social. Estos se especifican en el **Anexo 4**.

3.5 Tipos y Montos de los Apoyos

3.5.1 Tipo de Apoyo

El Programa otorga recursos públicos para el desarrollo de proyectos que podrán ser presentados por los Actores Sociales, de conformidad con las convocatorias publicadas por la Instancia Ejecutora.

Los apoyos que otorga el Programa, son recursos públicos catalogados como subsidios, por lo que los Actores Sociales estarán sujetos a la normatividad correspondiente.

El Programa de Coinversión Social, apoya a los actores sociales a través de las siguientes vertientes:

- **Promoción del Desarrollo Humano y Social:** Proyectos que contribuyan con el logro de los objetivos sectoriales, a través de acciones que mejoren las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, marginación o discriminación y fomenten el desarrollo comunitario y el capital social.
- **Fortalecimiento y Profesionalización:** Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los actores sociales. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto social.
- **Investigación:** Proyectos que generen y difundan conocimiento, metodologías, instrumentos, diagnósticos, propuestas y recomendaciones, entre otros, que contribuyan con el logro de los objetivos sectoriales.

3.5.2 Montos de los Apoyos

El monto máximo de los recursos que podrán otorgarse por proyecto se establecerá en cada convocatoria, en función de las características y objetivos de la misma. En ningún caso podrá otorgarse a un proyecto, más de un millón de pesos. El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales, deberá ser cuando menos el veinte por ciento del costo total del Proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

Cada Actor Social podrá presentar hasta dos proyectos en el Ejercicio Fiscal; en caso de resultar ambos elegibles, éstos podrán ser apoyados, tomando en cuenta los criterios a que se refieren el numeral 4.2.5, de las presentes Reglas.

Se asignará un monto mayor por proyecto, según se indique en cada convocatoria que se publique en la página electrónica www.indesol.gob.mx, conforme a los siguientes criterios:

- Que se desarrollen en los municipios de menor Índice de Desarrollo Humano publicados por la SEDESOL en www.microrregiones.gob.mx/doctos/100/mpios125.pdf.
- Que se desarrollen en alguna de las zonas de atención prioritaria, definidas y publicadas por la SEDESOL en el Diario Oficial de la Federación (DOF).
- Que los proyectos integren objetivos y metas orientados a favorecer la equidad e igualdad de género.
- Que fomenten el capital social, principalmente la construcción de redes sociales y/o su fortalecimiento.
- Que se vinculen con algún programa de desarrollo social, que contribuya a generar sinergias en temáticas específicas o complementarias.

3.6 Derechos y Obligaciones

3.6.1 Derechos

Los Actores Sociales participantes en el Programa tendrán los siguientes derechos:

1. Recibir asesoría, capacitación e información acerca del estatus de sus proyectos, de acuerdo a los mecanismos establecidos para tal efecto por la Instancia Ejecutora.
2. Los demás derechos que le confiere la Ley General de Desarrollo Social y la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las OSC, así como la normatividad aplicable.

3.6.2 Obligaciones

Las obligaciones de los actores sociales serán:

1. Conocer y cumplir las presentes Reglas y demás normatividad aplicable.
2. Acusar recibo y responder, en los plazos indicados a los comunicados, notificaciones u oficios entregados.
3. Las demás obligaciones que le confiere la Ley General de Desarrollo Social y la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las OSC, así como la normatividad aplicable.
4. Contar con una relación de personas atendidas por el proyecto, que contenga al menos, nombre completo, edad, sexo y, en su caso, CURP y RFC de cada una de ellas.

A partir de la suscripción del Instrumento Jurídico los Agentes Responsables Ejecutores del proyecto (AREP) adquieren las siguientes obligaciones:

5. Atender las visitas de seguimiento y supervisión, así como los requerimientos de las instancias de control, vigilancia y ejecutoras presentando, en caso de ser requerido, original de la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.
6. Proporcionar en su caso la información requerida para la elaboración de las evaluaciones del PCS.
7. El AREP se compromete a asistir a las reuniones de seguimiento y de presentación de resultados a que sea convocado por la Instancia Ejecutora, quien deberá informarle con una anticipación mínima de 5 días hábiles.

Si durante la ejecución del proyecto, el AREP realiza cambios de Representante Legal, Coordinador del Proyecto, de domicilio o de teléfono, deberá informar a la Instancia Ejecutora, durante los siguientes diez días hábiles, quien atenderá en lo conducente, dentro de un plazo igual. En caso de que la información proporcionada por el AREP fuera insuficiente, se le otorgará un plazo máximo de 5 días hábiles para que la subsane.

Las Instituciones de Educación Superior y/o Centros de Investigación deberán informar además los cambios de domicilio y/o teléfono del AREP, realizados hasta cinco años después de la conclusión del Instrumento Jurídico correspondiente, indicando los datos del Proyecto y año en que participó en el Programa.

3.7 Instancias Participantes

3.7.1 Instancia ejecutora

El Indesol es la instancia responsable de la coordinación y operación del PCS a nivel central. En los estados lo serán las Delegaciones, cuando así lo determine la convocatoria.

3.7.2 Instancia normativa

El Indesol es la instancia responsable de la normatividad del PCS. Está facultado para interpretar las presentes Reglas y resolver cualquier situación no prevista en las mismas.

3.7.3 Coordinación Interinstitucional

La Instancia Normativa establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, la Instancia Ejecutora podrá establecer acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno, organizaciones sociales, de la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

3.7.4 Comisión Dictaminadora

Los proyectos serán dictaminados por comisiones que se integran de la siguiente forma:

Un servidor(a) público(a) del Gobierno Federal, un(a) miembro de las organizaciones de la sociedad civil y un(a) especialista en la materia o académico(a). Cuando existan otros aportantes de recursos al PCS, se incorporará un representante por cada uno de ellos.

Para los proyectos presentados por municipios, las comisiones dictaminadoras estarán integradas por tres servidores(as) públicos(as) del Gobierno Federal, con nivel de mando medio o superior.

Las personas designadas por la Instancia Ejecutora como secretarios(as) técnicos(as) de la Comisión, tendrán derecho a voz pero no a voto. Para el caso de las Delegaciones, sólo podrán serlo quienes participan en la operación de este Programa.

Atribuciones y funciones de las Comisiones Dictaminadoras:

1. Dictaminar en forma colegiada y presencial la elegibilidad de los proyectos, con base en los criterios de selección establecidos en las presentes Reglas.
2. Evaluar la congruencia y factibilidad de los materiales probatorios registrados y en su caso, hacer las recomendaciones necesarias.
3. Emitir observaciones y recomendaciones que contribuyan a mejorar las propuestas presentadas desde la perspectiva social, gubernamental o académica que les es propia; el Indesol, las Delegaciones y las organizaciones participantes considerarán dichas recomendaciones u observaciones durante la etapa de ajuste de los proyectos.
4. Especificar y argumentar de manera clara los criterios de selección que fueron determinantes para clasificar como no elegible a un proyecto.
5. Recomendar, considerando la naturaleza del proyecto, que los recursos para su ejecución se entreguen en una sola exhibición.
6. Tomar en cuenta las participaciones anteriores del Actor Social en el PCS en cuanto a resultados de sus evaluaciones, acciones de seguimiento, materiales probatorios y ejercicio de los recursos.
7. Suscribir el Acta de Dictaminación, verificando que el resultado obtenido corresponda al proyecto.

Las personas que integran las Comisiones Dictaminadoras deberán tener experiencia o conocimientos en los ámbitos temáticos de los proyectos que dictaminen.

Dichas personas no podrán integrarse en las comisiones que dictaminen proyectos presentados por organizaciones o instituciones de las cuales sean representantes legales, socios(as), trabajadores(as), con las que tengan conflicto de intereses o cualquier otro factor que implique parcialidad en el dictamen.

4. Mecánica Operativa

4.1 Ejercicio y Aprovechamiento de los Recursos

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el Indesol realizará una calendarización eficiente; asimismo, preverá que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable.

Adicionalmente, a partir del 30 de junio la SEDESOL podrá realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad. Los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos, o cuyas acciones no tuvieren avance de acuerdo a lo programado, serán reasignados por el Indesol.

4.2 Proceso de Operación

4.2.1 Promoción

Los Actores Sociales podrán participar presentando su solicitud de apoyo, mediante la entrega de documentación correspondiente descrita en el numeral 3.3 de las presentes reglas y de acuerdo con las convocatorias publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica www.indesol.gob.mx, según el modelo que se adjunta como **Anexo 2**. Para las convocatorias publicadas en el primer semestre, habrá un periodo mínimo de 20 días naturales, entre la fecha de la publicación de la convocatoria y el cierre de la misma.

Las Instancias Ejecutoras podrán publicar convocatorias, por sí o en coordinación con una o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas o municipios, así como con organismos nacionales o internacionales, públicos o privados, de acuerdo con la suficiencia presupuestal.

4.2.2 De la recepción de los proyectos

Recibido el formato de presentación de proyectos debidamente requisitado de manera impresa y en versión electrónica, el Sistema emitirá una ficha de recepción con el número de folio de participación, señalando la relación de documentos entregados y, en su caso, aquellos faltantes, así como el plazo para entregarlos, el cual será de 5 días hábiles. En caso de que el Actor Social no entregue la documentación faltante dentro del plazo establecido, el proyecto se clasificará como incompleto y no tendrá derecho a ser dictaminado.

Cuando el formato de presentación de proyectos sea enviado por mensajería, será recibido siempre y cuando la fecha señalada en el comprobante o guía proporcionado, no rebase el plazo para la recepción, establecido en la convocatoria, y el envío contenga la versión electrónica del formato para que el sistema emita el folio de participación, de lo contrario, el proyecto no tendrá derecho a participar. Una vez recibido el formato, la Instancia Ejecutora enviará al Actor Social la Ficha de Recepción en los siguientes 5 días hábiles a la recepción, por correo electrónico. Si se presentan dificultades para leer la citada versión electrónica, la Instancia Ejecutora informará a éste dicha situación, así como de la documentación faltante, en su caso, a través de correo electrónico. A partir de la fecha del comunicado, el Actor Social contará con cinco días hábiles para enviar la versión electrónica y, en su caso, la documentación faltante, de lo contrario no se le asignará folio de participación.

4.2.3 De la Validación de los proyectos

El Indesol y, en su caso, las Delegaciones validarán la documentación presentada por los actores sociales, a fin de determinar el cumplimiento a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y las convocatorias.

Si la documentación presentada por el actor social se apega a los Criterios de Participación de los Actores Sociales, establecidos en el numeral 3.3 de las presentes reglas, el proyecto obtendrá el estatus "Proyecto Validado", en caso contrario se requerirá al actor social, para que lleve a cabo las acciones necesarias y dar cumplimiento a la omisión, en un plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles. En caso de que se detecte alguna irregularidad o incumplimiento reportado o algún impedimento jurídico con la Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo con la información de la Base de Actores Sociales Impedidos para participar en el PCS, el estatus será "Proyecto Invalidado".

4.2.3.1 Resultado de la validación

Los resultados de la etapa de validación se darán a conocer a través de la página electrónica del Indesol, www.indesol.gob.mx.

Si el actor social no cumple con los criterios de validación dentro del plazo establecido en el cuarto párrafo del numeral 4.2.4 de las presentes Reglas de Operación, independientemente del resultado de la dictaminación de su proyecto, se considerará como "elegible no apoyado".

4.2.4 De la dictaminación de los proyectos

La dictaminación consiste en clasificar los proyectos como elegibles o no elegibles, a través de comisiones dictaminadoras que los evalúan de manera colegiada en cuanto a su viabilidad técnica, metodológica, financiera, así como su impacto social. El proyecto será elegible cuando en el dictamen haya obtenido una calificación igual o mayor al setenta por ciento del total de puntos ponderados, con base en los criterios de selección.

El dictamen de cada proyecto será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

El resultado de los dictámenes, la relación de quienes participaron en el proceso de dictaminación, así como la integración de cada comisión dictaminadora y las fichas curriculares; se darán a conocer en un plazo no mayor a 60 días naturales después del cierre de cada convocatoria, a través de la página electrónica www.indesol.gob.mx.

Una vez publicados los proyectos elegibles, la Instancia Ejecutora dará a conocer, en un periodo máximo de 30 días hábiles, los proyectos que serán apoyados y aquellos que quedarán como "elegibles no apoyados".

Sólo aquellos proyectos que hayan sido clasificados como "elegibles no apoyados" por causa de insuficiencia presupuestaria, podrán cambiar a "elegibles apoyados" en caso de que la Instancia Ejecutora cuente con recursos adicionales para apoyarlos.

La Instancia Ejecutora, podrá declarar los proyectos elegibles, como no apoyados, en los siguientes casos:

1. Cuando la Instancia Ejecutora cuente con información documentada, adicional y posterior a la dictaminación, que impida que el proyecto sea apoyado, dicha decisión deberá estar fundada y motivada, y de ser posible, contará con el apoyo de quienes lo dictaminaron.
2. Cuando el Actor Social renuncie a continuar en el proceso;
3. Cuando el Actor Social no atienda las observaciones y/o recomendaciones de los dictaminadores o indicaciones de la Instancia Ejecutora durante la etapa de ajuste del proyecto.
4. Cuando no exista suficiencia presupuestaria.
5. Cuando el Actor Social tenga incumplimientos pendientes de solventar.

4.2.5. Del orden de prelación para la asignación de los recursos

Con apego a las presentes Reglas, la Instancia Ejecutora asignará los recursos a los proyectos elegibles, tomando en cuenta el siguiente orden:

1. La calificación obtenida en la dictaminación. Los proyectos serán ordenados de mayor a menor calificación y se procederá a asignar los recursos a los mismos, hasta agotar el monto total de la convocatoria
2. La suficiencia presupuestal de cada convocatoria. Una vez agotados los recursos de la convocatoria, los proyectos publicados como elegibles en la misma, cambiarán su estatus a “elegible no apoyado”.
3. La disponibilidad presupuestal del PCS. Si hubiese una ampliación presupuestal se podrá apoyar, hasta por el monto de la misma, a los proyectos clasificados como “elegibles no apoyados”, de acuerdo con la calificación obtenida en la dictaminación; en el entendido de que un actor social, podrá tener hasta dos proyectos apoyados en el mismo ejercicio fiscal.

4.2.6. La etapa de ajuste de proyectos

El ajuste consiste en que el Actor Social realice modificaciones al proyecto, atendiendo las observaciones formuladas por la Comisión Dictaminadora, las cuales pueden derivar en recomendaciones e indicaciones de la Instancia Ejecutora, enfocadas a que el proyecto mantenga la congruencia y consistencia de la información que quedará en el Anexo Técnico.

El Actor Social cuyo proyecto vaya a ser apoyado, tendrá un plazo de 5 días hábiles para ajustar el proyecto, a partir de la fecha en que se le haya informado, mediante correo electrónico. Si el Actor Social no atiende la solicitud de ajuste, se considerará como proyecto “elegible no apoyado”.

El Actor Social deberá entregar o enviar a la Instancia Ejecutora el Proyecto Ajustado en versión electrónica e impresa, esta última debidamente firmada.

4.2.7. De la suscripción del instrumento jurídico

Los actores sociales con proyectos dictaminados elegibles, una vez que hayan realizado los ajustes antes señalados, firmarán, por conducto de su representante legal o apoderado, el instrumento jurídico correspondiente. A partir de ese momento, se denominarán Agentes Responsables de la Ejecución de Proyectos (AREP).

Previo a la suscripción del Instrumento Jurídico, el Actor Social es responsable de verificar que los datos contenidos en el Anexo Técnico sean correctos. **(Anexo 7)**.

4.2.8. Convenio Modificatorio

En caso de que durante la ejecución del proyecto se presenten situaciones que, a juicio de alguna de las partes, ameriten modificaciones al Instrumento Jurídico suscrito, lo solicitará por escrito a la otra, detallando los términos propuestos para la modificación del mismo.

Si la propuesta fue presentada por el AREP, la Instancia Ejecutora analizará la solicitud y en un plazo no mayor a 10 días hábiles informará por escrito sobre la procedencia o improcedencia de la misma, a efecto de que se cumpla en los mejores términos con el objetivo del proyecto. En su caso, el AREP contará con 5 días hábiles para entregar la información faltante.

Si la propuesta fue presentada por la Instancia Ejecutora, el AREP contará con 5 días hábiles para hacer las manifestaciones pertinentes o integrar la información necesaria.

De ser procedente, se elaborará y firmará el convenio modificatorio y surtirá efectos a partir de la fecha de su firma. De no ser procedente, ambas partes deberán cumplir con los términos convenidos en el Instrumento Jurídico suscrito.

4.2.9. Terminación Anticipada

El Instrumento Jurídico suscrito podrá darse por terminado de manera anticipada, en los siguientes casos:

1. Cuando el AREP lo solicite por escrito a la Instancia Ejecutora, detallando el motivo que la origina. Debiendo, la Instancia Ejecutora, determinar la procedencia en un plazo que no podrá exceder de cinco días. En caso de que se determine que la justificación es insuficiente deberá notificarlo, para que el AREP en un plazo de cinco días haga las manifestaciones correspondientes, a efecto de que la instancia ejecutora resuelva la terminación anticipada.
2. La Instancia Ejecutora podrá dar por terminado el Instrumento Jurídico sin responsabilidad para ésta, por causa de fuerza mayor, caso fortuito o falta de disponibilidad presupuestal, debiendo dar aviso por escrito al AREP con cinco días de anticipación.

Para tal efecto, las partes firmarán el Instrumento donde se hará constar dicha terminación, sin perjuicio de que por acuerdo entre las partes se concluyan las acciones que se hayan iniciado.

4.2.10 Rescisión

Cuando la Instancia Ejecutora detecte y documente irregularidades en la ejecución del proyecto, o uso indebido de recursos o incumplimientos a los compromisos establecidos en el Instrumento Jurídico, le informará al AREP por escrito para que en un plazo de 5 días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga. La Instancia Ejecutora, con base en la información existente y la proporcionada por el AREP, resolverá la procedencia o no de la Rescisión y en su caso estará facultada para iniciar acciones jurídicas ante la autoridad competente en contra del AREP o de quien resulte responsable.

La Instancia Ejecutora comunicará al AREP por escrito dentro de los 10 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud, el monto, que en su caso, deberá reintegrar teniendo el AREP como plazo para tal efecto 30 días naturales a partir de que se le informe. El reintegro se hará a la cuenta que la Instancia Ejecutora determine.

4.2.11. Del ejercicio de los recursos

Los recursos se entregarán en dos ministraciones; la primera, posterior a la firma del Instrumento Jurídico y la segunda, condicionada a la entrega del Reporte Parcial en los términos y plazos establecidos por la Instancia Ejecutora, misma que podrá depositarse en la cuenta bancaria exclusiva del AREP, para lo cual el AREP deberá entregar una fotocopia del estado de la cuenta en la que se realizará el depósito. Para ambas ministraciones será indispensable que el AREP entregue en original el recibo fiscal correspondiente.

La Instancia Ejecutora podrá otorgar los recursos en una sola exhibición en los siguientes casos:

1. Cuando se apoyen proyectos o se suscriban instrumentos jurídicos, durante el tercer cuatrimestre del Ejercicio Fiscal.
2. Cuando reciban una aportación del PCS no mayor a \$100,000.00;
3. Cuando la Comisión Dictaminadora o la Instancia Ejecutora lo recomiende, por las características técnicas del proyecto.
4. Cuando la Instancia Ejecutora lo determine, de acuerdo a la naturaleza de la convocatoria.

El actor social deberá ejercer los recursos obtenidos, de acuerdo con el Instrumento Jurídico que suscriba con la Instancia Ejecutora.

Las organizaciones autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como donatarias, podrán presentar un recibo de donativo, en el entendido de que el recurso federal no es otorgado con tal carácter, sino como un subsidio cuyo manejo está sujeto a las responsabilidades determinadas en la normatividad aplicable.

Los AREP deberán utilizar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del PCS, éstos deberán ser ejercidos conforme a los rubros y conceptos del Anexo Técnico. Las Instituciones de Educación Superior, que por su normatividad estén impedidas para utilizar una cuenta exclusiva, no están sujetas a esta disposición.

Cuando la cuenta bancaria utilizada por las OSC para el manejo de los recursos públicos genere rendimientos financieros, éstos se destinarán exclusivamente a los rubros y conceptos del Anexo Técnico, de lo contrario, deberán reintegrarse en los términos que se señalan en el numeral 4.4.2.

Excepcionalmente, para aquellos proyectos ejecutados en zonas geográficas en las que, por las condiciones socioeconómicas se dificulte la obtención de comprobantes fiscales, los AREP podrán comprobar hasta un 25% de los recursos otorgados por el PCS, mediante el aval de la autoridad municipal de la localidad en la que se ejecute el proyecto, o bien un porcentaje mayor si las características de la zona así lo justifican.

Los AREP deberán mantener, por lo menos durante 5 años después de concluido el proyecto, la documentación original comprobatoria de los recursos federales ejercidos a disposición de las instancias de verificación competentes.

Los conceptos presupuestales permitidos y no permitidos para pagar con recursos del PCS, se especifican en el **(Anexo 8)**.

4.2.11.1. Causas de retención o cancelación de recursos

1. Cuando se determine que el AREP hizo uso indebido de los recursos del PCS o existan situaciones documentadas que pongan en grave riesgo la ejecución del proyecto, la consecuencia será la retención y en su caso la devolución total o parcial de los recursos otorgados. Asimismo, la Instancia Ejecutora podrá determinar la rescisión del Convenio.
2. Cuando el AREP no logre el cumplimiento de sus metas y resultados comprometidos, la instancia ejecutora valorará en qué medida se alcanzó el objetivo e impacto del proyecto y si procede, en su caso, solicitar la devolución de recursos.

4.2.12. Visitas de Campo

La Instancia Ejecutora realizará visitas de campo en los lugares donde se estén ejecutando actividades de los proyectos. Estas visitas corresponderán como mínimo al 25 por ciento de los proyectos apoyados, siempre y cuando haya disponibilidad presupuestal.

4.2.13. Reportes de Actividades

El AREP deberá presentar a la Instancia Ejecutora los Reportes Parcial y Final por cada proyecto apoyado, de acuerdo a lo siguiente:

1. Los AREP deberán entregar un Reporte Parcial de Actividades en el formato respectivo, que de preferencia, comprenda la mitad del periodo convenido y un Reporte Final de Actividades completo, a la conclusión del ejercicio fiscal, de conformidad con el Instrumento Jurídico. Los reportes deberán entregarse en los plazos señalados en el Instrumento Jurídico y deberán ser ampliados o complementados cuando así lo solicite la Instancia Ejecutora (Anexos 5 y 6). Los municipios sólo entregarán Reporte Final.
2. Cuando el AREP no entregue alguno de sus Reportes en los tiempos establecidos en las presentes Reglas, incurrirá en incumplimiento. En este caso, la Instancia Ejecutora le informará, por única vez, para que en un plazo de 5 días hábiles lo presente completo, apercibido de que una vez transcurrido este plazo, sin que se haya recibido el reporte completo, el AREP estará sujeto a las consecuencias establecidas en el presente ordenamiento.
3. Los AREP que hayan recibido recursos públicos en una exhibición, entregarán únicamente Reporte Final.
4. El AREP deberá verificar que los Reportes incluyan los avances o resultados del proyecto, de conformidad con lo comprometido en el Instrumento Jurídico.
5. Los Reportes Finales deberán entregarse completos dentro los primeros 15 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal. La no entrega del Reporte Final impedirá que los AREP puedan participar en el PCS en el Ejercicio Fiscal siguiente, sin menoscabo de las acciones legales que al efecto procedan.
6. El AREP deberá anexar los materiales probatorios convenidos y los estados de cuenta bancarios completos, así como, en su caso, formalizar la entrega de los productos que señale la convocatoria.
7. Los Reportes deberán ser firmados por el o los representantes legales que suscribieron el Instrumento Jurídico.

8. Recibido el Reporte, el Sistema emitirá una ficha de recepción donde se especificará si está completo, de lo contrario el AREP contará como mínimo con un plazo de 5 días hábiles a partir de que se reciba, para enviar la información y/o documentación faltante.
9. Los Reportes podrán ser enviados por mensajería con la mayor anticipación posible para no retrasar el proceso. En estos casos, la fecha de recepción en el Sistema, será la registrada en el comprobante del envío. La Instancia Ejecutora le enviará la ficha de recepción por correo electrónico, no obstante, será responsabilidad del AREP asegurarse de contar con la misma.

4.2.14. De la evaluación de los proyectos apoyados

La Instancia Ejecutora revisará los Reportes de los proyectos apoyados y el resultado podrá ser suficiente o insuficiente. Este proceso se realizará con base en los Criterios señalados en el Anexo 9.

Si el Reporte Final resulta suficiente, la Instancia Ejecutora dará por terminadas las acciones del proyecto, sin perjuicio de las revisiones posteriores por parte de las Instancias de Control y Vigilancia a que quedará sujeta la documentación comprobatoria correspondiente al mismo, en los términos establecidos en las presentes Reglas.

Cuando el resultado sea insuficiente, se enviará al AREP una cédula de requerimientos y contará con un plazo de 5 días hábiles para subsanar la información faltante. Si el AREP no subsana los requerimientos o lo hace parcialmente, la Instancia Ejecutora hará la evaluación definitiva con la información disponible y tomando en cuenta las características y particularidades de cada proyecto, en relación con el propósito e impacto esperado.

Si el AREP subsana los requerimientos y el resultado de la revisión del Reporte Final completo es suficiente, se darán por concluidas las acciones en los términos que se señalan en el segundo párrafo de este numeral.

El resultado de la evaluación definitiva se dará a conocer en un plazo no mayor a sesenta días naturales a partir de la fecha que se reciba el Reporte Final completo, en la página electrónica del Indesol.

4.3 Gastos de Operación

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, contraloría social y evaluación externa del Programa, el Indesol y las Delegaciones de la Sedesol, podrán destinar recursos de hasta el 7% del presupuesto asignado al Programa.

4.4 Registro de Operaciones

4.4.1 Avance físico-financiero

La Instancia Ejecutora elaborará trimestralmente informes sobre el ejercicio de los recursos del Programa, así como del cumplimiento de objetivos y metas y los enviará a la Instancia Normativa durante los primeros 10 días hábiles posteriores al trimestre que se reporta.

En el caso de que la Instancia Normativa detecte información faltante, la solicitará por escrito a la Instancia Ejecutora dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de recepción del reporte, para lo cual, la Instancia Ejecutora contará con 10 días hábiles a partir de la recepción del comunicado.

4.4.2 Recursos no devengados

Los AREP deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro a la Instancia Ejecutora para su registro correspondiente.

4.4.3 Cierre de Ejercicio

El Indesol elaborará el cierre del ejercicio de los recursos del Programa a nivel central. La Delegación integrará el Cierre de Ejercicio correspondiente y lo remitirá al Indesol dentro de los primeros 30 días naturales del siguiente ejercicio fiscal, en impreso y medios magnéticos. El Indesol verificará la congruencia de la información entre el documento impreso y el archivo electrónico.

5. Evaluación

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias o entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector

deberán realizar una evaluación de resultados, de carácter externo, de los programas sujetos a reglas de operación.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa, serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) conforme a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos generales para la evaluación y el Programa Anual de Evaluación pueden consultarse en la página electrónica www.coneval.gob.mx publicados en el D.O.F. el 30 de marzo de 2007.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas, conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS.

La DGEMPS presentará los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la SEDESOL, así como en la página del Indesol.

6. Indicadores

	Nombre del indicador	Fórmula	Unidad de medida	Frecuencia de medición
1	Proyectos apoyados	Número de proyectos apoyados	proyecto	Trimestral

7. Seguimiento, Control y Auditoría

7.1 Seguimiento

Con el propósito de mejorar la operación del Programa, el Indesol llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de recursos fiscales, acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas. Asimismo, realizará y coordinará acciones de seguimiento físico (monitoreo en campo), cuya metodología deberá ser acordada con la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, siempre que exista disponibilidad presupuestal para dicho efecto.

7.2 Control y Auditoría

La Instancia Ejecutora y los AREP serán responsables de la supervisión directa de las acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.

Considerando que los recursos federales de este programa, ejercidos por los AREP no pierden su carácter federal al ser entregados a los mismos, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: por el Organismo Interno de Control en la SEDESOL; por la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales; así como por la Auditoría Superior de la Federación.

La Instancia Ejecutora y los AREP darán todas las facilidades a dichas instancias para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías que consideren necesarias; asimismo, efectuará el seguimiento y la solventación de las observaciones planteadas por los órganos de control. La inobservancia de esta disposición, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

8. Transparencia

8.1 Difusión

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, estarán disponibles para la población en las Delegaciones, así como en la página electrónica de la Sedesol: www.sedesol.gob.mx.

Las Delegaciones, en coordinación con el Indesol, serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa; se darán a conocer las acciones a realizar y las comunidades beneficiadas.

Para conocer los servicios que ofrece este Programa, así como de todos los que están a cargo de la SEDESOL, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del sector, puede consultar Programas Sociales y Servicios para el Ciudadano: Transparencia Focalizada en la página electrónica www.sedesol.gob.mx, en donde además se describe el procedimiento y los trámites para solicitar los apoyos.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, la publicidad y la información relativa a este Programa, deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

8.2 Contraloría Social

Se propiciará la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo. El Indesol deberá ajustarse a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el D.O.F. el 11 de abril de 2008, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, bajo el esquema que se indica en el **Anexo 10**.

9. Perspectiva de Género

El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género, específicamente en materia de desagregación de información e indicadores.

10. Quejas y Denuncias

Los beneficiarios pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias se podrán captar en las siguientes instancias:

a) En la SEDESOL

Area de Atención Ciudadana

Teléfonos: 5141-7972 o 5141-7974

Larga distancia sin costo: 01-800-0073-705

Correo electrónico: demandasocial@sedesol.gob.mx

Domicilio:

Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

En el Indesol

Teléfono: 55540390, 55540398 extensiones 68136, 68350, 68351, 68379, 68381, 68382, 68383 y 68384.

Larga distancia sin costo: 01-800 71 88 621 o terminación 86-24

Correo electrónico: convocatoriasindesol@indesol.gob.mx

Para contraloría social la cuenta de correo electrónico es: contraloriasocial.pcs@indesol.gob.mx

Página electrónica: www.indesol.gob.mx

Domicilio:

Segunda Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F.

Organo Interno de Control en la SEDESOL:

Teléfono: 5328-5000, Exts. 51413, 51435, 51450, 51452, 51453, 51460, 51462, 51463, y 51465, 51498

Fax D.F. Ext. 51484 y 51487

Larga distancia sin costo: 01-800-7148-340

Correos electrónicos: organo.interno@sedesol.gob.mx,

Página electrónica: www.sedesol.gob.mx

Domicilio:

Avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 11, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

b) En la Secretaría de la Función Pública

Teléfono D.F. y área metropolitana: 2000-2000

Larga distancia sin costo: 01-800-3862-466

De Estados Unidos 01-800-4752-393

Correos electrónicos: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

quejas@funcionpublica.gob.mx

Página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx

Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.

c) En Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del buzón colocado para tal efecto.

Índice de Anexos de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social para el Ejercicio Fiscal 2010

Anexo 1 Glosario

Anexo 2 Modelo de Convocatoria

Anexo 3 Formato de Presentación de Proyectos

Anexo 3 bis Guía de Formato de Presentación de Proyectos

Anexo 4 Criterios de Selección

Anexo 5 Formato de Reporte Parcial

Anexo 6 Formato de Reporte Final

Anexo 7 Modelo de Convenio

Anexo 8 Conceptos Presupuestales

Anexo 9 Criterios de Evaluación

Anexo 10 Esquema de Contraloría Social

Anexo 1 Glosario de Términos

Acta de Dictaminación: Documento en el que se asienta el resultado de la dictaminación del proyecto con las observaciones, así como los nombres y firmas de los integrantes de la Comisión Dictaminadora y del secretario técnico.

Actores Sociales: Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación y/o Municipios que participan en este programa mediante la presentación de proyectos de coinversión.

Ajuste de Proyectos: Etapa en la cual los Actores Sociales realizan modificaciones a los proyectos elegibles con base en las disposiciones que establecen las presentes Reglas para tal efecto.

Anexo Técnico: documento que forma parte del Convenio de Concertación y que contiene los siguientes compromisos: Objetivo General, Municipios, Metas, Beneficiarios, Recursos Materiales y Humanos y Materiales probatorios, que conviene el AREP con la SEDESOL.

AREP: Agentes Responsables de la Ejecución de los Proyectos, denominación que aplica a los actores sociales cuyos proyectos resultan elegibles y que suscriban el instrumento jurídico correspondiente.

Beneficiarios: Actores Sociales que reciban apoyos y que cumplan los requisitos de las presentes Reglas de Operación.

Capital Social: Conjunto de normas, instituciones y organizaciones que promueven cooperación y confianza entre personas o comunidades para la realización de propósitos comunes.

CLUNI: Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil

Coinversión: Participación, conjunta o individual, de organizaciones de los sectores social y privado, mediante la aportación de recursos humanos, materiales o financieros, en las acciones y programas gubernamentales de desarrollo social.

Coinversión Monetaria: Aportación de recursos económicos, en moneda nacional que realiza el Actor Social para el desarrollo del Proyecto.

Coinversión No Monetaria: Aportación en especie, tanto recursos humanos como materiales, que el actor social destina para la realización del proyecto.

Convocatoria: documento que establece las bases, con objeto de invitar a los actores sociales a participar en el PCS presentando proyectos.

CURP: Clave Unica de Registro de Población.

Corresponsabilidad: Participación conjunta de los actores sociales y el Gobierno Federal y, en su caso estatal, para la realización de los proyectos convenidos.

Delegación(es): Delegación(es) de la SEDESOL en la(s) Entidad(es) Federativa(s).

Dictaminación: Clasificación de proyectos como elegibles o no elegibles, de acuerdo con su viabilidad técnica, metodológica, financiera e impacto social.

Discapacidad: Concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con discapacidad y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Formato de Presentación de Proyectos: Formulario que deberán utilizar los Actores Sociales para solicitar recursos del Programa.

Grupos sociales en situación de vulnerabilidad: Aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida, y por lo tanto, requieren de la atención e inversión del gobierno para lograr su bienestar.

La igualdad de género: La condición de las personas para ejercer sus derechos y desarrollar sus capacidades en la sociedad. La igualdad es un valor superior que apela al estatuto jurídico de las mujeres y el principio de no discriminación basada en la diferencia sexual.

Indesol: Instituto Nacional de Desarrollo Social.

Instancia Ejecutora: Indesol o las delegaciones de la SEDESOL, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.7.1. de las presentes Reglas.

Instancia Normativa: El Indesol en términos del numeral 3.7.2 de las presentes Reglas.

Instancia de Verificación: Son las instancias fiscalizadoras como el Organismo Interno de Control en la Sedesol, Secretaría de la Función Pública en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales, Auditoría Superior de la Federación

Instrumento Jurídico: Convenios o contratos de concertación o convenios de coordinación que se celebren con los distintos AREP.

Ley de Fomento: Ley Federal de Fomento a las Actividades que Realizan las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Matriz de Resultados del PCS: Marco Lógico, mediante el cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas federales.

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil.

Objetivo Sectorial: Estrategias y líneas de acción que definen la actuación de la Sedesol.

Prelación: Prioridad en la asignación de recursos que se da a un proyecto elegible respecto de otro con el cual se compara a partir de la calificación obtenida.

PCS: Programa de Coinversión Social.

Perspectiva de Género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Puntos Ponderados: Mecanismo de puntuación que le otorga una calificación diferenciada, con base en la importancia de cada uno de los aspectos que se revisan durante la dictaminación del proyecto.

Recepción: Etapa en la que los actores sociales presentan sus proyectos para participar en el Programa de Coinversión Social PCS y se verifica que cumplan con los requisitos.

Redes Sociales: Conjunto de actores sociales que unen esfuerzos y voluntades para generar sinergias, en torno a un propósito común.

Registro: Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

Reporte Final de Actividades: Documento que contiene los resultados de la ejecución del proyecto.

Reporte Parcial de Actividades: Se refiere al informe parcial que entrega el AREP de acuerdo a lo que establezca el convenio respectivo, necesario para poder recibir la segunda ministración.

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social.

Sistema: Sistema de Gestión de Proyectos del Programa de Coinversión Social.

TESOFE: Tesorería de la Federación.

Zonas de Atención Prioritaria: Areas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza y marginación, indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en la Ley General de Desarrollo Social. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que esta Ley señala y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la Política Social.

ANEXO 2

CONVOCATORIA DIRIGIDA A <<ACTOR SOCIAL>> PARA PRESENTAR PROYECTOS DE <<NOMBRE DE LA CONVOCATORIA>>, DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por conducto del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.4, 3.5.1, 3.5.2, 4.2.1, y 8.1, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el ____ de _____ de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el objetivo general del Programa de Coinversión Social (PCS) es contribuir a la generación de capital social, a través del fortalecimiento de actores sociales, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

<<Nombre de la convocatoria >>

Dirigida a << actores sociales a los que se dirige la convocatoria>> para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos

General

<<objetivo general de la convocatoria>>

Específicos

<<objetivos específicos de la convocatoria>>

II. Características de los proyectos

Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en alguna de las siguientes vertientes, descritas en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS.

<<nombre de la(s) vertiente(s)>>,

Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación del PCS:

- Sujetarse a los objetivos de la convocatoria correspondiente;
- Identificar el problema que se atenderá y las posibles alternativas de solución;
- Mantener concordancia entre diagnóstico, objetivos, metas y acciones del proyecto;

- Presentar metas claras, cuantificables y definir el material probatorio que confirmará el cumplimiento de las mismas;
- Mostrar correspondencia entre el presupuesto y el uso de los recursos con respecto al planteamiento general del proyecto;
- Tener incidencia en la población objetivo a la que está dirigida cada convocatoria;
- Señalar, si fuera el caso, si el Proyecto da continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando objetivos, impacto social, antecedentes, alcances y duración de ambos proyectos;
- Mostrar capacidad técnica del actor social y del (la) coordinador(a) para su ejecución;
- Plantear mecanismos de seguimiento y evaluación, así como de transparencia y rendición de cuentas;
- Estar dirigido a población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social;
- Estar articulados o coordinados en redes sociales o con otros actores sociales vinculados al desarrollo social y humano.

Los proyectos deberán orientarse a alguna de las siguientes temáticas en función de los objetivos propios de la convocatoria:

<<relación de temáticas>>

La cobertura de la presente Convocatoria es <<nacional/estatal>>.

Los proyectos que resulten elegibles apoyados, cuyos productos o metas se refieran a la edición de libros, manuales o audiovisuales deberán entregar al Indesol <<número o porcentaje>> ejemplares del total ejemplares, así como una copia en medio electrónico.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente convocatoria la cantidad de <<monto en número y letra del techo de la convocatoria>> que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria. El monto máximo de aportación del PCS por proyecto será de <<cantidad en número y letra>>.

<<montos, tipos de proyectos e incidencia>>

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales deberá ser cuando menos el veinte por ciento del costo total del Proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

IV. Criterios y requisitos de participación de los Actores Sociales

Podrán participar los actores sociales que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
a) En todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:	
1 . Contar con un Proyecto que cumpla con los requisitos que marcan las presentes Reglas	1. Entregar el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación y Municipios del Programa de Coinversión Social, debidamente requisitado (Anexo 3 , disponible en la página electrónica www.indesol.gob.mx), en forma impresa y en versión electrónica. El documento impreso deberá estar firmado por el representante legal. Tratándose de OSC el representante legal deberá estar acreditado ante el Registro. En el caso de los Municipios deberá estar firmado por el (la) Presidente(a) Municipal. El Actor Social deberá verificar que el formato de presentación que está entregando contiene la misma clave tanto en la versión electrónica como impresa.)
Criterio: 2 . Entregar Identificación de la persona designada como Representante	Requisito: 2 . Entregar copia simple de la identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar o Cédula Profesional) de la persona

	designada como Representante Legal.
Criterio: 3. Cumplir con los requisitos fiscales. de conformidad con la normatividad vigente y aplicable en la materia.	Requisito: 3 . Entregar copia del recibo con la leyenda de cancelado (excepto los Municipios); no se aceptan facturas.
Criterio: 4. Contar con los recursos necesarios para la coinversión, la cual será como mínimo del 20% del costo total del proyecto	Requisito: 4 . Requisitar en el Formato de Presentación del Proyecto la aportación del Actor Social
Criterio: 5. En caso de haber sido apoyado en el año anterior, deberán haber entregado el Reporte Final de Actividades completo de cada proyecto. En caso contrario el proyecto no podrá ser dictaminado.	Requisito: 5 . El Actor Social manifestará en el formato de presentación de proyectos (anexo 3) haber entregado el Reporte Final de actividades completo por cada proyecto apoyado.
Criterio: 6. No haber agotado en el presente Ejercicio Fiscal las dos participaciones a que cada Actor Social tiene derecho.	Requisito: 6 . La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio
Criterio: 7. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico-administrativo sin solventar, con cualquier Programa de la Sedesol.	Requisito: 7 . La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio, durante la etapa de validación.
b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), si el Actor Social es una Organización de la Sociedad Civil, deberá cumplir con lo siguiente:	
Criterio: 1. Estar inscrita en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.	Requisito: 1. Clave Unica de Inscripción en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil. (CLUNI).
Criterio: 2 . Haber entregado el (los) Informe(s) Anual(es) al Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.	Requisito: 2. El Actor Social manifestará bajo protesta de decir verdad en el Formato de Presentación de Proyectos haber entregado el Informe Anual al Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
c) Además de lo indicado en el inciso a), las Instituciones de Educación Superior y los Centros de Investigación deberán cumplir con lo siguiente:	
Criterio: 1. Acreditar personalidad jurídica del actor social que presenta el proyecto.	Requisito: 1. Entregar copia simple del documento constitutivo (Ley, Decreto o Acuerdo publicados en el Diario Oficial de la Federación o periódicos oficiales de las entidades federativas correspondientes).
Criterio: 2. Acreditar la representación legal.	Requisito: 2. Entregar copia simple del documento que acredita la representación legal (Acta protocolizada, oficio de nombramiento u otro).
Criterio: 3. Estar dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Requisito: 3. Entregar copia simple de su Cédula de Inscripción al RFC y del comprobante del Domicilio Fiscal.

V. Recepción de los proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el <<fecha de cierre de convocatoria>>, en las oficinas del Indesol para los proyectos que incidan en el Distrito Federal o en la Delegación de la Sedesol de la entidad federativa donde incide el proyecto, sito en <<domicilio del Indesol o, en su caso, de la Delegación de la Sedesol en la entidad federativa que corresponda>>, en días hábiles con un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

VI. Resultados

Los proyectos que cuenten con la documentación completa serán validados y en su caso, dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 3. 7. 4 y 4. 2. 4 de las Reglas de Operación del PCS. El resultado de la dictaminación será definitivo.

El resultado de los dictámenes, calificación, nombre del Actor Social y del proyecto, así como el padrón de dictaminadores (as) participantes se dará a conocer en un plazo no mayor a 60 días naturales después del cierre de cada convocatoria, así como la relación de los (as) integrantes de las comisiones dictaminadoras y sus fichas curriculares, a través de la página electrónica www.indesol.gob.mx.

Una vez publicados los proyectos elegibles, la Instancia Ejecutora dará a conocer, en un periodo máximo de 30 días hábiles, los proyectos que serán apoyados y aquellos que quedarán como elegibles no apoyados.

VII. Información

El Indesol será la instancia ejecutora de la presente Convocatoria de los proyectos recibidos en el Distrito Federal y las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas que corresponda de los proyectos que éstas reciban.

Es obligación de los Actores Sociales, conocer las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8621 o terminación 8624; 5554 0390, 5554 0398, extensiones 68136, 68350, 68351, 68379, 68381, 68382, 68383 68384 o por correo electrónico a: convocatoriasindesol@indesol.gob.mx

La información presentada por los Actores Sociales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los << día, mes y año con letra, >>.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, Ana María León Miravalles.- Rúbrica.

ANEXO 3

PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL

(PCS) 2010

FORMATO DE PRESENTACION DE PROYECTOS

CONTENIDO

0. Tipo de Actor Social

a. Organización de la Sociedad Civil (OSC)

b. Institución de Educación Superior y/o Centro de Investigación (IES y CI)

c. Municipio

1. Datos Básicos del Actor Social (Prellenado sólo para OSC)

1 bis. En el caso de Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación deberán llenar los campos:

1.1 Datos generales

1.1.1 Nombre o razón social

1.1.2 Siglas o acrónimo

1.1.3 Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)

1.1.4 Clave Unica de Inscripción en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI) (sólo para OSC)

1.1.5 Domicilio fiscal

1.1.6 Correo electrónico

1.1.7 Teléfonos/celular/Fax

1.2 Representante(s) legal(es)

2. Cumplimiento de Responsabilidades del Actor Social

2.1 Fecha de entrega del Reporte Final de Actividades del PCS correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009.

3. Resumen Ejecutivo**3.1** Nombre del proyecto**3.2** Descripción del proyecto**3.3** Ambito prioritario de acción del proyecto y temática de la convocatoria**3.4** Resumen financiero**4. Información sobre la participación en el PCS****4.1** Convocatoria en la que participa (nombre y siglas)**4.2** Vertiente de participación**5. Planteamiento del proyecto****5.1** Relación del objeto social con el proyecto**5.2** Antecedentes**5.3** Diagnóstico**5.4** Objetivos**5.5** Metas**5.6** Cronograma de Acciones**5.7** Método de trabajo**5.8** Ubicación del desarrollo del proyecto**5.9** Perfil de beneficiarios(as) directos(as) del proyecto**6. Construcción del capital social****6.1** Corresponsabilidad**6.2** Generación de capacidades**6.3** Efectos sobre la situación de origen de la población objetivo**7. Estructura financiera****7.1** Presupuesto detallado**7.2** Justificación del presupuesto**7.3** Coinversión del Actor Social**8. Mecanismos de seguimiento y evaluación****8.1** Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las metas**8.2** Mecanismos de evaluación de la ejecución del proyecto**9. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas****9.1** Acciones de transparencia hacia los/as beneficiarios/as del proyecto**9.2** Acciones de rendición de cuentas hacia los/as beneficiarios/as del proyecto**9.3** Acciones de contraloría social por parte de los/as beneficiarios/as del proyecto**10. Experiencia del Actor Social****10.1** Currículum del Actor Social**10.2** Sostenibilidad y fuentes alternativas de financiamiento del Actor Social**10.3** Relación con otras organizaciones, instituciones y/o redes**11. Coordinador(a) del proyecto****11.1** Datos generales**11.2** Experiencia**Programa de Coinversión Social (PCS)**

Formato de Presentación de Proyectos

El presente formato es de libre reproducción, al igual que su instructivo de llenado. Para vaciar la información, es obligatorio revisar las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social disponibles en el sitio web <http://www.indesol.gob.mx>.

Los proyectos podrán ser presentados por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Municipios, Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación (en lo sucesivo, Actores Sociales).

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase contactarnos en convocatoriasindesol@indesol.gob.mx o a los teléfonos 55540390 y 55540398, en el D.F. y área metropolitana, o del interior de la República sin costo al 01-800 71 88 621 o terminación 86-24, con las extensiones 68136, 68350, 68351, 68379, 68381, 68382 y 68384.

Si desea manifestar alguna irregularidad por parte de funcionarios públicos o compartir sus propuestas para corregir, agilizar y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos, favor de contactar al Sistema de Atención Telefónica (SACTEL) de la Secretaría de la Función Pública a los teléfonos: 2000.3000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo al 01-800 38 62 466, o desde Estados Unidos al 01-800 47 52 393.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

1. Datos Básicos del Actor Social (Prellenado)

1 bis. En el caso de Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación deberán llenar los campos siguientes:

1.1 Datos generales

1.1.1 Nombre o razón social

1.1.2 Siglas o acrónimo

1.1.3 Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)

1.1.4 Clave Unica de Inscripción en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI) (sólo para el caso de OSC)

1.1.5 Domicilio fiscal

1.1.6 Correo electrónico

1.1.7 Teléfonos/celular/Fax

Nota: Si cambia de números telefónicos, favor de comunicarlo al Indesol a los teléfonos del conmutador 55540390 y 55540398 en el D.F. y área metropolitana, o del interior de la República sin costo al 01-800 71 88 621 o terminación 86-24, con las extensiones 68136, 68350, 68351, 68379, 68381, 68382 y 68384 y/o a la Delegación de SEDESOL correspondiente.

1.2 Representante(s) legal(es)

2. Cumplimiento de Responsabilidades del Actor Social (prellenado)

2.1 Fecha de entrega del Reporte Final de Actividades del PCS correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009. (Para OSC con el ingreso de la CLUNI).

3. Resumen Ejecutivo

3.1 Nombre del proyecto

3.2 Describa el proyecto y justifique la necesidad de realizarlo, respondiendo a las siguientes preguntas: [No aplica para la Convocatoria de Vertiente de Investigación VI.]

- a) ¿Qué se busca realizar con el proyecto? [No aplica para VI.]
- b) ¿Por qué es importante efectuarlo? [No aplica para VI.]
- c) ¿A quién va dirigido? [No aplica para VI.]
- d) ¿Dónde se llevará a cabo? [No aplica para VI.]
- e) ¿Cómo se realizará? [No aplica para VI.]

- f) ¿Cuáles son las principales aportaciones de su proyecto en beneficio de la población que atenderá?
[No aplica para VI.]

3.3 Ambito prioritario de acción del proyecto y temática de la convocatoria (Se llena automáticamente a partir de la respuesta a la pregunta 5.3.3).

3.4 Resumen financiero (Se llena automáticamente a partir de la respuesta a las preguntas 7.1 y 7.3).

Concepto	Monto	Porcentaje de aportación
Coinversión del Actor Social		
Aportación del Programa de Coinversión Social		
Costo total del proyecto		

4. Información sobre la participación en el PCS

4.1. Señale la Convocatoria en la que participa (nombre y siglas).

4.2. Señale la Vertiente en la cual participa:

- Promoción del Desarrollo Humano y Social
- Fortalecimiento y Profesionalización
- Investigación

5. Planteamiento del proyecto [No aplica para la Convocatoria del Programa de Profesionalización y Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil PF.]

5.1. Señale los incisos de su objeto social que están relacionados con su proyecto. [No aplica para PF.]

5.2 Antecedentes

5.2.1. ¿Cuánto tiempo lleva el Actor Social trabajando con el grupo social o población objetivo del proyecto? [No aplica para PF.]

5.2.2. ¿Cuáles han sido las experiencias significativas en sus intervenciones anteriores? [No aplica para PF.]

5.2.3. ¿El presente proyecto corresponde a una etapa de un programa de trabajo más amplio del actor social, de una red o de otra instancia? (Sí / No) ¿Por qué? [No aplica para PF.]

5.2.4. ¿Su proyecto da continuidad a uno apoyado por el PCS en años anteriores? (Sí / No) ¿Cuál? (añadir el nombre del proyecto, el año y la convocatoria en que fue apoyado el proyecto).

Argumente las principales razones para darle continuidad y describa brevemente los logros en el desarrollo del proyecto anterior.

5.3 Diagnóstico

Al responder las preguntas 5.3.1 a 5.3.5 mencione cómo obtuvo la información para realizar el diagnóstico (estadísticas, textos, visitas de campo, etc.)

5.3.1 Describa el problema que pretende atender con el proyecto.

5.3.1.1 Desarrolle el marco de referencia de su proyecto, en el cual describa las investigaciones previas sobre el objeto de estudio y/o problemática a investigar. [Sólo aplica para VI.]

5.3.1.2 Desarrolle el marco conceptual en el cual se analicen las diversas aportaciones teóricas acerca del objeto de estudio, y presente las definiciones operacionales propias que se manejarán en la investigación. [Sólo aplica para VI.]

5.3.1.3 Mencione qué contribuciones proporcionará el proyecto a la problemática que investigará. [Sólo aplica para VI.]

5.3.2 Describa las características del contexto socioeconómico que afecta a la población objetivo, por ejemplo: factores económicos, sociales, de salud, demográficos, culturales, ambientales o institucionales. [No aplica para VI.]

5.3.3 Señale su ámbito prioritario de acción del proyecto e indique la temática de la convocatoria en que se inserta su proyecto. [No aplica para PF.]

Seleccione	Ambitos de acción	Temática de la convocatoria en que se inserta su proyecto
------------	-------------------	---

5.3.4 ¿De dónde surgió la necesidad de realizar este proyecto, de la propia comunidad que desea mejorar sus condiciones de vida, o de la sugerencia del Actor Social que detectó un problema específico? [No aplica para PF.]

5.3.5 ¿Afecta la problemática que pretende atender de manera diferente a hombres y mujeres? (Sí / No) Explique por qué. [No aplica para PF.]

5.4 Objetivos

5.4.1 Describa el objetivo general del proyecto.

5.4.2 Describa los objetivos específicos del proyecto.

Obj.	Descripción
------	-------------

5.5 Metas

5.5.1 Para cada objetivo específico, enliste, describa y pondere al menos una meta. Señale para cada meta el material probatorio correspondiente.

Obj.	Meta	Descripción	Beneficiarios [No aplica para VI.]	Cantidad	Ponderación	Material probatorio
		Ponderación total			100%	

5.6 Cronograma de Acciones

5.6.1 Para cada meta indique las acciones relevantes y los meses en que se realizarán.

Meta	Acción	Descripción	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
------	--------	-------------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

5.6.2 Si su proyecto incluye acciones de capacitación o educación describa los contenidos de éstas. [La carta descriptiva, en cualquiera de sus dos modelos, no aplica para VI. El primer modelo, que aparece a continuación, aplica para el resto de convocatorias, menos para PF. El segundo sólo es válido para PF.]

Carta descriptiva [No aplica para VI.]

Tipo de actividad: (taller, plática, conferencia, curso, etc.):
Nombre de la Actividad:
Lugar:

Fecha:					
Objetivo general:					
Duración de la actividad (horas):					
Temas y/o Contenido	Propósito u Objetivos	Técnica	Materiales	Duración	Responsables

Carta descriptiva [Sólo aplica para PF.]

Objetivo General del módulo:							
Tema	Objetivo	Subtema	Objetivos específicos	Actividades de A-E (técnicas)	Apoyos didácticos	Formas para valorar el aprendizaje	Duración

5.6.2.1 Mencione los subtemas y/o contenidos de las temáticas que se abordarán durante el módulo. [Sólo aplica para PF.]

5.6.2.2 Mencione la bibliografía y/o fuentes bibliográficas que se considerarán para cada uno de los subtemas y/o contenidos de las temáticas del módulo que impartirá. [Sólo aplica para PF.]

5.7 Método de trabajo [No aplica para PF.]

5.7.1 Describa las etapas, los instrumentos, las técnicas y, en general, el camino que seguirá para alcanzar sus objetivos. [No aplica para PF.]

5.8 Ubicación del desarrollo del proyecto

5.8.1 Ubique dónde se desarrollará o incidirá geográficamente el proyecto.

Orden de Prioridad	Entidad Federativa	Municipio	Municipios con Menor Índice de Desarrollo Humano	Zonas de Atención Prioritaria	Lugar donde se desarrollará el proyecto (localidad)	Procedencia de los beneficiarios

5.9 Perfil de los/as beneficiarios/as directos/as del proyecto [No aplica para VI.]

5.9.1 Especifique el número de beneficiarios(as) directos(as) del proyecto por edad y sexo. [No aplica para VI.]

Entre 0 y 5		Entre 6 y 12		Entre 13 y 17		Entre 18 y 29		Entre 30 y 40		Entre 41 y 59		60 o mayores		Totales	
Niñas	Niños	Niñas	Niños	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.

5.9.2 Indique los criterios que utilizó para definir y seleccionar a los(as) beneficiarios(as) directos(as) del proyecto. [No aplica para VI.]

5.9.3 ¿Se prevén acciones para incidir en las relaciones de discriminación y desventaja que enfrentan las mujeres en relación con los hombres? (Sí / No) ¿Cuáles? [No aplica para PF.]

5.9.4 ¿Con el proyecto se espera crear condiciones que favorezcan la participación y toma de decisiones de las mujeres en cualquier ámbito (familiar, comunitario, social, laboral)? (Sí / No) [No aplica para PF.]

Sí ¿Cómo? [No aplica para PF.]

5.9.5 ¿Cómo espera que el proyecto contribuya a atender las necesidades e intereses de las mujeres? [No aplica para PF.]

5.9.6 De las siguientes opciones, seleccione hasta tres grupos de población beneficiaria y los tres servicios más importantes que les brindará el proyecto. [No aplica para PF.] [No aplica para VI.]

Población objetivo	Servicios que proporciona con el proyecto
--------------------	---

5.9.7 ¿Entre sus beneficiarios(as) directos(as) del proyecto se contempla atender a población indígena? (Sí / No)

¿Cómo logrará el Actor Social que la población indígena que no habla español, pueda comprender las acciones de capacitación u otras actividades que sean desarrolladas como parte del proyecto?

6. Construcción del capital social

6.1 ¿De qué manera los propios beneficiarios participan activamente con el proyecto para que estas acciones solucionen la problemática que enfrentan? (corresponsabilidad)

6.2 ¿Cómo crea el proyecto capacidades en la población para que pueda formar redes con otras personas y tener así mejor calidad de vida? (capital social)

6.3 ¿Cómo se modificarán con este proyecto las condiciones de vida de la comunidad que atenderá? (contribuciones)

7. Estructura financiera

7.1 Presupuesto detallado

Detalle el presupuesto de los recursos, con los conceptos de gasto contemplados para la ejecución del proyecto, agrupándolos por rubro de recursos materiales y humanos.

Concepto	Monto solicitado al PCS	Monto de coinvertión del Actor Social		Monto Total
		Aportación monetaria	Aportación no monetaria	
Rubro de recursos materiales	\$	\$	\$	\$
	\$	\$	\$	\$
Subtotal de recursos materiales	\$	\$	\$	\$
Rubro de recursos humanos	\$	\$	\$	\$
	\$	\$	\$	\$
Subtotal de recursos humanos	\$	\$	\$	\$
Total de recursos	\$ (P)	\$ (A)	\$ (B)	\$ (T = P + A+B)
Porcentajes de aportación	$\frac{\text{---}}{\text{---}}\%$ (P / T)		$\frac{\text{---}}{\text{---}}\%$ (A+B) / T ⁽¹⁾	100.00%

(1) Asegúrese que el porcentaje mínimo de su coinvertión sea del 20% del costo total del proyecto.

7.2 Justificación del presupuesto

7.2.1 Justifique cómo se utilizarán los recursos materiales con respecto a las metas.

En la última columna explique por qué necesita para el cumplimiento de dicha meta los conceptos de recursos materiales y humanos (honorarios) que está solicitando, y especifique el perfil profesional y la experiencia de las personas que contratará.

Núm. Meta	Meta	Monto destinado a la realización de la meta	Justificación

7.3 Coinversión del Actor Social: fuentes y origen de su aportación

Aportación monetaria

Concepto (Pre llenado con información del presupuesto)	Monto (Prellenado con información del presupuesto)	Fuente de recursos (datos de la cuenta bancaria o del convenio del donante)
Subtotal 1	\$\$\$\$\$	

Aportación no monetaria

Concepto (especie) (Prellenado con información del presupuesto)	Valor estimado en M. N. de la coinversión no monetaria (Prellenado con información del presupuesto)	Origen de esta aportación (el propio Actor Social o nombre de quien aporta)
Subtotal 2	\$\$\$\$\$	
Total	Subtotal 1 + Subtotal 2	

8. Mecanismos de seguimiento y evaluación

8.1 ¿Cómo verifica el Actor Social que se vayan cumpliendo las fases del proyecto que propone (seguimiento)?

8.2 ¿Qué mecanismos utilizará el Actor Social para evaluar los resultados que plantea alcanzar con el proyecto (evaluación)?

9. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas (las dos primeras preguntas se basaron en la definición de transparencia y rendición de cuentas del IFAI)

9.1 ¿Cómo van a informar a los/as beneficiarios/as sobre las acciones realizadas y la forma en que usaron los recursos del proyecto (transparencia)?

9.2 ¿Qué actividades llevarán a cabo para responder a los/as beneficiarios/as sobre el logro de sus objetivos o, en su caso, sobre el incumplimiento de sus metas (rendición de cuentas)?

9.3 ¿Cómo pueden los beneficiarios estar al tanto del avance del proyecto y solicitar un cambio de rumbo en caso de que sea necesario (contraloría social)?

10. Experiencia del Actor Social

10.1 Currículum del Actor Social (versión resumida)

Indique los años de experiencia, los principales servicios que proporciona, las publicaciones o productos del trabajo realizado, así como la participación en eventos nacionales e internacionales

10.2 ¿Qué tipo de acciones está efectuando el actor social para fortalecer su organización y sus finanzas, con el propósito de asegurar su permanencia, incluso sin contar con recursos federales? Por ejemplo: fortalecimiento institucional, recaudación de fondos adicionales, énfasis en la construcción de capital social, etc.

10.3 Describa la relación con otras organizaciones, instituciones y/o redes, especialmente aquellas que trabajen en la misma temática del proyecto.

Nombre de la Red, Organización, o Institución	Lugar donde se localiza	Tema con el que se relaciona	Años de vinculación

10.4 (DESPLIEGUE PARA SEDES) Mencione la experiencia del Actor Social en la región. [Sólo aplica para PF.]

10.4 bis (DESPLIEGUE PARA DOCENTES) Mencione la experiencia del Actor Social sobre el módulo a impartir. [Sólo aplica para PF.]

Nombre de la Red, Organización, o Institución	Lugar donde se localiza	Tema con el que se relaciona	Años de vinculación

11. Coordinador/a del proyecto

El Instituto Nacional de Desarrollo Social le informa que los datos personales proporcionados por usted están protegidos, y serán incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Programa de Coinversión Social, con fundamento en las disposiciones legales vigentes. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx). Estos datos podrán ser transmitidos de acuerdo a lo establecido y para los fines indicados en los "Lineamientos de Protección de Datos Personales", además de otras transmisiones (correo electrónico entre otras) previstas en la Ley. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2005 y demás ordenamientos.

11.1. Datos generales

11.1.1 Nombre completo

11.1.2 Sexo (hombre / mujer)

11.1.3 Correo electrónico

Si cambia sus correos electrónicos, favor de comunicarlo inmediatamente al Indesol a los teléfonos 55540390 y 55540398 en el D.F. y área metropolitana, o del interior de la República sin costo al 01-800 71 88 621 o terminación 86-24, con las extensiones 68136, 68350, 68351, 68379, 68381, 68382 y 68384, y/o al correo electrónico convocatoriasindesol@indesol.gob.mx y en su caso, a la Delegación de SEDESOL que corresponda.

11.1.4 Correo electrónico alterno

11.1.5 Teléfonos / Celular / Fax

Tipo	Número
teléfono / celular / fax	(lada) número y extensión

11.2 Experiencia

11.2.1 Escolaridad y/o actividad profesional.

11.2.2 Experiencia profesional en relación con el proyecto que presenta.

11.2.2.1 Actividades profesionales que desempeña actualmente. [Sólo aplica para PF.]

11.2.3 Número de horas semanales que dedicará a la ejecución del proyecto

Opciones de rangos: 1 - 5 horas; 6 - 10 horas; 11 - 20 horas; 21 - 30 horas; 31 - 40 horas; Más de 40 horas

11.2.4 Meses que dedicará a la ejecución del proyecto**11.2.5** Describa las actividades relevantes que realizará durante la ejecución del proyecto

11.2.6 ¿De qué manera la experiencia del(la) coordinador(a) favorece las relaciones de confianza entre el equipo de trabajo y la población beneficiaria?

PROTESTA

Suscribo el presente bajo protesta de decir verdad que con la ejecución del proyecto no se llevarán a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, asociación política nacional o asociación religiosa alguna.

Para OSC:

Ratifico que la OSC no tiene entre sus directivos(as) o representantes a servidores públicos, representantes de elección popular, miembros del Poder Judicial o de cualquiera de los tres órdenes de gobierno. Además, que ha cumplido con las obligaciones establecidas en el Artículo 7o. de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las OSC.

Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta

Nombre(s) y firma(s) del(as) representante(s) legal(es) del Actor Social / Presidente(a) Municipal.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.”

ANEXO 3 BIS**GUIA DE LLENADO DEL FORMATO DE PRESENTACION DE PROYECTOS DEL PCS 2010****0. Seleccione el tipo de Actor Social:**

- Organización de la Sociedad Civil.
- Institución de Educación Superior y/o Centro de Investigación.
- Municipio.

1. Datos básicos del Actor Social

En el caso de las Organizaciones de la Sociedad Civil ingresar la Clave Unica de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI) para que automáticamente se llene la información básica del Actor Social, misma que se obtiene de la base de datos del Registro.

Con respecto a las Instituciones de Educación Superior y los Centros de Investigación y Municipios, éstos deberán llenar los datos básicos correspondientes.

2. Cumplimiento de responsabilidades del Actor Social.

Se llena automáticamente a partir de las bases de datos del Indesol.

- Se refiere a la entrega en tiempo y forma que deben realizar los Actores Sociales del reporte final a la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Indesol en caso de haber tenido un proyecto apoyado en el año anterior. Para el caso de las OSC, esta información se llena automáticamente al ingresar la CLUNI y para las Instituciones de Educación Superior y los Centros de Investigación y Municipios, se llena automáticamente al ingresar su Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

3. Resumen ejecutivo**3.1** Nombre del proyecto.

Considere que el nombre del proyecto es fundamental, pues representa el primer enunciado que lo identifica, por lo que debe expresar el sentido del trabajo a realizar, a quién va dirigido y dónde se llevará a cabo.

Ejemplo: Recuperación del desarrollo productivo sustentable de Los Altos de Jalisco por medio del fortalecimiento institucional de la red de organizaciones "Arados".

Programa de fortalecimiento institucional de la OSC "Tierra fértil", dirigido tanto a sus miembros internos como a las y los socios de la red "Arados", ubicada en la Región de Los Altos de Jalisco, con el propósito de propiciar el desarrollo productivo sustentable en el Estado.

3.2. Descripción del proyecto.

Describa en qué consiste el proyecto y justifique la necesidad de llevarlo a cabo.

Recuerde que este apartado representa un RESUMEN EJECUTIVO del proyecto que está presentando, por lo que debe ser MUY BREVE Y CONCRETO en sus respuestas. Tome en consideración la longitud máxima que se señala en cada inciso siguiente, en donde deberá describir qué problema se atenderá y cómo propone ayudar en su solución.

g) ¿Qué se busca realizar con el proyecto? (no más de cinco renglones)

Ejemplo: Este proyecto está dirigido a profesionalizar el desempeño de las personas que forman nuestra organización o que están asociadas con ella, así como a fortalecer la creación y consolidación de redes de economía solidaria que trabajen en el desarrollo productivo de la región, todo bajo un esquema de sustentabilidad.

h) ¿Por qué es importante efectuarlo? (no más de diez renglones)

Ejemplo: La región de Los Altos de Jalisco está enfrentando serios problemas en materia productiva y ambiental, lo que repercute de forma importante en el desarrollo social de las personas que habitan en este territorio. Por un lado, los sectores económicos tradicionales se están viendo afectados por la disminución de competitividad frente a productos extranjeros, lo que implica la pérdida de empleos y, por lo tanto, de ingresos económicos de las familias. Además, tampoco se aprecia innovación productiva. Por otro lado, los desechos generados por las industrias y las comunidades no han sido bien manejados, lo que ha ocasionado daños ambientales graves en los ecosistemas de la región.

Por lo anterior, resulta fundamental fortalecer la labor de las organizaciones que trabajan en esta problemática, mediante la formación de su personal, así como la integración a las redes existentes de aquellas que trabajan en forma aislada. Esta es justamente nuestra propuesta.

i) ¿A quién va dirigido? (no más de dos renglones)

Ejemplo: A los miembros de nuestra organización "Tierra fértil", y a las 7 organizaciones integrantes de la red "Arados", de la que forma parte nuestra organización.

j) ¿Dónde se llevará a cabo? (no más de dos renglones)

Ejemplo: Nuestra red "Arados" tiene sedes en la mayoría de los municipios de Los Altos de Jalisco, pero la oficina principal se sitúa en el municipio de Tepatlán.

k) ¿Cómo se realizará? (no más de cuatro renglones)

Ejemplo: El fortalecimiento institucional que planteamos se realizará a partir de diversas acciones: planeación estratégica, capacitación de las y los integrantes de acuerdo a su plan de desarrollo profesional personal, gestión para la creación y consolidación de redes regionales, y capacitación sobre mejoras de procesos y productos.

l) ¿Cuáles son las principales aportaciones de su proyecto en beneficio de la población que atenderá? (no más de cuatro renglones)

Ejemplo: Al lograr mejorar el desempeño de nuestras actividades mediante el trabajo en equipo, podremos ir recuperando el posicionamiento de los sectores productivos de Los Altos de Jalisco, al tiempo que efectuaremos acciones para proteger y preservar el medio ambiente, todo esto en beneficio de las familias alteñas.

3.3 Ambito prioritario de acción del proyecto y temática del proyecto

Se llena automáticamente a partir de la respuesta que usted proporcionará a la pregunta 5.3.3.

3.4 Resumen financiero

Este cuadro se llena automáticamente con base en la información que anotará en los apartados 7.1. y 7.3.

Ejemplo:

Concepto	Monto	Porcentaje de aportación
Coinversión del Actor Social.	\$ 35,000.00	20%
Aportación del Programa de Coinversión Social.	\$140,000.00	80%
Costo total del proyecto.	\$175,000.00	100%

4. Información sobre la participación en el PCS

4.1. Señale la Convocatoria en la que participa (por ejemplo):

- Desarrollo Regional Sustentable (DR)
- Promoción General (PG)
- Investigación (VI)

4.2. Señale la Vertiente en la cual participa:

Señale en los cuadros correspondientes la vertiente:

- Promoción del Desarrollo Humano y Social: Escoja esta vertiente si su proyecto está enfocado mediante acciones directas a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, marginación o discriminación, al tiempo que fomente el desarrollo comunitario y el capital social.
- Fortalecimiento y Profesionalización: Aplica si su proyecto está dirigido al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los actores sociales. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto social.
- Investigación: Si su proyecto está planteado para generar y difundir conocimiento, metodologías, instrumentos, diagnósticos, propuestas y recomendaciones, entre otros, que contribuyan al logro de los objetivos sectoriales.

Ejemplo:

- Promoción del Desarrollo Humano y Social
- Fortalecimiento y Profesionalización
- Investigación

5. Planteamiento del Proyecto

5.1 Señale los incisos de su objeto social que están relacionados con su proyecto.

Para el caso de las OSC, deben transcribir sólo los incisos de su Acta Constitutiva que están directamente relacionados con el proyecto que pretenden realizar. Las Instituciones de Educación Superior y los Centros de Investigación, deberán hacer lo mismo, observando su Ley, Decreto o Acuerdo de creación publicados en el Diario Oficial de la Federación o periódicos oficiales de las entidades federativas correspondientes.

Ejemplo: *

5.2 Antecedentes

5.2.1 ¿Cuánto tiempo lleva el Actor Social trabajando con el grupo social o población objetivo del proyecto?

Es importante que anote el tiempo que tiene trabajando con los y las participantes del proyecto; anote incluso otras actividades no relacionadas con dicho proyecto que haya usted realizado con esas personas. Si el trabajo con esta población se deriva de otra investigación o trabajo de campo, también puede sumarla.

Ejemplo: "De 3 a 5 años"

5.2.2 ¿Cuáles han sido las experiencias significativas en sus intervenciones anteriores?

Describa los logros más importantes que han tenido en este tiempo de trabajo con la población o comunidad. También puede mencionar aquellos sucesos que no hayan sido exitosos, pero que le otorgaron herramientas para conocer mejor a ese grupo social y saber cómo resolver problemas similares en el futuro.

Ejemplo: Nuestra organización ha logrado capacitar a más del 60% del personal que trabaja para las 7 organizaciones que conforman nuestra red, además de que se le ha dado acompañamiento muy cercano a cada una de ellas para mejorar continuamente sus productos y promoverlos en el mercado. Estas acciones han permitido incrementar su productividad mediante el involucramiento comprometido de los trabajadores, la renovación de la imagen de sus productos, la integración en redes de economía solidaria y la certificación voluntaria de protección al medio ambiente.

Derivado de estas actividades, se logró específicamente posicionar en el mercado una nueva marca de tequila que recupera las técnicas tradicionales en su fabricación. También se logró firmar un convenio con la principal empresa productora de huevo en la región, para que dos de nuestras organizaciones se convirtieran en sus proveedores, gracias a la supervisión intensiva de su proceso de producción. Además, se está empezando a conformar una nueva empresa solidaria textil que reúna a algunas de las productoras locales de bordados y tejidos, con objeto de que logren comercializar sus productos en almacenes de prestigio.

Desafortunadamente, no todos han sido logros. Una de las organizaciones que originalmente formaban parte de nuestra red, decidió dejar nuestra agrupación por considerar que no satisfacíamos sus expectativas ni respondíamos adecuadamente a sus necesidades. Por tal motivo, nos interesa continuar con esta etapa de profesionalización capacitando también a nuestro propio personal, con el propósito de poder conducir casos como éste de manera más profesional y sensible.

5.2.3 ¿El presente proyecto corresponde a una etapa de un programa de trabajo más amplio del Actor Social, de una red o de otra instancia? (Sí / No) ¿Por qué?

Si selecciona "Sí", escriba cómo se relaciona el proyecto que presenta con un programa de trabajo más amplio, que puede estar encabezado o no por su Organización, Institución, Centro de Investigación o Municipio. Por ejemplo, es probable que las acciones que proponen son uno más de los componentes de un Plan de Desarrollo Municipal en el que se alienta la participación ciudadana y de la academia, o bien, se trata de un programa que viene realizando una red de OSC o una asociación local conformada por la ciudadanía y la iniciativa privada.

Ejemplo: Sí No

El año pasado, cuando se creó nuestra red, decidimos establecer un plan de acción multianual que fuera atendiendo por fases nuestros objetivos. Durante el primer año nos enfocamos a conformar nuestra red y a recabar información sobre los diversos apoyos federales, estatales o municipales que pudieran financiar y fortalecer nuestros proyectos; asimismo, empezamos a establecer contactos privados e institucionales para intercambiar experiencias y colocar nuestros productos en el mercado. Durante este año, además de que seguimos realizando las actividades señaladas, también nos estamos orientando concretamente a profesionalizar a nuestros integrantes y a consolidar la red que ya tenemos, además de atraer nuevos miembros que refuercen nuestra estrategia con su experiencia. Asimismo, estamos tratando de integrarnos al Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable para reafirmar nuestras acciones en materia de planeación y sustentabilidad.

5.2.4 ¿Su proyecto da continuidad a uno apoyado por el PCS en años anteriores? (Sí / No) ¿Cuál? (añadir el nombre del proyecto, el año y la convocatoria en que fue apoyado el proyecto).

Si su respuesta es afirmativa argumente las principales razones para darle continuidad y describa brevemente los logros en el desarrollo del proyecto anterior.

Ejemplo: Sí No

Como se mencionó en el numeral 5.2.3, el proyecto presentado este año corresponde a la segunda etapa del "Programa de Desarrollo Productivo y Recuperación Económica de Los Altos de Jalisco" que fue apoyado por el PCS el año pasado bajo ese nombre de proyecto, también en la convocatoria de "Desarrollo Regional Sustentable".

5.3 Diagnóstico

Al responder las preguntas 5.3.1 a 5.3.5 mencione cómo obtuvo la información para realizar el diagnóstico (estadísticas, textos, visitas de campo, etc.).

5.3.1 Describa el problema que pretende atender con el proyecto.

Señale claramente el problema que presenta su población objetivo al que usted se piensa enfocar mediante la ejecución del proyecto. El planteamiento de dicho problema debe estar ligado a la solución concreta que usted propone para mejorar la situación de los/las participantes y su entorno cercano.

Ejemplo: En Los Altos de Jalisco se observa una caída en el dinamismo económico que se refleja en creciente desempleo y problemas de competitividad de los principales sectores económicos. Además, a pesar de que es una región con fuerte identidad y con una marcada cohesión social, las organizaciones y empresas no realizan innovaciones constantes ni acostumbran articularse en redes productivas para posicionarse de mejor manera en el mercado. Finalmente, se aprecia también un notable deterioro ambiental, producto de las actividades agropecuarias e industriales existentes, intensivas en el uso de recursos naturales.

Por lo tanto, este proyecto busca consolidar los esfuerzos realizados el año pasado en torno a la conformación de redes de economía solidaria y al fortalecimiento del personal de las organizaciones locales que trabajan en el mejoramiento productivo y ambiental de la Región.

5.3.2 Describa las características del contexto socioeconómico que afecta a la población objetivo, por ejemplo: factores económicos, sociales, de salud, demográficos, culturales, ambientales o institucionales.

Los (las) beneficiarios(as) del proyecto viven en un contexto determinado, y dichas condiciones afectan su estilo de vida. Es necesario describir cómo estos factores del entorno están vinculados con la problemática específica de los (las) beneficiarios(as) del proyecto. Cabe señalar que hay factores que repercuten más que otros en el desarrollo del proyecto presentado, por lo que no es necesario detallar cada uno de ellos, sino sólo los más relacionados con dicho proyecto.

Ejemplo: A finales de los años noventa, la región de Los Altos de Jalisco logró tener un importante repunte de su economía. De acuerdo con el INEGI, hubo un incremento en el PIB de tres puntos porcentuales que repercutió en que la mayoría de los municipios de la región presentaran un valor medio o medio alto en el Índice Desarrollo Humano publicado por Conapo. Inclusive, debido al buen número de empleos disponibles en el robusto sector agrícola, la región se convirtió en atractora de población migrante, específicamente de entidades del sur, como Chiapas. Asimismo, había sectores económicos con un buen desempeño: en el sector primario, sobresalía la producción de huevo, lácteos y sus derivados, ganadería, carne y tequila; en el sector secundario, predominaban las industrias textil, del calzado y de alimentos; en el sector terciario, el comercio tenía un lugar preponderante. (Fuente: INEGI, Censos Económicos 1998, 2002 y 2006) Adicionalmente, en temas ecológicos y ambientales, la región goza de características geográficas y naturales que le otorgan elementos distintivos y que .

Sin embargo, a mediados de la década de 2000 la situación se revirtió. Las industrias con larga tradición en la región comenzaron a perder competitividad frente a productos similares de origen extranjero, por lo que los ingresos derivados de las manufacturas locales se derrumbaron. Las empresas, en vez de generar estrategias innovadoras de reacción ante el cambio, como la articulación en cadenas productivas sólidas, empezaron a cerrar o a mudarse a otras zonas. Por su parte, los empleados de esas industrias tampoco contaban con suficientes herramientas para iniciar un proceso de economía solidaria que los beneficiara a todos, por lo que el comercio ambulante se convirtió en una de sus principales opciones. En consecuencia, el desempleo se intensificó, al igual que la necesidad de migrar a otras ciudades o al extranjero, ya que el grado de bienestar de la población alteña se redujo.

Este incremento de la migración ha incluido en fechas recientes no sólo a hombres cada vez más jóvenes, sino también a las mujeres. Así, ellas se ven obligadas a dejar a sus hijos al cuidado de sus abuelas, lo que altera la estabilidad familiar porque las adultas mayores resienten en su propia vida diaria la nueva responsabilidad de cuidar a los nietos. Finalmente, la propia migración ha traído consigo otros fenómenos de salud, como el incremento de la incidencia del VIH en las amas de casa, que en muchos casos por razones culturales no hacen uso del preservativo en sus relaciones maritales.

Por otro lado, dada la fuerte explotación de los recursos naturales de la región para el abasto de materias primas para la industria, los niveles de contaminación aérea, terrestre y acuática, así como de deterioro ambiental, se incrementaron. Así, hay problemas severos de agotamiento del suelo por el monocultivo de productos como el agave, además de notoria contaminación de los ríos y lagos de la región. Todos estos elementos han empezado a repercutir en la salud de los habitantes, según lo revelan los datos oficiales de las dependencias federales, municipales y estatales de salubridad.

5.3.3 Señale su ámbito prioritario de acción del proyecto e indique la temática de la convocatoria en que se inserta su proyecto.

Identifique el ámbito en el que incidirá su proyecto de manera prioritaria, de acuerdo a los objetivos y acciones relevantes del mismo. Así mismo, escoja una de las temáticas de la convocatoria en la que está participando que mejor se ajuste al ámbito en el que piensa trabajar con el proyecto.

Seleccione		Ambitos de acción	Temática de la convocatoria en que se inserta su proyecto
<input type="checkbox"/>	1.	Asistencia social	Depende de cada convocatoria
<input type="checkbox"/>	2.	Apoyo a la alimentación popular	
<input type="checkbox"/>	3.	Actividades cívicas	
<input type="checkbox"/>	4.	Asistencia jurídica	
<input type="checkbox"/>	5.	Desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas	
<input type="checkbox"/>	6.	Promoción de la equidad de género	
<input type="checkbox"/>	7.	Atención a grupos sociales o personas con discapacidad	
<input type="checkbox"/>	8.	Formación de redes para el desarrollo comunitario	
<input type="checkbox"/>	9.	Promoción de los derechos humanos	
<input type="checkbox"/>	10.	Promoción del deporte	
<input type="checkbox"/>	11.	Servicios para atención de la salud y cuestiones sanitarias	
<input type="checkbox"/>	12.	Protección y preservación de los recursos naturales	
<input type="checkbox"/>	13.	Desarrollo sustentable regional y comunitario de zonas urbanas y rurales	
<input type="checkbox"/>	14.	Educación	
<input type="checkbox"/>	15.	Promoción cultural, artística, científica y tecnológica	
<input type="checkbox"/>	16.	Acciones para mejorar la economía popular	
<input type="checkbox"/>	17.	Protección civil	
<input type="checkbox"/>	18.	Incidencia en políticas públicas	
<input type="checkbox"/>	19.	Capital social	
<input type="checkbox"/>	20.	Investigación para el desarrollo social	
<input type="checkbox"/>	21.	Otra, especifique _____	

Ejemplo: Como este caso está orientado al fortalecimiento institucional de una red dedicada al desarrollo regional de Los Altos de Jalisco, el ámbito más adecuado es el 8., "Formación de redes para el desarrollo comunitario". Además, dado que se enfoca a la convocatoria de Desarrollo Regional Sustentable (DS), se debe escoger de su numeral 2. "Características de los proyectos", el párrafo donde aparecen las temáticas. En este sentido, la más acorde a la naturaleza de este proyecto es la número 5., "Organización para la producción, a partir de fortalecer cadenas productivas y servicios a nivel local o regional".

Seleccione		Ambitos de acción	Temática de la convocatoria en que se inserta su proyecto
<input checked="" type="checkbox"/>	8.	Formación de redes para el desarrollo comunitario	5. Organización para la producción, a partir de fortalecer cadenas productivas y servicios a nivel local o regional.

5.3.4 ¿De dónde surgió la necesidad de realizar este proyecto, de la propia comunidad que desea mejorar sus condiciones de vida, o de la sugerencia del Actor Social que detectó un problema específico?

Todos los miembros de nuestra asociación y de la red somos originarios de diversos municipios de Los Altos y radicamos ahí, por lo que conocemos la problemática de la región, así como las alternativas de solución. Debido a que todos nosotros nos hemos visto afectados por las repercusiones negativas de la crisis económica, consideramos que el trabajo en equipo puede representar una opción viable y efectiva para hacer frente a la pérdida de competitividad y de empleo. Además, consideramos que cuidar el medio ambiente no sólo nos garantiza una mejor calidad de vida, sino que también puede ser rentable económicamente en el mediano plazo.

5.3.5 ¿Afecta la problemática que pretende atender de manera diferente a hombres y mujeres? (Sí / No) Explique por qué.

Ejemplo: Sí No

La crisis económica afecta de igual manera el bienestar de hombres y mujeres. Sin embargo, los efectos sociales negativos sí son más severos en las mujeres, tanto desde el punto de vista individual como familiar. Muchas de las empresas que han cerrado despidieron empleaban una mayor proporción de mujeres que de hombres, particularmente en la industria textil, por lo que evidentemente el desempleo femenino en el sector formal creció. Además, también se mencionaron ya las repercusiones familiares y sociales de la migración sobre la población femenina.

Por lo anterior, dado que las mujeres son quienes pueden tener un mayor sentido de pertenencia a un grupo, muchas de las acciones que estamos realizando se orientan a las socias que forman parte de nuestra organización y de la red. De este modo, aunque la capacitación que se imparte es muy similar tanto para hombres como para mujeres, a ellas se les ofrece un módulo adicional derivado de su plan de desarrollo personal que considera sus propias necesidades.

5.4 Objetivos.

5.4.1 Describa el objetivo general del proyecto.

Es el propósito central del proyecto. Constituye la alternativa de solución que el actor social ofrece para resolver o mitigar el problema que está atendiendo con el presente proyecto. Es fundamental que el objetivo general esté sustentado en el diagnóstico, pues éste analiza las posibles causas del problema y la forma en que se puede incidir para resolverlo. Se recomienda que un objetivo general sea la suma de los siguientes elementos:

$$\text{objetivo general} = \text{acción principal} + \text{aporte significativo o beneficio sustantivo} + \text{zona de incidencia} + \text{tipo de población a beneficiar}$$

Ejemplo: Reactivar el desarrollo productivo sustentable de la región de Los Altos de Jalisco, por medio del fortalecimiento institucional orientado a la red de organizaciones que trabaja en ese tema.

5.4.2 Describa los objetivos específicos del proyecto.

Son los logros intermedios que se propone alcanzar con el proyecto y que se desprenden del objetivo general. Puede decirse que los objetivos específicos son etapas o pasos en que se divide el objetivo general para llevarlo a cabo de manera ordenada. Se recomienda plantear entre 3 y 5 objetivos específicos, que sean alcanzables en el tiempo de ejecución del proyecto. Un error común en la redacción de los objetivos específicos es que se planteen como si fueran metas o incluso acciones, cuando en realidad deben reflejar un propósito claro sobre una situación que se desea realizar, mejorar o cambiar. En otras palabras, al redactar un objetivo específico, debe reflexionarse si se está planteando un fin (objetivo) o un medio (acción).

Ejemplo:

Objetivo	Descripción
1	Efectuar una planeación estratégica para detectar las necesidades de fortalecimiento institucional de los nuevos miembros de la red
2	Evaluar los resultados obtenidos de los planes de negocio realizados el año anterior por los miembros de la red
3	Capacitar a los integrantes de las organizaciones de la red para realizar su propio plan de desarrollo profesional personal que mejore su desempeño y satisfacción con su empleo
4	Fortalecer el trabajo de la red en materia de economía solidaria e integrar a nuevos miembros
5	Diseñar la imagen corporativa, la marca y la patente de los productos elaborados por los miembros de la red, así como mejorar su calidad

5.5 Metas

5.5.1 Para cada objetivo específico, enliste, describa y pondere al menos una meta. Señale para cada meta el material probatorio correspondiente y el total de beneficiarios/as.

Las metas sirven para determinar cuánto se quiere lograr. Expresan en números cada uno de los objetivos específicos, con el propósito de medir qué tanto fueron alcanzados.

Describa al menos una meta cuantificada por cada objetivo específico. Tome en cuenta que las metas son los compromisos del Actor Social, que se reflejan en el instrumento jurídico que firmarán las partes, si el proyecto fuera apoyado.

La descripción de cada meta debe incluir al menos un material probatorio que demuestre su cumplimiento, así como el total de beneficiarios/as. El material también se incluirá en el Anexo Técnico del Instrumento Jurídico.

Finalmente, determine la importancia de cada meta dentro del desarrollo del proyecto, de tal manera que la suma de todos los pesos sea 100%. El formato suma automáticamente estos porcentajes. Así, la ponderación es la relevancia que tiene cada meta para lograr el objetivo.

Ejemplo:

Obj.	Meta	Descripción	Beneficiarios	Cantidad	Ponderación	Material probatorio
1	1	Elaborar 3 planes estratégicos sobre economía solidaria, para igual número de nuevas organizaciones de la red	3	3		Diagnósticos para la realización de cada plan. Plan estratégico.
1	2	Elaborar 3 planes de negocio para tres nuevas organizaciones de la red	3	3		Tres planes de negocio, incluidas las características del producto y estrategias de comercialización.
2	1	Realizar 1 evaluación conjunta de los resultados de los planes de negocios de las 7 organizaciones de la red correspondientes al año pasado	7	1		Documento de sistematización de la evaluación. Registros contables de las 7 organizaciones. Evaluaciones a los integrantes. Encuesta de aceptación del producto en el mercado.
3	1	Efectuar 52 diagnósticos individuales (5 x organización) para detectar las necesidades de capacitación de los miembros de las 10 organizaciones de la red (7 originales y 3 nuevas)	52	52		Reporte de sistematización y análisis de los 52 cuestionarios individuales y exámenes psicométricos instrumentados a los integrantes de las 10 organizaciones.
3	2	Elaborar 52 planes individuales de desarrollo profesional para mejorar la evaluación de desempeño	50	50		Resumen ejecutivo de cada uno de los 52 planes. Análisis estadístico de los resultados para efectuar la planeación de la capacitación. Reporte final de acompañamiento sobre el avance en las metas de corto plazo de cada plan individual.
3	3	Diseñar una capacitación con 3 de las temáticas más recurrentes detectadas en los diagnósticos, así como 1 específico de género denominado "Mujeres Empresarias"	52	4		Cartas descriptivas de los 4 cursos. Sistematización de la evaluación del aprendizaje para cada integrante, así como de su evaluación con respecto de los contenidos de los cursos. Listas de asistencia. Fotografías.
4	1	Introducir al menos dos de los productos locales de la red en los almacenes de prestigio de Guadalajara para beneficiar a	5	1		Contrato de compra-venta del producto.

		sus productores				
4	2	Inscribir los productos de las 10 organizaciones de la red en los programas gubernamentales de apoyo económico más apropiados al enfoque del producto	10	10		Folio de recepción e inscripción de los proyectos en los programas públicos. Síntesis informativa de los objetivos de cada proyecto.
4	3	Organizar 9 mesas mensuales de análisis periódico y rectificación de estrategias sobre los avances del proyecto con las 10 organizaciones	10	9		Minutas de las reuniones. Fotografías. Testimonios video-grabados de los miembros de la red. Listas de asistencia. Fotografías.
Ponderación total					100%	

5.6 Cronograma de acciones

5.6.1 Para cada meta indique las acciones relevantes y los meses en que se realizarán.

Las actividades son las acciones sustantivas ligadas a cada una de las metas; cada meta tendrá al menos una actividad. Defina las actividades suficientes para lograr las metas. No se debe confundir la actividad con metas ni objetivos.

Ejemplo:

Meta	Acción	Descripción	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
1	1					x								
1	2						x	x	x	x				
1	3										x	x	x	x

5.6.2 Si su proyecto incluye acciones de capacitación o educación describa los contenidos de éstas.

De acuerdo a su propuesta educativa y de capacitación llene los siguientes campos.

CARTA DESCRIPTIVA

Tipo de actividad: (taller, plática, conferencia, curso, etc.):					
Nombre de la actividad:					
Lugar:					
Fecha:					
Objetivo general:					
Duración de la actividad (en horas):					
Temas y/o Contenido	Propósitos u Objetivos	Técnica	Materiales	Duración	Responsables

5.6.2.2 Mencione la bibliografía y/o fuentes bibliográficas que se considerarán para cada uno de los subtemas y/o contenidos de las temáticas del módulo que impartirá.

5.7 Método de trabajo

5.7.1 Describa las etapas, los instrumentos, las técnicas y, en general, el camino que seguirá para alcanzar sus objetivos.

5.8 Ubicación del desarrollo del proyecto

5.8.1 Ubique dónde se desarrollará o incidirá geográficamente el proyecto.

Orden de Prioridad	Entidad Federativa	Municipio	Municipios con Menor Índice de Desarrollo Humano	Zonas de Atención Prioritaria	Lugar donde se desarrollará el proyecto (localidad)	Procedencia de los beneficiarios

5.9 Perfil de los/las beneficiarios/as directos/as del proyecto

5.9.1 Especifique el número de beneficiarios/as directos/as del proyecto por edad y sexo.

Anote en las celdas correspondientes el número de beneficiarios(as) del proyecto distribuidos por grupos de edad. Los beneficiarios/as del proyecto son aquellos que participan y reciben los resultados del proyecto.

Ejemplo:

Entre 0 y 5		Entre 6 y 12		Entre 13 y 17		Entre 18 y 29		Entre 30 y 40		Entre 41 y 59		60 ó mayores		Totales	
Niñas	Niños	Niñas	Niños	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.

5.9.2 Indique los criterios que utilizó para definir y seleccionar a los(as) beneficiarios(as) directos(as) del proyecto.

Ejemplo: Los criterios utilizados para la selección de los beneficiarios directos del proyecto ha sido a través de un proceso de selección de los mismos beneficiarios; donde por las necesidades afines derivadas de la problemática en la baja rentabilidad de sus actividades productivas agropecuarias, se han agrupado con el único fin de obtener apoyos de diversas índoles para desarrollar un proyecto productivo para rentable para mejorar la producción de agave que les permita obtener mayores ingresos, mejores precios de venta y fuentes de trabajo para la comunidad y de esta manera tener una vida más digna que les permita reestablecer su bienestar social.

5.9.3 ¿Se prevén acciones para incidir en las relaciones de discriminación y desventaja que enfrentan las mujeres en relación con los hombres? (Sí / No) ¿Cuáles?

Ejemplo: Con la operación del presente proyecto, se busca una participación conjunta de hombres y mujeres en todo el manejo técnico agrícola, en donde no existirá discriminación alguna; ya que con anterioridad por cultura de la gente de la comunidad, las mujeres habían venido fungiendo como simples amas de casa y no se les había dado la oportunidad de desarrollarse en un proyecto productivo de esta magnitud, por lo que con el presente proyecto las mujeres están entusiasmadas en formar parte de una actividad productiva que les permita generar su propio desarrollo y contribuir con los ingresos para su hogar; teniendo las mismas oportunidades en la toma de decisiones que los hombres.

5.9.4 ¿Con el proyecto se espera crear condiciones que favorezcan la participación y toma de decisiones de las mujeres en cualquier ámbito (familiar, comunitario, social, laboral)? (Sí / No)

Sí ¿Cómo?

Ejemplo: Con el desarrollo del proyecto se busca que las mujeres tengan una oportunidad de desarrollo en una de las actividades productivas y se fomentará que las mujeres tengan una amplia participación en la toma de decisiones en el proceso organizativo, manejo técnico y comercial del desarrollo del proyecto.

5.9.5 ¿Cómo espera que el proyecto contribuya a atender las necesidades e intereses de las mujeres?

Ejemplo: Con el proyecto se espera que las mujeres encuentren la iniciativa principal para manifestarse y demostrar que son tan capaces con las mismas oportunidades que los hombres; donde demuestren su capacidad de liderazgo y se conviertan en gestoras de futuros proyectos que les permitan abatir el machismo; mediante el cual se pueda dar un desarrollo integral dentro de la comunidad y demostrar que la mujer no es una simple ama de casa, si no que puede generar diversas actividades productivas.

5.9.6 De las siguientes opciones, seleccione hasta tres grupos de población beneficiaria y los tres servicios más importantes que les brindará el proyecto.

Población objetivo
INFANCIA

Servicios que proporciona con el proyecto
SALUD

5.9.7 ¿Entre sus beneficiarios(as) directos(as) del proyecto se contempla atender a población indígena? (Sí / No)

En caso de que su respuesta sea positiva, favor de contestar la siguiente pregunta:

¿Cómo logrará el Actor Social que la población indígena que no habla español, pueda comprender las acciones de capacitación u otras actividades que sean desarrolladas como parte del proyecto?

Ejemplo: En los Municipios donde incidirá el proyecto, la única población indígena es la migrante procedente de los Estados de Chiapas, Oaxaca y Colima, esto debido a las escasas oportunidades que se encuentran en su medio, sean éstas para acceder a la educación, fuentes de trabajo, y otros, la población indígena se ha visto en la necesidad de migrar, inicialmente hacia las grandes regiones del país, es el caso de Los Altos de Jalisco, que constituye en su mejor estrategia, o tal vez en la única alternativa para lograr mejorar las condiciones de vida suya y la de su familia, puesto que vemos que a partir de la década de los noventa, la población indígena empieza a migrar con mayor fuerza a la mayoría de los Municipios de Los Altos. Van llenos de ilusiones y sueños, objetivos y metas; esperanzados de poder encontrar mejores oportunidades. Pero muchas de estas expectativas se ven truncadas, pues al vivir la realidad en otros Municipios, resulta difícil y muy poco exitoso; muchos se ven obligados a regresar porque no lograron adaptarse a la soledad, a la rutina y muy lejos de su familia, de su comunidad, donde viven experiencias duras y desalentadoras.

6. Construcción del capital social

6.1 ¿De qué manera los propios beneficiarios participan activamente con el proyecto para que estas acciones solucionen la problemática que enfrentan? (corresponsabilidad).

Ejemplo: Propiciando su participación activa en las decisiones que influirán con la operación del proyecto en el desarrollo de su comunidad, además, enriqueciendo su formación y promoviendo el reconocimiento de su valor humano y social a través de la profesionalización del desempeño de las personas que forman nuestra organización o que están asociadas con ella, así como a fortalecer la creación y consolidación de redes con otros organismos que trabajan en el desarrollo productivo de la región, bajo un esquema de sustentabilidad.

6.2 ¿Cómo crea el proyecto capacidades en la población para que pueda formar redes con otras personas y tener así mejor calidad de vida? (capital social).

Ejemplo: Mediante la organización de grupos de personas para elaborar productos que en sus formas, técnica de producción, materiales o diseños recaten los elementos tradicionales y sustentables de sus comunidades, también mediante la incorporación de más agricultores y ganaderos de los diferentes sectores que trabajen de manera individual o en grupo y personas que pueden desarrollar sus habilidades y creatividad, para contribuir a fortalecer y desarrollar proyectos de interés común, intensificar las diferentes actividades de la Organización y desarrollar un papel activo en la promoción y difusión de su producción.

6.3 ¿Cómo se modificarán con este proyecto las condiciones de vida de la comunidad que atenderá? (contribuciones)

7. Estructura financiera

7.1 Presupuesto detallado

Detalle el presupuesto de los recursos, con los conceptos de gasto contemplados para la ejecución del proyecto, agrupándolos por rubro de recursos materiales y humanos.

En función de las actividades programadas para lograr metas, las cuales están especificadas en apartado 5.5 de este formato, defina los conceptos de gasto en recursos materiales y humanos y señale el monto solicitado al PCS y el correspondiente a su coinversión monetaria y no monetaria.

Ejemplo:

Concepto	Monto solicitado al PCS	Monto de coinversión del Actor Social		Monto Total
		Aportación monetaria	Aportación no monetaria	
Rubro de recursos materiales				

Impresión del material para los talleres (trípticos, encuestas manuales y carteles)	\$ 19,176.00			
Consumibles de cómputo para el desarrollo del proyecto	\$ 6,000.00			
Alimentación y cafetería para los participantes de las capacitaciones	\$ 9,000.00			
Gasolina y mantenimiento de la camioneta	\$ 10,000.00			
Transporte para 4 investigadores/as que realizarán el mapeo y diagnóstico	\$ 7,000.00			
Hospedaje para 4 investigadores/as del mapeo y diagnóstico	\$ 12,000.00			
Alimentación en los municipios para 4 investigadores/as del mapeo y diagnóstico	\$ 18,000.00			
Equipo de limpieza	\$ 5,000.00			
Material fotográfico y de video	\$ 6,000.00			
Cargos bancarios autorizados	\$500.00			
Renta de videoprojector		\$ 3,000.00		
Paquetería		\$2,669.00		
Teléfono e internet vinculados con el desarrollo del proyecto		\$4,000.00		
Facilitación de salones para los talleres			\$3,000.00	
Camioneta para transportar a los/las beneficiarios			\$10,000.00	
2 Equipos de cómputo y una impresora			\$10,000.00	
Cámara fotográfica			\$1,000.00	
Cámara de video			\$2,000.00	
Subtotal de recursos materiales	\$ 92,676.00	\$ 9,669.00	\$ 26,000.00	\$ 128,345.00
Rubro de recursos humanos				

Honorarios profesionales de la Coordinadora del proyecto	\$35,000.00			
Honorarios profesionales de 4 Investigadores/as	\$50,000.00			
Honorarios profesionales de 2 Capacitadores/as	\$25,000.00			
Retribución a la secretaria de apoyo		\$ 6,000.00		
Retribución al facilitador de los talleres		\$ 5,000.00		
Retribución al chofer de la camioneta		\$ 4,000.00		
Subtotal de recursos humanos	\$ 110,000.00	\$15,000.00		\$ 125,000.00

Total de recursos	\$ 202,676.00 (P)	\$ 24,669.00 (A)	\$ 26,000.00 (B)	\$ 253,345.00 (T = P + A+B)
Porcentajes de aportación	<u> 80 </u> % (P / T)		<u> 20 </u> % (A+B) / T (1)	100.00%

(1). Asegúrese que el porcentaje mínimo de su coinversión sea del 20% del costo total del proyecto.

7.2 Justificación del presupuesto

7.2.1 Justifique cómo se utilizarán los recursos materiales con respecto a las metas.

En la última columna explique por qué necesita para el cumplimiento de dicha meta los conceptos de recursos materiales y humanos (honorarios) que está solicitando, y especifique el perfil profesional y la experiencia de las personas que contratará.

Núm. Meta	Meta	Monto destinado a la realización de la meta	Justificación

7.3 Coinversión del Actor Social: fuentes y origen de su aportación

Aportación monetaria

Concepto (Prellenado con información del presupuesto)	Monto (Prellenado con información del presupuesto)	Fuente de Recursos (datos de cuenta bancaria o del convenio del donante)
Renta de videoprojector	\$ 3,000.00	Cuenta bancaria de la Organización.- Banamex
Paquetería	\$2,669.00	Cuenta bancaria de la Organización.- Banamex
Teléfono e internet vinculados con el desarrollo del proyecto	\$4,000.00	Cuenta bancaria de la Organización.- Banamex
Retribución a la secretaria de apoyo	\$ 6,000.00	Cuenta bancaria de la Organización.- Banamex
Retribución al facilitador de los talleres	\$ 5,000.00	Cuenta bancaria de la Organización.- Banamex

Retribución al chofer de la camioneta	\$ 4,000.00	Cuenta bancaria de la Organización.- Banamex
Subtotal 1	\$ 24,669.00	

Aportación no monetaria

Concepto (especie) (Prellenado con información del presupuesto)	Valor estimado en M.N. de la coinversión no monetaria (Prellenado con información del presupuesto)	Origen de esta aportación (el propio Actor Social o nombre de quien aporta)
Facilitación de salones para los talleres	\$3,000.00	Propiedad de la Organización
Camioneta para transportar a los/las beneficiarios	\$10,000.00	Propiedad de la Organización
2 Equipos de cómputo y una impresora	\$10,000.00	Propiedad de la Organización
Cámara fotográfica	\$1,000.00	Propiedad de la Organización
Cámara de video	\$2,000.00	Propiedad de la Organización
Subtotal 2	\$ 26,000.00	
Total	\$ 50,669.00 Subtotal 1 + Subtotal 2	

8. Mecanismos de seguimiento y evaluación

8.1 ¿Cómo verifica el Actor Social que se vayan cumpliendo las fases del proyecto que propone (seguimiento)?

Ejemplo: Se programarán actividades de seguimiento con el equipo de trabajo en coordinación con las autoridades auxiliares, para vigilar el cumplimiento de las metas asumidas como resultado del proyecto y brindar asesoría puntual en cada uno de los grupos productivos en cada una de las comunidades beneficiarias y se realizará un documento de la sistematización de los proyectos productivos instalados, también se llevará una bitácora del seguimiento a los proyectos productivos.

8.2 ¿Qué mecanismos utilizará el Actor Social para evaluar los resultados que plantea alcanzar con el proyecto (evaluación)?

Ejemplo: Se aplicarán cuestionarios de evaluación tanto oral como escrito a los participantes, cada que termina un evento, que a criterio del Actor Social deban aplicarse para determinar el avance del aprendizaje y así evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto. Asimismo, se realizarán visitas de campo para determinar los porcentajes de aprovechamiento de las prácticas realizadas en los diferentes equipos de trabajo. Asimismo se involucrará en reuniones de trabajo a las diferentes autoridades municipales y ejidales para dar testimonio de los resultados de aprovechamiento de este proyecto.

9. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas

9.1 ¿Cómo van a informar a los/as beneficiarios/as sobre las acciones realizadas y la forma en que usaron los recursos del proyecto (transparencia)?

9.2 ¿Qué actividades llevarán a cabo para responder a los/as beneficiarios/as sobre el logro de sus objetivos o, en su caso, sobre el incumplimiento de sus metas (rendición de cuentas)?

9.3 ¿Cómo pueden los beneficiarios estar al tanto del avance del proyecto y solicitar un cambio de rumbo en caso de que sea necesario (contraloría social)?

10. Experiencia del Actor Social

10.1 Currículum del Actor Social (versión resumida)

Indique los años de experiencia, los principales servicios que proporciona, las publicaciones o productos del trabajo realizado, así como la participación en eventos nacionales e internacionales

Ejemplo: Se ha promovido la organización de los productores y habitantes del medio rural para el diseño y puesta en marcha de proyectos de desarrollo integral sustentable. Se han formulado proyectos de desarrollo económico, microfinanciamiento, social y cultural y también estudios sectoriales y por cadena productiva a los productores y sus organizaciones.

Experiencia-Logros: se ha logrado financiamiento para proyectos agropecuarios (de 1993 a la fecha, aproximadamente 100). Se ha trabajado con programas de formación y capacitación hacia productores. Se ha operado exitosamente el programa de vivienda rural. Se tienen grupos de productores en 30 comunidades de 12 municipios. Se ha participado en la elaboración de propuestas de desarrollo rural para los Estados de Jalisco, Aguascalientes y Colima.

10.2 ¿Qué tipo de acciones está efectuando el Actor Social para fortalecer su organización y sus finanzas, con el propósito de asegurar su permanencia, incluso sin contar con recursos federales? Por ejemplo: fortalecimiento institucional, recaudación de fondos adicionales, énfasis en la construcción de capital social, etc.

Ejemplo: A partir de la constitución de la Organización, ha sido apoyada en 100 proyectos con recursos de varias dependencias de la Administración Pública Federal, Gobiernos Estatales y del Gobierno del Distrito Federal (Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del D.F., Indesol, SAGARPA y Gobiernos del Estado de Jalisco, Aguascalientes y Colima), lo que ha promovido la participación social, en el diseño, ejecución y evaluación de políticas rurales y programas sociales y se ha colaborado y asistido a instituciones de Gobierno y equipos técnicos, cuyas intervenciones están orientadas a favorecer la participación de nuestra Organizaciones en proyectos sociales y productivos.

10.3 Describa la relación con otras organizaciones, instituciones y/o redes, especialmente aquellas que trabajen en la misma temática del proyecto.

Nombre de la Red, Organización, o Institución	Lugar donde se localiza	Tema con el que se relaciona	Años de vinculación

11. Coordinador/a del proyecto

El Instituto Nacional de Desarrollo Social le informa que los datos personales proporcionados por usted están protegidos, y serán incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Programa de Coinversión Social, con fundamento en las disposiciones legales vigentes. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx). Estos datos podrán ser transmitidos de acuerdo a lo establecido y para los fines indicados en los "Lineamientos de Protección de Datos Personales", además de otras transmisiones (correo electrónico entre otras) previstas en la Ley. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2005 y demás ordenamientos.

11.1. Datos generales

11.1.1 Nombre completo

11.1.2 Sexo (hombre / mujer)

Ejemplo: Mujer

11.1.3 Correo electrónico

Ejemplo: tierrafertil@yahoo.com.mx

Si cambia sus correos electrónicos, favor de comunicarlo inmediatamente al Indesol a los teléfonos 55540390 y 55540398 en el D.F. y área metropolitana, o del interior de la República sin costo al 01-800 71 88 621 o terminación 86-24, con las extensiones 68136, 68350, 68351, 68379, 68381, 68382 y 68384, y/o al correo electrónico convocatoriasindesol@indesol.gob.mx y en su caso, a la Delegación de SEDESOL que corresponda.

11.1.4 Correo electrónico alternativo:

Ejemplo: teyeuwiisis@hotmail.com

11.1.5 Teléfonos / Celular / Fax

Tipo	Número
teléfono / celular / fax	(lada) número y extensión
Oficina	01 378 781 00 00
Celular	044 378 999 00 00

11.2 Experiencia**11.2.1 Escolaridad y/o actividad profesional.**

Ejemplo: Maestría en Ciencias en Sociología Rural, Licenciatura en Sociología Rural.

11.2.2 Experiencia profesional en relación con el proyecto que presenta.

Ejemplo: Fundadora y directora de la Organización desde el año 1993. Es Coautora de la investigación y de uno de los manuales de "Sociología Rural" editados por la Organización. Cursó el Diplomado en Dirección y Gerencia Social para organizaciones civiles. Además de contar con una Especialidad en Gestión de Redes y un Diplomado en Procesos Productivos.

11.2.2.1 Actividades profesionales que desempeña actualmente.

Ejemplo: La sistematización de los resultados del proyecto operado el año anterior; también coordina las actividades de capacitación, especialmente las de fomento de la agricultura ecológica en el marco de la ADL de la Región de los Altos de Jalisco (2006-2009). Se está participando en asambleas, consejos generales de representantes, reuniones del equipo técnico y asambleas generales, lo que ha ido construyendo la confianza mutua y empatía en las relaciones personales y de trabajo.

11.2.3 Número de horas semanales que dedicará a la ejecución del proyecto

Opciones de rangos: 1 - 5 horas; 6 - 10 horas; 11 - 20 horas; 21 - 30 horas; 31 - 40 horas; Más de 40 horas.

En este punto es importante que el/la coordinador/a distribuya de tal manera su tiempo dentro del proyecto, que la mayor parte se oriente a darle un acompañamiento puntual a los/as participantes y actividades del proyecto, de acuerdo a los objetivos que se plantearon. La Comisión Dictaminadora que analiza, evalúa y califica el proyecto, considera que este factor es determinante para garantizar la calidad de los resultados.

Ejemplo: Más de 40 horas.

11.2.4 Meses que dedicará a la ejecución del proyecto

Es importante que esta información se relacione con el cronograma de acciones del proyecto, descrito en el numeral 5.6. de este formato.

Ejemplo: del mes de abril a diciembre, es decir 9 meses.

11.2.5 Describa las actividades relevantes que realizará durante la ejecución del proyecto

11.2.6 ¿De qué manera la experiencia del(la) coordinador(a) favorece las relaciones de confianza entre el equipo de trabajo y la población beneficiaria?

Ejemplo: La coordinadora ha trabajado directamente con este tipo de comunidades desde antes de la fundación de la organización y cuenta con la formación profesional para la ejecución de programas productivos y de sociología rural. Cuenta con talleres de capacitación sobre procesos productivos, de donde ha implementado estrategias para cualificar el ambiente rural y de desarrollo productivo.

PROTESTA

Suscribo el presente bajo protesta de decir verdad que con la ejecución del proyecto no se llevarán a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, asociación política nacional, o asociación religiosa alguna.

Para OSC:

Ratifico que la OSC no tiene entre sus directivos o representantes a servidores públicos, representantes de elección popular, miembros del Poder Judicial, o de cualquiera de los tres órdenes de gobierno. Además que ha cumplido con las obligaciones establecidas en el artículo 7 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades que realizan las OSC.

Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta

Nombre y firma del/de la representante legal del Actor Social / Presidente/a Municipal.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

Anexo 4 Criterios de Selección

- Sujetarse a los objetivos de la convocatoria correspondiente;
- Identificar el problema que se atenderá y las posibles alternativas de solución;
- Mantener concordancia entre diagnóstico, objetivos, metas y acciones del proyecto;
- Presentar metas claras, cuantificables y definir el material probatorio que confirmará el cumplimiento de las mismas;
- Mostrar correspondencia entre el presupuesto y el uso de los recursos con respecto al planteamiento general del proyecto;
- Tener incidencia en la población objetivo a la que está dirigida cada convocatoria;
- Señalar, si fuera el caso, si el Proyecto da continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando objetivos, impacto social, antecedentes, alcances y duración de ambos proyectos;
- Mostrar capacidad técnica del actor social y del (la) coordinador(a) para su ejecución;
- Plantear mecanismos de seguimiento y evaluación, así como de transparencia y rendición de cuentas;

- Estar dirigido a población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social;
- Estar articulados o coordinados en redes sociales o con otros actores sociales vinculados al desarrollo social y humano.

ANEXO 5

REPORTE PARCIAL DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO APOYADO POR EL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL (PCS)

EL PRESENTE REPORTE PARCIAL DEBE SER ENTREGADO COMPLETO Y EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS AL INDESOL O A LA DELEGACION DE LA SEDESOL CORRESPONDIENTE, EN VERSION ELECTRONICA PARA INTEGRAR AL SIGEPPCS1 Y EN VERSION IMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL (LOS) REPRESENTANTE (S) LEGAL (ES) DEL AREP, ACOMPAÑADO DE LOS APENDICES QUE CORRESPONDAN, ASI COMO DE UNA COPIA DE LOS ESTADOS DE CUENTA EXCLUSIVA EN LA QUE SE MANEJARON LOS RECURSOS DEL PCS.

LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE FORMATO DEBE COINCIDIR CON LA CONTENIDA EN EL CONVENIO FIRMADO CON LA SEDESOL

Table with 2 columns: PERIODO QUE SE REPORTA, DEL: <<día>>de <<mes>> de <año>, AL: <<día>>de <<mes>> de <año>. Includes a row for CONVOCATORIA EN LA QUE PARTICIPA EL PROYECTO.

1. DATOS GENERALES DEL AGENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL PROYECTO (AREP)2

Form for AREP data including fields for Razón Social, RFC, SIGLAS O ACRONIMO, FECHA DE CONSTITUCION, REPRESENTANTE(S) LEGALE(S)/TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, and Domicilio Fiscal del AREP.

1 SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.

2 CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ARTICULO 7, FRACCION VII, EL AREP ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR POR ESCRITO ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, DE CUALQUIER CAMBIO EN SU ACTA CONSTITUTIVA Y REPRESENTACION LEGAL, ANEXANDO LA DOCUMENTACION QUE SE LE REQUIERA. ASIMISMO LE RECORDAMOS QUE SI DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO EL AREP REALIZA ALGUN CAMBIO EN SU REPRESENTACION LEGAL, DOMICILIO O TELEFONO, DEBERA NOTIFICARLO AL INDESOL O LA DELEGACION DE LA SEDESOL QUE CORRESPONDA.

Teléfonos, fax y correo electrónico del AREP	()	()	()	
	Teléfono 1 (Clave) Número	Teléfono 2 (Clave) Número	Fax. (Clave) Número	Correo electrónico
Coordinador del proyecto	Apellido Paterno		Apellido Materno	Nombre(s)
Teléfonos y correo electrónico del Coordinador	()		()	@
	Teléfono 1 (Clave) Número		Teléfono 2 (Clave) Número	Correo electrónico

50
(Quinta
Sección)

DIA
RIO
OFICIAL

Lunes 28
de
diciembre
de
2009

LOS DATOS QUE PERMITEN LOCALIZAR AL COORDINADOR DEL PROYECTO SERAN UTILIZADOS UNICAMENTE PARA REQUERIMIENTOS DE INFORMACION Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO, POR LO QUE ESTAN DEBIDAMENTE PROTEGIDOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EMITIDOS POR EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

2. INFORMACION DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:		
Objetivo General del Proyecto:		
Porcentaje en que considera se ha cumplido el objetivo del proyecto hasta la fecha (puede incluir comentarios):		Comentarios:

3. LUGAR(ES) EN QUE SE DESARROLLO EL PROYECTO O DE DONDE PROCEDEN LOS BENEFICIARIOS (INCLUIDO EN APENDICE B):

NOTA: RECUERDE QUE EL AREP NO TIENE PERMITIDO DEJAR DE ATENDER LOS MUNICIPIOS CONVENIDOS; PUEDE ATENDER MUNICIPIOS ADICIONALES, PERO DEBE LLEVAR A CABO ACCIONES DEL PROYECTO EN TODOS LOS MUNICIPIOS COMPROMETIDOS. CUALQUIER VARIACION DEBERA INFORMARLA OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO AL INDESOL O A LA DELEGACION DE LA SEDESOL QUE CORRESPONDA. ASI MISMO, LE PEDIMOS ESPECIFICAR EN EL INFORME NARRATIVO (APENDICE B), SI TUVO ALGUNA DIFICULTAD PARTICULAR EN LA ATENCION DE ALGUN MUNICIPIO, SEÑALANDO EL NOMBRE DE ESTE Y EL ESTADO AL QUE PERTENECE.

4. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO (INCLUIDO EN APENDICES B Y C, Y EN APARTADO 5).

EN EL APENDICE "C" DEL PRESENTE DOCUMENTO EL AREP DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON UNA RELACION DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.

SI EN EL PROYECTO TIENE COMO BENEFICIARIOS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, INDIQUE EL NUMERO DE ORGANIZACIONES ATENDIDAS: _____ (INCLUIDAS EN EL APENDICE "D").

5. AVANCE DE METAS Y CRONOGRAMA DEL PROYECTO

Núm.	Descripción de la Meta	Cantidad Convenida	Cantidad a la Fecha del Reporte	Avance ³ (Autollenado)	Mes o meses en que se realizaron las metas	Número de Beneficiarios Atendidos en cada meta	Si hubo retraso en alguna meta, si existió algún incumplimiento o si el total de beneficiarios no coincide con lo convenido, por favor explique las causas y las medidas tomadas:
01				0 %			
02				0 %			
03				0 %			
04				0 %			
05				0 %			
			TOTAL	100 %		Total	

6. CRONOGRAMA DE ACCIONES DEL PROYECTO (INCLUIDO EN APARTADO 5 “AVANCE DE METAS Y CRONOGRAMA”).

7. EJERCICIO DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVES DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL (PCS) POR RUBRO Y CONCEPTO

RUBRO RECURSOS MATERIALES	EJERCIDO
CONCEPTOS:	
SUBTOTAL DE RECURSOS MATERIALES	\$0

RUBRO RECURSOS HUMANOS	
-------------------------------	--

³ EL AVANCE DE LAS METAS SE REGISTRA DE MANERA AUTOMATICA, AL CAPTURAR LA CANTIDAD ALCANZADA A LA FECHA DEL REPORTE.

CONCEPTOS:	
SUBTOTAL DE RECURSOS HUMANOS	\$0
TOTAL DE RECURSOS EJERCIDOS	\$0

NOTA IMPORTANTE: LOS CONCEPTOS Y SUS MONTOS, EN CADA RUBRO, CORRESPONDEN A LO CONVENIDO EN EL ANEXO TECNICO DEL CONVENIO FIRMADO POR EL AREP CON LA SEDESOL.

7. 1 RECURSO TOTAL DEL PROYECTO POR RUBRO

RUBROS	PRESUPUESTADO⁴	EJERCIDO	POR EJERCER
RECURSOS MATERIALES PCS			
RECURSOS HUMANOS PCS			
TOTAL PCS			
RECURSOS MATERIALES AREP*			
RECURSOS HUMANOS AREP*			
TOTAL AREP			

* EL AREP DEBE INCLUIR EN ESTOS RENGLONES, LOS MONTOS DE LA APORTACION MONETARIA Y NO MONETARIA QUE PRESUPUESTO EN SU ANEXO TECNICO.

8. RESUMEN FINANCIERO DE LOS RECURSOS DEL PCS

Recursos del PCS recibidos (a la fecha del Reporte Parcial)	Recursos del PCS Ejercidos (a la fecha del Reporte Parcial)	Monto no ejercido de lo recibido

8.1 RESUMEN FINANCIERO DE LA COINVERSION DEL AREP (INCLUIDO EN EL APARTADO 7.1)

⁴ LOS MONTOS QUE APARECEN EN ESTA COLUMNA "PRESUPUESTADO", CORRESPONDEN A LO CONVENIDO EN SU ANEXO TECNICO DEL CONVENIO FIRMADO POR EL AREP CON EL INDESOL O DELEGACION DE LA SEDESOL.

**APENDICE A
CUENTA BANCARIA**

ANEXAR EL ESCUDO NACIONAL)

FOLIO No _____

<<día>> de ¡Error! Marcador no definido. <mes> de <año>.

Lunes 28
de
diciembre
de
2009

DIA
RIO
OFIC
IAL

(Quinta
Sección)
53

Quien suscribe el presente Reporte Parcial, Representante(s) Legal(es)/Titular de la Unidad Administrativa _____, que participó en la Convocatoria _____ con el proyecto _____, manifiesto(amos) bajo protesta de decir verdad que los Recursos Federales otorgados por el Indesol o Delegación de la SEDESOL para este proyecto, fueron depositados en la cuenta de cheques número _____ del banco _____, de la sucursal denominada _____ número de sucursal _____ de la Ciudad de _____ en el Estado de _____, así mismo que los intereses generados, en su caso, fueron aplicados en dicho proyecto y que los montos reportados en el Apéndice E bajo el concepto de "comisiones o cargos bancarios autorizados" corresponden exactamente a los que aparecen reflejados en los Estados de la Cuenta antes referida, incluyendo el IVA de los mismos y el ISR de los mencionados intereses –si los hubo-. Se anexa copia de los Estados de Cuenta Bancarios correspondientes

APENDICE B
REPORTE NARRATIVO PARCIAL DEL PROYECTO EJECUTADO

FOLIO No _____

<<día>> de ¡Error! Marcador no definido. <<mes>> de <año>.

LE RECOMENDAMOS ELABORAR CUIDADOSAMENTE EL CONTENIDO DE ESTE REPORTE PUESTO QUE FORMARA PARTE DE SU DOCUMENTO UNICO SISTEMATIZADO

<p>1. RESULTADOS.- ¿CUALES HAN SIDO LOS PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROYECTO CON RELACION A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS? (procure destacar los aportes sociales más relevantes que ustedes están impulsando –bienes públicos⁵- a favor de la comunidad):</p>
<p>2. APRENDIZAJES.- MENCIONE LOS PRINCIPALES APRENDIZAJES QUE HA OBTENIDO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO Y LAS DIFICULTADES QUE SE TUVIERON QUE ENFRENTAR, SEÑALANDO, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS QUE HAYAN SIDO TOMADAS (recuerde señalar; además, si hubo algún cambio en los lugares de ejecución, indicando municipio y entidad):</p>
<p>3. ARRAIGO.- ¿QUE RELACION TENIA LA ORGANIZACION CON LA COMUNIDAD O GRUPO BENEFICIARIO ANTES DE EJECUTAR EL PROYECTO? (es importante aclarar en este apartado las características de la población atendida, si la organización radica o no en el mismo lugar de incidencia y de qué manera fomenta procesos estables de participación y confianza por parte de la comunidad beneficiada):</p>
<p>4. EQUIDAD DE GENERO.- ¿DE QUE MANERA EL PROYECTO TOMA EN CUENTA LAS DESIGUALDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES; Y, QUE ACCIONES SE DESARROLLAN PARA COMBATIR TAL SITUACION? (indicar si las acciones del proyecto contribuyen o no a generar la participación equitativa entre mujeres y hombres, destacando los factores que la favorecen o la dificultan):</p>
<p>5. CAPITAL SOCIAL 1 (INCIDENCIA GEOGRAFICA).- A PARTIR DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA SU ORGANIZACION, MENCIONE LOS GRUPOS U ORGANIZACIONES CON LOS CUALES SE VINCULA O A LOS CUALES ATIENDE (especifique cuáles son, la importancia que tienen para el proyecto o para su organización y su ubicación):</p> <p>A) GRUPOS U ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FORMALES O INFORMALES (Nombre, Importancia y Municipio/Estado de Ubicación): _____</p> <p>_____</p> <p>B) OTRAS OSC (Nombre, Importancia y Municipio/Estado de Ubicación): _____</p> <p>_____</p> <p>C) REDES (Nombre, Importancia y Municipio/Estado de Ubicación): _____</p> <p>_____</p>

54
(Quinta Sección)

DIA RÍO OFICIAL

Lunes 28 de diciembre de 2009

⁵ POR BIENES PUBLICOS O BIENES DE INTERES PUBLICO ENTENDEMOS: Aquéllas actividades realizadas por las OSC u otros actores (capacitación, investigación, servicios, metodologías, técnicas, ayudas, entre otras) que pueden interesar a la sociedad en su conjunto porque satisfacen una necesidad humana y/o social sentida, a través de un modelo de intervención que mediante un adecuado fomento por parte de las instituciones públicas, puede llegar a ser estratégico para la atención de problemas sociales o la satisfacción de necesidades humanas básicas.

<p>D) OTRAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES (Nombre, Importancia y Ubicación): _____</p> <p>E) OTROS ORGANISMOS, INCLUSO INTERNACIONALES (Nombre, Importancia y Ubicación): _____</p>	
<p>6. CAPITAL SOCIAL 2 (INCIDENCIA SOCIAL⁶).- DESCRIBA COMO EL PROYECTO GENERO O FORTALECIO ENTRE LAS/LOS BENEFICIARIAS/OS Y/O LA ORGANIZACION, UNA MEJOR FORMA DE ATENDER UNA DETERMINADA PROBLEMÁTICA SOCIAL (comente de qué manera el grupo vulnerable o excluido que ustedes atienden o incluso, su propia organización, ha logrado fortalecer su confianza, su bienestar, su sentido de cooperación, su capacidad de comunicar o socializar, su trabajo en red, su incidencia en leyes, normas o “valores” que les afectan; entre otros mecanismos de acción, vinculación u organización):</p>	
<p>7. CAPITAL SOCIAL 3 (INCIDENCIA TEMÁTICA).- ¿CUAL CONSIDERA QUE ES LA PERCEPCION QUE LAS/LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO TIENEN DE SU PROPIA PROBLEMÁTICA? (esta pregunta se refiere a la manera en que las/los beneficiarios ven el problema, sus causas y consecuencias; que opinión tienen de los mecanismos para enfrentarla, de su propia condición de sujetos o actores y de la corresponsabilidad gubernamental para fomentar la participación ciudadana en su solución).</p>	
<p>8 CAPITAL SOCIAL 4 (FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL).- INDIQUE LAS FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES QUE SE HAN ABIERTO GRACIAS A LA PARTICIPACION Y/O COLABORACION DE OTROS ACTORES; ASI COMO LAS DEBILIDADES Y AMENAZAS QUE EN VIRTUD DE ELLO, HAN PODIDO ENFRENTAR COMO ORGANIZACION (destacando si el proyecto ha contribuido a fortalecer aspectos o capacidades específicas de la propia organización -evaluación, sistematización, difusión, desarrollo institucional, recaudación, entre otras-).</p>	
<p>9. CONTINUIDAD.- DE QUE MANERA LA ORGANIZACION CONTINUARA TRABAJANDO SOBRE EL TEMA, CON LOS PARTICIPANTES Y/O CON LA COMUNIDAD ATENDIDA UNA VEZ CONCLUIDO EL PROYECTO (señale si existen procesos o mecanismos mediante los cuales se seguirá acompañando al grupo beneficiado, disminuyendo codependencias y fortaleciendo capacidades):</p>	
<p>10. EXITO Y REPLICABILIDAD DE LA EXPERIENCIA.- ¿QUE ES LO QUE USTED CONSIDERA MAS IMPORTANTE DEL PROYECTO? (este es el momento en que el AREP puede mostrar la importancia y trascendencia del trabajo que está llevando a cabo; es la oportunidad para compartir el éxito más importante alcanzado y la necesidad urgente de replicar el modelo o de asumirlo incluso como parte de la política social, a nivel federal, estatal o municipal):</p>	

Lunes 28 de diciembre de 2009

DIA RIO OFICIAL

(Quinta Sección) 55

AUTORIZO AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL DEL CONTENIDO DEL PRESENTE REPORTE, COMO PARTE DE NUESTRO DOCUMENTO UNICO DE SISTEMATIZACION, QUE JUNTO CON LOS MATERIALES PROBATORIOS Y DEMAS INFORMACION PUBLICA RELEVANTE DEL PROYECTO, PODRA SER COMPARTIDO CON FINES NO LUCRATIVOS, A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS Y/O IMPRESOS, EN BENEFICIO DE OTROS ACTORES INTERESADOS.

⁶ En este apartado, si es posible detalle la manera en que el proyecto contribuye a satisfacer las siguientes necesidades, internacionalmente reconocidas como básicas, para el desarrollo humano sustentable: protección, afecto, comprensión, participación, reposo, creación, identidad, libertad, subsistencia.

(ANEXAR EL ESCUDO NACIONAL)

DIA
RIO
OFICIAL

**APENDICE C
RELACION DE BENEFICIARIOS**

FOLIO No _____

<<día>> de ¡Error! Marcador no definido.<mes> de <año>.

Lunes 28
de
diciembre
de
2009

El AREP que suscribe el presente Reporte, a través de su(s) Representante(s) Legal(es) manifiesta(n) bajo protesta de decir verdad, que cuenta con una relación de beneficiarios/as del proyecto a que se refiere este reporte, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación numeral 3.6.2 punto 4 y a lo comprometido en el Anexo Técnico de su Convenio.

(ANEXAR EL ESCUDO NACIONAL)

APENDICE D
RELACION DE OSC BENEFICIARIAS

FOLIO No _____
<<día>> de <mes> de <año>.

Lunes 28
de
diciembre
de
2009

Consecutivo	Razón Social de la OSC beneficiaria	R.F.C. / CLUNI	Teléfono	Domicilio Fiscal
1				
2				
3				
4				
5				

DIA
RIO
OFICIAL

(Quinta
Sección)
57

=====

APENDICE E
RELACION DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA
DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PCS

Folio No _____

<<día>> de <mes> ¡Error! Marcador no definido. de <año>.

Agrupe los comprobantes por cada uno de los rubros: Recursos Materiales y Recursos Humanos.

La fecha de emisión de los comprobantes deberá estar comprendida entre la fecha que aparece en el Convenio y la del presente Reporte.

Los comprobantes listados deben cumplir con la normatividad fiscal y haber sido emitidos a nombre del AREP, cumplir con los rubros/conceptos autorizados en el Anexo Técnico del Convenio y mantenerse en resguardo del AREP por lo menos durante cinco años posteriores al presente ejercicio fiscal.⁷

No.	Rubro/Concepto Autorizado	Concepto tal y como aparece en el Comprobante ⁸	Documentación comprobatoria del ejercicio de los Recursos del PCS			Monto Acumulado ⁹
			Número de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión del comprobante	Monto del comprobante	
						\$
						\$
						Subtotal Recursos Materiales
						Subtotal Recursos Humanos
						TOTAL

⁷ REGLAS DE OPERACION DEL PCS NUMERAL 4.2.11.

⁸ POR TRANSPARENCIA, LE RECOMENDAMOS QUE EN ESTE ESPACIO DESCRIBA LOS CONCEPTOS TAL Y COMO APARECEN EN SUS COMPROBANTES, A EFECTO DE PODER ASESORARLOS COMO ES DEBIDO E IMPLEMENTAR, EN SU CASO, ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS. NOTA IMPORTANTE: CUANDO EL COMPROBANTE INCLUYA UN LISTADO EXTENSO DE CONCEPTOS, BASTARA CON REGISTRAR SOLO LOS CONCEPTOS PRINCIPALES O AQUELLOS EN LOS CUALES EL AREP PUEDA TENER ALGUNA DUDA SOBRE SU VALIDEZ (DE PREFERENCIA NO INCLUIR MAS DE CINCO CONCEPTOS).

⁹ LA SUMA DE LOS GASTOS SE REALIZA AUTOMATICAMENTE.

LOS APARTADOS DEL UNO AL OCHO DEL PRESENTE REPORTE, JUNTO CON LOS APENDICES A, B, C, D, Y E, FORMAN PARTE INTEGRAL DE UN MISMO DOCUMENTO DENOMINADO **REPORTE PARCIAL DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO APOYADO POR EL PCS**, EL CUAL CUENTA CON UNA CLAVE ELECTRONICA IDENTICA EN TODAS LAS PAGINAS QUE LO COMPONEN, PARA GARANTIZAR SU INTEGRIDAD; EL (LOS) REPRESENTANTE (S) LEGAL (ES) QUE LO SUSCRIBE (N) A CONTINUACION VALIDA (N) CON SU (S) FIRMA (S), EL CONTENIDO DE TODO EL DOCUMENTO Y DECLARA(N) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TODA LA INFORMACION ASENTADA EN ESTE REPORTE PARCIAL Y SUS CINCO APENDICES ES CIERTA Y QUE CUENTA EN SUS ARCHIVOS CON LOS MATERIALES PROBATORIOS COMPLETOS Y DEBIDAMENTE ELABORADOS, QUE DAN SUSTENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONVENIDAS, ASI COMO CON LA INFORMACION Y DOCUMENTACION FISCAL ORIGINAL QUE ACREDITA EL CORRECTO EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y, EN SU CASO ESTATALES, OTORGADOS A TRAVES DEL PCS.

RAZON SOCIAL DEL AREP:			
NOMBRE DEL PROYECTO:			
NOMBRE, DEL (LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)/TULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:	CARGO	RFC	Firma

PARA EL ENVIO DE DOCUMENTOS RELATIVOS AL REPORTE PARCIAL, CONSULTAS Y QUEJAS, SIRVASE CONTACTARNOS EN LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRONICOS asesoria_osc@indesol.gob.mx, seguimiento@indesol.gob.mx O A LOS TELEFONOS 55540390 Y 55540430 EXTENSIONES 68396, 68397, 68398 Y 68399 EN EL D. F. Y AREA METROPOLITANA O DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA SIN COSTO 01 800 7188621 Y 01 800 7188624 Y EN LA DELEGACION DE LA SEDESOL QUE CORRESPONDA.

SI DESEA MANIFESTAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS O COMPARTIR SUS PROPUESTAS PARA CORREGIR O MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS, FAVOR DE UTILIZAR EL SISTEMA DE ATENCION TELEFONICA (SACTEL) A LOS TELEFONOS 14542000 EN EL D. F., Y DEL AREA METROPOLITANA O DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA SIN COSTO 01 800 0014800 O DESDE ESTADOS UNIDOS Y CANADA AL 188 5943372.

LOS DOCUMENTOS OFICIALES QUE SE PRESENTEN CON ALTERACIONES, RASPADURAS O ENMENDADURAS NO TENDRAN VALIDEZ OFICIAL. EL PRESENTE FORMATO ES DE LIBRE REPRODUCCION.

“Este Programa es de público, ajeno a cualquier partido político: Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

ANEXO 6

FOLIO No.

60
(Quinta Sección)

REPORTE FINAL DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO
APOYADO POR EL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL (PCS)

EL PRESENTE REPORTE FINAL DEBE SER ENTREGADO COMPLETO Y EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, AL INDESOL O A LA DELEGACION DE LA SEDESOL CORRESPONDIENTE, EN VERSION ELECTRONICA PARA INTEGRAR AL SIGEPPCS¹ Y EN VERSION IMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL (LOS) REPRESENTANTE (S) LEGAL (ES) DEL AREP, ACOMPAÑADO DE LOS APENDICES QUE CORRESPONDAN, ASI COMO DE UNA COPIA DE LOS ESTADOS DE CUENTA EXCLUSIVA EN LA QUE SE MANEJARON LOS RECURSOS DEL PCS.

DIA
RIO
OFICIAL

Lunes 28 de diciembre de 2009

LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE FORMATO DEBE COINCIDIR CON LA CONTENIDA EN EL CONVENIO FIRMADO CON LA SEDESOL

PERIODO QUE SE REPORTA	DEL: <<día>>de <mes> de <año> Fecha del instrumento jurídico	AL: <<día>>de <mes> de <año> Fecha de corte
CONVOCATORIA EN LA QUE PARTICIPA EL PROYECTO:		

1. DATOS GENERALES DEL AGENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL PROYECTO (AREP)²

Razón Social del AREP:						
RFC:		SIGLAS O ACRONIMO:		FECHA DE CONSTITUCION:		
REPRESENTANTE(S) LEGALE(S)/PRESIDENTE MUNICIPAL/TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA						
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)		CURP	RFC	
Domicilio Fiscal del AREP		Calle	Número exterior	Número interior	Colonia	Código Postal
		Municipio o Delegación		Entidad Federativa		Ciudad o Localidad
Teléfonos, fax y correo electrónico del AREP		()	()	()		

¹ SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.

² CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ARTICULO 7, FRACCION VII, EL AREP ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR POR ESCRITO ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, DE CUALQUIER CAMBIO EN SU ACTA CONSTITUTIVA Y REPRESENTACION LEGAL, ANEXANDO LA DOCUMENTACION QUE SE LE REQUIERA. ASIMISMO LE RECORDAMOS QUE SI DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO, EL AREP REALIZA ALGUN CAMBIO EN SU REPRESENTACION LEGAL, DOMICILIO O TELEFONO, DEBERA NOTIFICARLO AL INDESOL O LA DELEGACION DE LA SEDESOL QUE CORRESPONDA.

	Teléfono 1 (Clave) Número	Teléfono 2 (Clave) Número	Fax. (Clave) Número	Correo electrónico
Coordinador del proyecto	Apellido Paterno		Apellido Materno	Nombre(s)
Teléfonos y correo electrónico del Coordinador	()	()		@
	Teléfono 1 (Clave) Número	Teléfono 2 (Clave) Número	Correo electrónico	

LOS DATOS QUE PERMITEN LOCALIZAR AL COORDINADOR DEL PROYECTO SERAN UTILIZADOS UNICAMENTE PARA REQUERIMIENTOS DE INFORMACION Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO, POR LO QUE LOS DATOS PERSONALES ESTAN PROTEGIDOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EMITIDOS POR EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

2. INFORMACION DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:	
Objetivo General del Proyecto:	
Porcentaje en que considera se cumplió con el objetivo del proyecto (puede incluir comentarios):	Comentarios:

3. LUGAR(ES) EN QUE SE DESARROLLO EL PROYECTO O DE DONDE PROCEDEN LOS BENEFICIARIOS.

INDIQUE LOS LUGARES EN QUE SE DESARROLLO EL PROYECTO O DE DONDE PROCEDEN LOS BENEFICIARIOS. SOLO SI SE TRATA DE ALGUN LUGAR ADICIONAL A LO CONVENIDO, DEBERA MARCAR LA CASILLA CORRESPONDIENTE.

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO O DELEGACION	MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	ADICIONAL (SI/NO)
▼	▼	▼		▼

CUMPLIO CON LOS LUGARES COMPROMETIDOS: SI _____ NO _____ PARCIALMENTE _____ POR QUE: _____

NOTA: RECUERDE QUE EL AREP NO TIENE PERMITIDO DEJAR DE ATENDER LOS MUNICIPIOS CONVENIDOS; PUEDE ATENDER MUNICIPIOS ADICIONALES, PERO DEBE LLEVAR A CABO ACCIONES DEL PROYECTO EN TODOS LOS MUNICIPIOS COMPROMETIDOS. CUALQUIER VARIACION DEBERA INFORMARLA OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO AL INDESOL O A LA DELEGACION DE LA SEDESOL. ASI MISMO, LE PEDIMOS ESPECIFICAR EN EL INFORME NARRATIVO (APENDICE B), SI TUVO ALGUNA DIFICULTAD PARTICULAR EN LA ATENCION DE ALGUN MUNICIPIO, SEÑALANDO EL NOMBRE DE ESTE Y EL ESTADO AL QUE PERTENECE.

4. BENEFICIARIOS DIRECTOS

ANOTE LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS REALES QUE TUVO EL PROYECTO (SOLO CIFRAS TOTALES)

Beneficiarios Directos del Proyecto		
Subtotal Hombres	Subtotal Mujeres	Total del Proyecto

EN EL APENDICE "C" DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL AREP DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON UNA RELACION DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.

SI EN EL PROYECTO TIENE COMO BENEFICIARIOS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, INDIQUE EL NUMERO DE ORGANIZACIONES ATENDIDAS: _____ (INCLUIDAS EN EL APENDICE "D").

5. AVANCE DE METAS Y CRONOGRAMA DEL PROYECTO

Núm.	Descripción de la Meta	Cantidad Convenida	Cantidad a la Fecha del Reporte	Avance ³ (Autollenado)	Mes o meses en que se realizaron las metas	Número de Beneficiarios Atendidos en cada meta	Si hubo retraso en alguna meta, si existió algún incumplimiento o si el total de beneficiarios no coincide con lo convenido, por favor explique las causas y las medidas tomadas:
01				0 %			
02							
03							
			TOTAL	100 %		Total	

62
(Quinta Sección)

DIA
RIO
OFICIAL

Lunes 28 de diciembre de 2009

6. CRONOGRAMA DE ACCIONES DEL PROYECTO (INCLUIDO EN APARTADO 5 “AVANCE DE METAS Y CRONOGRAMA”).

7. EJERCICIO DE LOS RECURSOS OTORGADOS A TRAVES DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL (PCS) POR RUBRO Y CONCEPTO

RUBRO RECURSOS MATERIALES	EJERCIDO
CONCEPTOS:	
SUBTOTAL DE RECURSOS MATERIALES	\$0

RUBRO RECURSOS HUMANOS	EJERCIDO
CONCEPTOS:	

³ EL AVANCE DE LAS METAS SE REGISTRA DE MANERA AUTOMATICA, AL CAPTURAR LA CANTIDAD ALCANZADA A LA FECHA DEL REPORTE.

SUBTOTAL DE RECURSOS HUMANOS	\$0

TOTAL DE RECURSOS EJERCIDOS	\$0
------------------------------------	------------

NOTA IMPORTANTE: LOS CONCEPTOS Y SUS MONTOS, EN CADA RUBRO, CORRESPONDEN A LO CONVENIDO EN EL ANEXO TECNICO DEL CONVENIO FIRMADO POR EL AREP CON LA SEDESOL.

7. 1 RECURSO TOTAL DEL PROYECTO POR RUBRO

RUBROS	PRESUPUESTADO ⁴	EJERCIDO A LA FECHA DEL REPORTE	MONTO NO EJERCIDO
RECURSOS MATERIALES PCS			
RECURSOS HUMANOS PCS			
TOTAL PCS			
RECURSOS MATERIALES AREP*			
RECURSOS HUMANOS AREP*			
TOTAL AREP			

* EL AREP DEBE INCLUIR EN ESTOS RENGLONES, LOS MONTOS DE LAS APORTACIONES MONETARIAS Y NO MONETARIAS QUE PRESUPUESTO EN SU ANEXO TECNICO.

RECUERDE QUE LOS RECURSOS DEL PCS NO EJERCIDOS A LA FECHA DE TERMINO DEL PROYECTO (31/12/2009), DEBERAN SER DEVUELTOS A LA TESORERIA DE LA FEDERACION (TESOFE), DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DIAS NATURALES DEL AÑO 2010. ES IMPORTANTE CONTACTAR CON EL AREA ADMINISTRATIVA DEL INDESOL O DE LA DELEGACION CORRESPONDIENTE, PARA QUE LE SEA INDICADO EL PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCION.

8. RESUMEN FINANCIERO DE LOS RECURSOS DEL PCS

Recursos del PCS recibidos* (a la fecha del Reporte Final)	Recursos del PCS Ejercidos (a la fecha del Reporte Final)	Monto no ejercido de lo recibido

* EN ESTE CUADRO SE INCLUYEN, COMO RECURSOS DEL PCS, LAS APORTACIONES ESTATALES O DE OTRAS INSTANCIAS QUE, EN SU CASO, APORTAN RECURSOS A LA CONVOCATORIA.

8.1 RESUMEN FINANCIERO DE LA COINVERSION DEL AREP (INCLUIDO EN EL APARTADO 7.1)

⁴ LOS MONTOS QUE APARECEN EN ESTA COLUMNA "PRESUPUESTADO", CORRESPONDEN A LO CONVENIDO EN SU ANEXO TECNICO DEL CONVENIO FIRMADO POR EL AREP CON EL INDESOL O DELEGACION DE LA SEDESOL.

**APENDICE A
CUENTA BANCARIA**

(ANEXAR EL ESCUDO NACIONAL)

Folio No _____
<<día>> de ¡Error! Marcador no definido.<mes> de <año>.

64
(Quinta
Sección)

DIA
RIO
OFICIAL

Lunes 28
de
diciembre
de
2009

Quien suscribe el presente Reporte Final, Representante(s) Legal(es)/Presidente Municipal/Titular de la Unidad Administrativa _____, que participó en la Convocatoria _____ con el proyecto _____, manifiesto(amos) bajo protesta de decir verdad que los Recursos Federales otorgados por el Indesol o Delegación de la SEDESOL para este proyecto, fueron depositados en la cuenta de cheques número _____ del banco _____, de la sucursal denominada _____ número de sucursal _____ de la Ciudad de _____ en el Estado de _____, así mismo que los intereses generados, en su caso, fueron aplicados en dicho proyecto y que los montos reportados en el Apéndice E bajo el concepto de “comisiones o cargos bancarios autorizados” corresponden exactamente a los que aparecen reflejados en los Estados de la Cuenta antes referida, incluyendo el IVA de los mismos y el ISR de los mencionados intereses –si los hubo-. Se anexa copia de los Estados de Cuenta Bancarios correspondientes.

=====

(ANEXAR EL ESCUDO NACIONAL)

APENDICE B
REPORTE NARRATIVO PARCIAL DEL PROYECTO EJECUTADO

FOLIO No _____

<<día>> de <mes>|Error! Marcador no definido. de <año>.

LE RECOMENDAMOS ELABORAR CUIDADOSAMENTE EL CONTENIDO DE ESTE REPORTE
PUESTO QUE FORMARA PARTE DE SU DOCUMENTO UNICO SISTEMATIZADO

1. RESULTADOS.- ¿CUALES HAN SIDO LOS PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROYECTO CON RELACION A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS? (procure destacar los aportes sociales más relevantes que ustedes están impulsando –bienes públicos ⁵ - a favor de la comunidad):
2. APRENDIZAJES.- MENCIONE LOS PRINCIPALES APRENDIZAJES QUE HA OBTENIDO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO Y LAS DIFICULTADES QUE SE TUVIERON QUE ENFRENTAR, SEÑALANDO, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS QUE HAYAN SIDO TOMADAS (recuerde señalar; además, si hubo algún cambio en los lugares de ejecución, indicando municipio y entidad):
3. ARRAIGO.- ¿QUE RELACION TENIA LA ORGANIZACION CON LA COMUNIDAD O GRUPO BENEFICIARIO ANTES DE EJECUTAR EL PROYECTO? (es importante aclarar en este apartado las características de la población atendida, si la organización radica o no en el mismo lugar de incidencia y de qué manera fomenta procesos estables de participación y confianza por parte de la comunidad beneficiada):
4. EQUIDAD DE GENERO.- ¿DE QUE MANERA EL PROYECTO TOMA EN CUENTA LAS DESIGUALDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES; Y, QUE ACCIONES SE DESARROLLAN PARA COMBATIR TAL SITUACION? (indicar si las acciones del proyecto contribuyen o no a generar la participación equitativa entre mujeres y hombres, destacando los factores que la favorecen o la dificultan):
5. CAPITAL SOCIAL 1 (INCIDENCIA GEOGRAFICA).- A PARTIR DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA SU ORGANIZACION, MENCIONE LOS GRUPOS U ORGANIZACIONES CON LOS CUALES SE VINCULA O A LOS CUALES ATIENDE (especifique cuáles son, la importancia que tienen para el proyecto o para su organización y su ubicación): A) GRUPOS U ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FORMALES O INFORMALES (Nombre, Importancia y Municipio/Estado de Ubicación): _____ B) OTRAS OSC (Nombre, Importancia y Municipio/Estado de Ubicación): _____ C) REDES (Nombre, Importancia y Municipio/Estado de Ubicación): _____

Lunes 28 de diciembre de 2009

DIA RIO OFICIAL

(Quinta Sección) 65

⁵ POR BIENES PUBLICOS O BIENES DE INTERES PUBLICO ENTENDEMOS: Aquéllas actividades realizadas por las OSC u otros actores (capacitación, investigación, servicios, metodologías, técnicas, ayudas, entre otras) que pueden interesar a la sociedad en su conjunto porque satisfacen una necesidad humana y/o social sentida, a través de un modelo de intervención que mediante un adecuado fomento por parte de las instituciones públicas, puede llegar a ser estratégico para la atención de problemas sociales o la satisfacción de necesidades humanas básicas.

<p>D) OTRAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES (Nombre, Importancia y Ubicación): _____</p> <p>E) OTROS ORGANISMOS, INCLUSO INTERNACIONALES (Nombre, Importancia y Ubicación): _____</p>	<p>66 (Quinta Sección)</p>
<p>6. CAPITAL SOCIAL 2 (INCIDENCIA SOCIAL⁶).- DESCRIBA COMO EL PROYECTO GENERO O FORTALECIO ENTRE LAS/LOS BENEFICIARIAS/OS Y/O LA ORGANIZACION, UNA MEJOR FORMA DE ATENDER UNA DETERMINADA PROBLEMÁTICA SOCIAL (comente de qué manera el grupo vulnerable o excluido que ustedes atienden o incluso, su propia organización, ha logrado fortalecer su confianza, su bienestar, su sentido de cooperación, su capacidad de comunicar o socializar, su trabajo en red, su incidencia en leyes, normas o “valores” que les afectan; entre otros mecanismos de acción, vinculación u organización):</p>	<p>DIA RIO OFICIAL</p>
<p>7. CAPITAL SOCIAL 3 (INCIDENCIA TEMÁTICA).- ¿CUAL CONSIDERA QUE ES LA PERCEPCION QUE LAS/LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO TIENEN DE SU PROPIA PROBLEMÁTICA? (esta pregunta se refiere a la manera en que las/los beneficiarios ven el problema, sus causas y consecuencias; que opinión tienen de los mecanismos para enfrentarla, de su propia condición de sujetos o actores y de la corresponsabilidad gubernamental para fomentar la participación ciudadana en su solución).</p>	<p>Lunes 28 de diciembre de 2009</p>
<p>8. CAPITAL SOCIAL 4 (FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL).- INDIQUE LAS FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES QUE SE HAN ABIERTO GRACIAS A LA PARTICIPACION Y/O COLABORACION DE OTROS ACTORES; ASI COMO LAS DEBILIDADES Y AMENAZAS QUE EN VIRTUD DE ELLO, HAN PODIDO ENFRENTAR COMO ORGANIZACION (destacando si el proyecto ha contribuido a fortalecer aspectos o capacidades específicas de la propia organización- evaluación, sistematización, difusión, desarrollo institucional, recaudación, entre otras-).</p>	
<p>9. CONTINUIDAD.- DE QUE MANERA LA ORGANIZACION CONTINUARA TRABAJANDO SOBRE EL TEMA, CON LOS PARTICIPANTES Y/O CON LA COMUNIDAD ATENDIDA, UNA VEZ CONCLUIDO EL PROYECTO (señale si existen procesos o mecanismos mediante los cuales se seguirá acompañando al grupo beneficiado, disminuyendo codependencias y fortaleciendo capacidades):</p>	
<p>10. EXITO Y REPLICABILIDAD DE LA EXPERIENCIA.- ¿QUE ES LO QUE USTED CONSIDERA MAS IMPORTANTE DEL PROYECTO? (este es el momento en que el AREP puede mostrar la importancia y trascendencia del trabajo que está llevando a cabo; es la oportunidad para compartir el éxito más importante alcanzado y la necesidad urgente de replicar el modelo o de asumirlo incluso como parte de la política social, a nivel federal, estatal o municipal):</p>	

AUTORIZO AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL DEL CONTENIDO DEL PRESENTE REPORTE, COMO PARTE DE NUESTRO DOCUMENTO UNICO DE SISTEMATIZACION, QUE JUNTO CON LOS MATERIALES PROBATORIOS Y DEMAS INFORMACION PUBLICA RELEVANTE DEL PROYECTO, PODRA SER COMPARTIDO CON FINES NO LUCRATIVOS, A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS Y/O IMPRESOS, EN BENEFICIO DE OTROS ACTORES INTERESADOS.

⁶ En este apartado, si es posible detalle la manera en que el proyecto contribuye a satisfacer las siguientes necesidades, internacionalmente reconocidas como básicas, para el desarrollo humano sustentable: protección, afecto, comprensión, participación, reposo, creación, identidad, libertad, subsistencia.

Lunes 28 de diciembre de 2009

DIA RIO OFICIAL

(ANEXAR EL ESCUDO NACIONAL)

APENDICE C
RELACION DE BENEFICIARIOS

(Quinta Sección)
67

FOLIO No _____

<<día>> de <mes> ¡Error! Marcador no definido. de <año>.

El AREP que suscribe el presente Reporte, a través de su(s) Representante(s) Legal(es) manifiesta(n) bajo protesta de decir verdad, que cuenta con una relación de beneficiarios/as del proyecto a que se refiere este reporte, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación numeral 3.6.2 punto 4 y a lo comprometido en el Anexo Técnico de su Convenio.

=====

(ANEXAR EL ESCUDO NACIONAL)

68
(Quinta Sección)

APENDICE D
RELACION DE OSC BENEFICIARIAS

FOLIO No _____

<<día>> de <mes> Error! Marcador no definido. de <año>.

DIA
RIO
OFIC
IAL

Consecutivo	Razón Social de la OSC beneficiaria	R.F.C. / CLUNI	Teléfono	Domicilio Fiscal
1				
2				
3				
4				
5				

Lunes 28
de
diciembre
de
2009

=====

(ANEXAR EL ESCUDO NACIONAL)

APENDICE E
RELACION DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL
EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PCS

FOLIO No _____

<<día>> de ¡Error! Marcador no definido.<mes> de <año>.

(ANEXAR EL ESCUDO NACIONAL)

Lunes 28 de diciembre de 2009

DIA RIO OFICIAL

(Quinta Sección) 69

Agrupe los comprobantes por cada uno de los rubros: Recursos Materiales y Recursos Humanos.

La fecha de emisión de los comprobantes deberá estar comprendida entre la fecha que aparece en el Convenio y hasta el 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal en que se ejecutó el proyecto.

Los comprobantes listados deben cumplir con la normatividad fiscal y haber sido emitidos a nombre del AREP, cumplir con los rubros/conceptos autorizados en el Anexo Técnico del Convenio y mantenerse en resguardo del AREP por lo menos durante cinco años posteriores al presente ejercicio fiscal.⁷

No.	Rubro/Concepto Autorizado	Concepto tal y como aparece en el Comprobante ⁸	Documentación comprobatoria del gasto de Recursos del PCS			Monto Acumulado ⁹
			Número de factura o recibo fiscal	Fecha de emisión del comprobante	Monto del comprobante	
						\$
						\$
						Subtotal Recursos Materiales
						Subtotal Recursos Humanos
						TOTAL

⁷ REGLAS DE OPERACION DEL PCS NUMERAL 4.2.11.

⁸ POR TRANSPARENCIA, LE RECOMENDAMOS QUE EN ESTE ESPACIO DESCRIBA LOS CONCEPTOS TAL Y COMO APARECEN EN SUS COMPROBANTES, A EFECTO DE PODER ASESORARLOS COMO ES DEBIDO E IMPLEMENTAR, EN SU CASO, ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, NOTA IMPORTANTE: CUANDO EL COMPROBANTE INCLUYA UN LISTADO EXTENSO DE CONCEPTOS, BASTARA CON REGISTRAR SOLO LOS CONCEPTOS PRINCIPALES O AQUELLOS EN LOS CUALES EL AREP PUEDA TENER ALGUNA DUDA SOBRE SU VALIDEZ (DE PREFERENCIA NO INCLUIR MAS DE CINCO CONCEPTOS).

⁹ LA SUMA DE LOS GASTOS SE REALIZA AUTOMATICAMENTE.

APENDICE F

Folio No _____

<<día>> de ¡Error! Marcador no definido.<mes> de <año>

MATERIALES PROBATORIOS DE LAS METAS DEL PROYECTO

EL MATERIAL PROBATORIO ES TODA AQUELLA INFORMACION O DOCUMENTACION QUE PERMITE EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROYECTO COMO SON: LISTAS DE ASISTENCIAS, FOTOGRAFIAS, TESTIMONIOS, MINUTAS, REPORTES, RELATORIAS, SISTEMATIZACION DE EXPERIENCIAS, RESUMENES, ABSTRACT, MATERIALES DIDACTICOS, MEMORIAS, MATERIALES DE AUDIO Y VIDEO, CONSTANCIAS DE PARTICIPACION, ENTRE OTROS; CONVENIDOS EN EL ANEXO TECNICO DEL INSTRUMENTO JURIDICO. A PARTIR DE PRESENTE AÑO, SE RECOMIENDA AL AREP ENTREGAR UN DOCUMENTO UNICO SISTEMATIZADO EN EL CUAL INCLUYA, DE SER POSIBLE, TODOS LOS MATERIALES PROBATORIOS CONVENIDOS, PARA FAVORECER SU EVALUACION Y FACILITAR LA DIFUSION DE SU EXPERIENCIA. RECUERDE QUE EL REPORTE NARRATIVO (APENDICE "B") FORMARA PARTE DE DICHO DOCUMENTO, PUDIENDO INTEGRAR EN EL, LOS MATERIALES PROBATORIOS¹⁰.

EL AREP SE COMPROMETE A SU CONSERVACION Y RESGUARDO POR UN TIEMPO MINIMO DE CINCO AÑOS POSTERIORES AL EJERCICIO EN QUE SE REALIZO EL PROYECTO Y A TENERLA DISPONIBLE PARA CUALQUIER VISITA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION POR PARTE DEL INDESOL O DELEGACION DE LA SEDESOL, O BIEN PARA VISITAS DE AUDITORIA POR LAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS.

Número de meta	Material probatorio convenido ¹¹ (Integrado en el documento único de sistematización)	Descripción de los materiales, productos o evidencias que se entregan ¹² (si hubo alguna dificultad para generar alguno de los materiales probatorios, por favor menciónela en este espacio).	Señale, en su caso, la página del documento único sistematizado en que se localiza.

¹⁰ PARA INTEGRAR FOTOS, TESTIMONIOS Y OTROS MATERIALES EN SU REPORTE NARRATIVO (APENDICE "B") A FIN DE GENERAR EL DOCUMENTO UNICO SISTEMATIZADO, ES NECESARIO CONVERTIRLO A WORD. PARA DUDAS O ACLARACIONES, COMUNICARSE A LA DIRECCION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO PARA RECIBIR ASESORIA.

¹¹ SE REGISTRA DE MANERA AUTOMATICA CONFORME A LO CONVENIDO EN EL ANEXO TECNICO DEL INSTRUMENTO JURIDICO.

¹² DEBERA DESCRIBIR EL NOMBRE DEL MATERIAL PROBATORIO ENTREGADO, EL CUAL DEBE COINCIDIR CON LO COMPROMETIDO.

LOS APARTADOS DEL UNO AL OCHO DEL PRESENTE REPORTE, JUNTO CON LOS APENDICES A, B, C, D, E Y F FORMAN PARTE INTEGRAL DE UN MISMO DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FINAL DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO APOYADO POR EL PCS, EL CUAL CUENTA CON UNA CLAVE ELECTRONICA IDENTICA EN TODAS LAS PAGINAS QUE LO COMPONEN, PARA GARANTIZAR SU INTEGRIDAD; EL (LOS) REPRESENTANTE (S) LEGAL (ES) QUE LO SUSCRIBE (N) A CONTINUACION VALIDA (N) CON SU (S) FIRMA (S), EL CONTENIDO DE TODO EL DOCUMENTO Y DECLARA(N) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TODA LA INFORMACION ASENTADA EN ESTE REPORTE FINAL Y SUS SIETE APENDICES ES CIERTA Y QUE CUENTA EN SUS ARCHIVOS CON LOS MATERIALES PROBATORIOS COMPLETOS Y DEBIDAMENTE ELABORADOS, QUE DAN SUSTENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONVENIDAS, ASI COMO CON LA INFORMACION Y DOCUMENTACION FISCAL ORIGINAL QUE ACREDITA EL CORRECTO EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y, EN SU CASO ESTATALES, OTORGADOS A TRAVES DEL PCS.

Lunes 28 de diciembre de 2009

DIA RIO OFICIAL

(Quinta Sección) 71

RAZON SOCIAL DEL AREP:			
NOMBRE DEL PROYECTO:			
NOMBRE, DEL (LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)/PRESIDENTE MUNICIPAL/TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:	CARGO	RFC	Firma

IMPORTANTE:

CON LA ENTREGA DE ESTE INFORME FINAL, EL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) DAN POR CONCLUIDAS LAS ACCIONES DEL PROYECTO, ASI COMO EL INSTRUMENTO JURIDICO SUSCRITO PARA TAL EFECTO, UNA VEZ QUE LA INSTANCIA EJECUTORA PUBLIQUE EL RESULTADO DE LA EVALUACION DEL MISMO CON CALIFICACION DE SUFICIENTE, EN LA PAGINA www.indesol.gob.mx. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DICHA ENTREGA NO LIBERA AL AREP DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN SER DETERMINADAS POR LAS INSTANCIAS DE CONTROL Y VIGILANCIA SOBRE EL EJERCICIO Y COMPROBACION DE LOS RECURSOS O POR OTROS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS POR EL INDESOL O LA DELEGACION DE SEDESOL QUE CORRESPONDA, COMO LO ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PCS EN EL NUMERAL 4.2.11.

PARA EL ENVIO DE DOCUMENTOS RELATIVOS AL REPORTE FINAL, CONSULTAS Y QUEJAS, SIRVASE CONTACTARNOS EN LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRONICOS asesoria_osc@indesol.gob.mx, seguimiento@indesol.gob.mx O A LOS TELEFONOS 55540390 Y 55540430 EXTENSIONES 68396, 68397, 68398 Y 68399 EN EL D. F. Y AREA METROPOLITANA O DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA SIN COSTO 01 800 7188621 Y 01 800 7188624 Y EN LA DELEGACION DE LA SEDESOL QUE CORRESPONDA.

SI DESEA MANIFESTAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS O COMPARTIR SUS PROPUESTAS PARA CORREGIR O MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS, FAVOR DE UTILIZAR EL SISTEMA DE ATENCION TELEFONICA (SACTEL) A LOS TELEFONOS 14542000 EN EL D. F., Y DEL AREA METROPOLITANA O DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA SIN COSTO 01 800 0014800 O DESDE ESTADOS UNIDOS Y CANADA AL 188 5943372.

LOS DOCUMENTOS OFICIALES QUE SE PRESENTEN CON ALTERACIONES, RASPADURAS O ENMENDADURAS NO TENDRAN VALIDEZ OFICIAL. EL PRESENTE FORMATO ES DE LIBRE REPRODUCCION.

“Este Programa es de público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

=====

ANEXO 7**Modelo De Convenio**

CONVENIO DE CONCERTACION QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL 2010 CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR <<NOMBRE DE LA/ EL TITULAR>>, <<EN SU CARACTER DE TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL>>/ <<NOMBRE DE EL DELEGADO >>, << EN SU CARACTER DE DELEGADO >>; Y POR LA OTRA, <<NOMBRE DEL LA ASOCIACION O INSTITUCION>>, REPRESENTADA POR EL (LA) <<_NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION O INSTITUCION_>>, EN SU CARACTER DE <<_CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA OSC>>; PARTES A LAS CUALES SE LES DENOMINARA "SEDESOL" Y "<<ASOCIACION O INSTITUCION>>" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 contempla en su Eje 3, Igualdad de Oportunidades, 3.6. Grupos Vulnerables, en su Objetivo 17- Abatir la marginación y el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud. Estrategia 17.1 Fortalecer los proyectos de coinversión social entre el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil enfocados a la atención de grupos vulnerables.

Se fortalecerá la concertación para el desarrollo de programas y proyectos entre el gobierno y los grupos de la sociedad civil cuyo propósito es mejorar las condiciones de vida de los sectores de población más vulnerables. Se dará prioridad a aquellos que contribuyan al desarrollo de capacidades de las personas y se llevará a cabo una evaluación y seguimiento oportunos que garanticen la ejecución correcta y eficiente de los recursos.

II. La Ley General de Desarrollo Social establece que uno de los objetivos de la Política Nacional de Desarrollo Social, es garantizar las formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social, así como que los beneficiarios de éstos tendrán, entre otros derechos y obligaciones, el de participar de manera corresponsable en dichos programas.

III. El fin del Programa de Coinversión Social, conforme a la Matriz de Resultados, consiste en contribuir a la igualdad de oportunidades construyendo capital social; para lo cual tiene como propósito fundamental el fortalecimiento a los actores sociales. Los componentes o productos que genera el Programa para lograrlo, son precisamente los proyectos apoyados y lo hace a través de actividades de fomento muy diversas, que van desde las convocatorias hasta el proceso de evaluación y seguimiento.

IV. En el artículo __ del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día "<< Fecha >>", se establece que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

V. La "SEDESOL" tiene a su cargo el Programa de Coinversión Social (el Programa), cuyo objetivo es: Contribuir a la generación capital social, a través del fortalecimiento de actores sociales.

VI.- La población objetivo del Programa de Coinversión Social, conforme a las Reglas de Operación numeral 3.2, son los propios Actores Sociales que realizan actividades para promover la igualdad de oportunidades, a través de la construcción de capital social.

VII. El proyecto presentado por la <<ASOCIACION o INSTITUCION >> en la <<nombre de la vertiente>> en la <<Nombre de la Convocatoria>> publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha <<__>> de <<__>> de <<__>>, fue dictaminado como elegible por una Comisión Dictaminadora, integrada de conformidad con lo estipulado por las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la "SEDESOL" ha determinado coinvertir recursos con dicha <<ASOCIACION o INSTITUCION >> a través del mencionado Programa, a efecto de que se ejecute el proyecto denominado: <<nombre del proyecto>>, con registro de participación No. _____.

DECLARACIONES

I. La "SEDESOL" declara que:

a) Es una Dependencia del Ejecutivo Federal según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De conformidad con el artículo 32 de la Ley antes citada, tiene entre sus atribuciones las de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza, en particular la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda.

b) El Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social de conformidad con los artículos 2, 36, 37, 40 y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2004 y reformado por Decreto publicado el 31 de julio de 2009.

Entre sus atribuciones se encuentran las de apoyar la intervención de las organizaciones de la sociedad civil en las tareas de desarrollo social y bienestar común, mediante la aplicación de fondos institucionales y la promoción y realización de acciones de gestión, capacitación y asesoría para el desarrollo de sus proyectos; su participación en el diseño, ejecución y evaluación de la política social, y su fortalecimiento organizativo e institucional.

c) De conformidad con los artículos 36, fracción VII y <<41/45>> del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, la (el) << nombre del titular >>, <<Titular del Indesol>>/<<nombre del Delegado>>, <<Delegado de la Sedesol>> tiene facultades para la firma del presente Convenio.

d) Conforme a las Reglas de Operación del Programa, el Indesol es el responsable normativo del propio Programa y de su operación a nivel central.

e) Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en <<Segunda Cerrada de Belisario Domínguez No. 40, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, Distrito Federal.>> / << domicilio de la delegación >>

II. La <<ASOCIACION o INSTITUCION >> declara que:

<<En caso de ser ASOCIACION>>

a) Se encuentra legalmente constituida mediante la Escritura Pública Número <<_Número de la Escritura constitutiva de la ASOCIACION >>, de fecha << día de la escritura constitutiva de la ASOCIACION >> de << _mes de la escritura constitutiva de la ASOCIACION _>> de << año de la escritura constitutiva de la ASOCIACION _>>, otorgada ante la fe pública del Lic. <<_Nombre del fedatario público ante quien se constituyó la ASOCIACION _>>, Notario Público Número <<_Número del fedatario público ante quien se constituyó la ASOCIACION _>> de la Ciudad de <<_Ciudad del fedatario público ante quien se constituyó la ASOCIACION _>>, <<_Estado del fedatario público ante quien se constituyó la ASOCIACION _>>.

b) Que la ASOCIACION se encuentra inscrita en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil y cuenta con la Clave Unica de Inscripción número <<_Cluni_>>.

c) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 8o. de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

d) Al momento de suscribir el presente Convenio, tiene como objeto social, conforme a lo establecido en sus estatutos: <<_Objeto social de la ASOCIACION _>> entre otros.

e) Su representante legal <<_Nombre del representante legal de la ASOCIACION _>>, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad a la Escritura Pública Número <<_Número de la Escritura de representación legal de la ASOCIACION _>>, de fecha <<_día de la Escritura de representación legal de la ASOCIACION _>> de <<_mes de la Escritura de representación legal de la ASOCIACION _>> de <<_año de la Escritura de representación legal de la ASOCIACION _>>, otorgada ante la fe pública del Lic. <<_Nombre del Fedatario Público de la Escritura de representación legal de la ASOCIACION _>>, Notario Público Número <<_Número del Fedatario público de la Escritura de representación legal de la ASOCIACION _>>, de la Ciudad de <<_Ciudad del Fedatario Público de la Escritura de representación legal de la ASOCIACION _>>, <<_Estado del Fedatario Público de la Escritura de representación legal de la ASOCIACION _>>.

Dichos poderes y facultades no le han sido revocados ni modificados en forma alguna a la firma de este convenio.

f) De sus estatutos no se desprende que tenga fines de lucro o de proselitismo partidista, sindical o religioso alguno y que su objeto social está dirigido a tareas de desarrollo social.

g) Para el cumplimiento de su objeto social y de los compromisos adquiridos en virtud del presente Convenio, cuenta con la infraestructura física, técnica y administrativa necesaria, para todos los fines y efectos legales.

h) Manifiesta, bajo protesta de decir verdad y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3.3, inciso a) punto 6 de las Reglas de Operación del Programa, que los directivos y representantes de la <<ASOCIACION>> no son funcionarios públicos, representantes de elección popular o miembros del Poder Judicial, de cualquiera de los tres órdenes de gobierno.

i) Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle de <<Calle del domicilio de la ASOCIACION >> No. <<Número del domicilio de la ASOCIACION >>, Colonia <<Colonia del domicilio de la ASOCIACION >>, C .P. <<Código Postal del domicilio de la ASOCIACION >>, en <<Ciudad del domicilio de la ASOCIACION >>, <<Estado del domicilio de la ASOCIACION >>.

<<En caso de ser INSTITUCION>>

a) De conformidad con el <<Establecer fundamento legal de su constitución>> es una Institución de Educación Superior, y tiene dentro de sus fines entre otros: formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

b) Tiene dentro de sus atribuciones entre otras: <<poner las atribuciones de la ASOCIACION que se relacionen con el objeto del presente instrumento >>

c) Que su representante legal <<_Nombre del representante legal de la ASOCIACION >>, en su carácter de << Cargo con el que suscribe como representante de la ASOCIACION >>, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad a lo dispuesto en << fundamento jurídico con el que suscribe>>.

d) Para el cumplimiento de su objeto social y de los compromisos adquiridos en virtud del presente Convenio, cuenta con la infraestructura física, técnica y administrativa necesaria, para todos los fines y efectos legales.

e) Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle de <<Calle del domicilio de la INSTITUCION>> No. <<Número del domicilio de la INSTITUCION>>, Colonia <<Colonia del domicilio de la INSTITUCION>>, C .P. <<Código Postal del domicilio de INSTITUCION>>, en <<Ciudad del domicilio de la INSTITUCION>>, <<Estado del domicilio de la INSTITUCION>>.

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, Eje 3, 3.6, Objetivo 17, Estrategia 17.1, los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal; 1, 37, 38 y 39 de la Ley de Planeación; 1, 4, 6, 24, 25, 54, 74, 75, 77 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 85, 176, 178, 179 y demás relativos de su Reglamento; 1, 5, 7, 15 y demás aplicables de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil; 1, 28, 29 y 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010; 1, 2, 3, 36, 37, <<40, 41/44, 45>> y Quinto Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Coinversión Social, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, para el ejercicio fiscal 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el __ de __ de 20__; en las Escrituras Públicas Números __ y __ señaladas en el punto II de las Declaraciones del presente Convenio; y en general, de los demás ordenamientos jurídicos aplicables, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Las partes convienen en coordinar esfuerzos y coinvertir recursos para la <<ASOCIACION o INSTITUCION >> ejecute el proyecto presentado por, denominado: <<nombre del proyecto>>, cuyo objetivo es <<objetivo del proyecto>>.

SEGUNDA. APORTACIONES. Para la realización del objeto del presente Convenio, se prevé una inversión total de \$<<monto en número de la aportación total>> (<<monto en letra de la aportación total>> mil pesos __/100 M. N.)>>, conforme a la siguiente distribución:

I. La “SEDESOL” aportará la cantidad de \$<<monto en número de la aportación>>, (<<monto en letra de la aportación>> mil pesos __/100 M.N.), provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, correspondientes al Capítulo 4000 “Subsidios y Transferencias”, partida 4101 “Subsidios a la Producción”. Estos recursos estarán sujetos a la disponibilidad financiera del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 así como a las autorizaciones administrativas y jurídicas que correspondan.

La <<ASOCIACION o INSTITUCION >> expedirá un RECIBO FISCAL a la “SEDESOL”, por la exhibición o por cada una de las ministraciones recibidas, como comprobante, conforme a lo señalado en el párrafo siguiente, hasta completar el monto total del apoyo federal otorgado.

Dichos recursos se entregarán en una o dos ministraciones. En el supuesto de que se haga en dos ministraciones, la primera de ellas se entregará posterior a la firma del presente instrumento. La segunda ministración quedará condicionada a la entrega del reporte parcial, conforme a lo previsto por las Reglas de Operación y el presente instrumento.

II. La <<ASOCIACION>> se obliga a aportar la cantidad de \$<<monto en número de la aportación de la ASOCIACION>> (<<monto en letra de la aportación de la ASOCIACION>> mil pesos __/100 M.N.), para la ejecución del proyecto.

TERCERA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS. El ejercicio de los recursos federales a que se refiere la cláusula anterior, así como la realización del objeto del presente Convenio quedan bajo la responsabilidad de la <<ASOCIACION o INSTITUCION >>, de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico, que se acompaña y que forma parte integral del presente Convenio, por lo que deberá ejercer los recursos federales aportados, en los términos del presente instrumento.

En ningún caso la <<ASOCIACION o INSTITUCION >> podrá ejercer los recursos federales en conceptos no señalados en el Anexo Técnico.

No podrán destinarse recursos del Programa a gastos de administración; compra de bienes inmuebles; otorgamiento de fondos para cualquier tipo de crédito; pago de nómina ni de los impuestos o prestaciones que por ese concepto se generen; pago de honorarios asimilables a salarios; pago de derechos o gastos legales; pago de seguros, y pago de impuestos distintos a los autorizados.

A partir de la fecha de firma del presente instrumento, la <<ASOCIACION o INSTITUCION >> podrá empezar a ejercer los recursos estipulados como aportación de "SEDESOL" para el logro del objetivo del proyecto. En el entendido de que es un proyecto de Coinversión, la <<ASOCIACION o INSTITUCION >> se obliga a aportar la coinversión estipulada en el inciso II de la cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico dentro del presente ejercicio fiscal, de acuerdo con la cláusula NOVENA inciso D de este convenio.

CUARTA. EVALUACION. La "SEDESOL", en corresponsabilidad con la <<ASOCIACION o INSTITUCION>>, realizará la evaluación, así como de los avances o resultados del proyecto con base en los reportes recibidos y demás acciones de seguimiento, en concordancia con lo establecido en los numerales 4.2.12 a 4.2.14 de las Reglas de Operación del Programa.

QUINTA. REGISTRO DE LA CONTABILIDAD. Con fundamento en el Código Fiscal de la Federación, la <<ASOCIACION o INSTITUCION >> debe mantener un registro actualizado de su contabilidad, del ejercicio y aplicación de los recursos federales a que se refiere la cláusula SEGUNDA del presente Convenio, conservando la documentación original comprobatoria del ejercicio de los recursos federales, por lo menos 5 años posteriores al presente ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones oficiales aplicables. En cualquier momento dentro de ese plazo, la "SEDESOL", la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Auditoría Superior de la Federación (ASF), así como cualquier otra Instancia de Control y Vigilancia que tenga atribuciones, si lo consideran necesario, tienen la facultad de revisar los correspondientes comprobantes de los gastos, de los avances y resultados del proyecto.

SEXTA. EXCEPCION. La adaptación y/o adecuación de inmuebles, adquisición de infraestructura o equipo realizados o adquiridos con los recursos aportados por la "SEDESOL", deberán ser conservados y operados por la <<ASOCIACION o INSTITUCION >> en beneficio de la población objetivo, por un periodo no menor de cinco años posteriores al presente ejercicio fiscal, durante los que la "SEDESOL" podrá solicitarle la información respectiva.

Si la <<ASOCIACION o INSTITUCION >> inicia proceso de disolución o se encuentra imposibilitada para continuar haciendo uso de los bienes adquiridos en el proyecto, deberá observar lo previsto en la fracción VIII del artículo 7 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. Ante el incumplimiento de esta disposición, la "SEDESOL", estará en posibilidad de proceder legalmente según la normatividad aplicable.

SEPTIMA. AVANCE. La "SEDESOL" en este acto pone a disposición de la <<ASOCIACION o INSTITUCION >> en la página electrónica del Indesol: www.Indesol.gob.mx, los formatos para la presentación del reporte parcial y final, que deberá presentar con el propósito de conocer el resultado en la realización del objeto del presente Convenio.

OCTAVA. SEGUIMIENTO. La <<ASOCIACION o INSTITUCION >> atenderá y facilitará las actividades de seguimiento que realice la "SEDESOL", las que podrán ser visitas, reuniones, seminarios y otras modalidades, a fin de conocer los avances del proyecto apoyado, las cuales quedarán asentadas en una acta.

Cuando se trate de visitas de seguimiento, éstas se efectuarán en las instalaciones o lugares donde se estén ejecutando las actividades del proyecto.

NOVENA. La <<ASOCIACION o INSTITUCION >> se compromete a:

- A. Llevar a cabo, las acciones correspondientes para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, sujetándose a las Reglas de Operación del Programa, observando que se cumplan los principios de eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia en el ejercicio de los recursos federales otorgados.
- B. Solicitar, oportunamente y ante las autoridades competentes, los permisos o licencias que se requieran para la realización de las acciones a que se refiere el inciso anterior, conforme a la normatividad aplicable a la materia.

- C. Utilizar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos y su comprobación, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.11 de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social.
- D. Ejercer en un plazo no mayor al de la vigencia de este Convenio los recursos federales a que se refiere la cláusula SEGUNDA y manteniendo la proporción establecida en dichas aportaciones.
- E. Presentar un reporte parcial de avances y un reporte final de actividades del proyecto objeto del presente instrumento conforme a lo establecido en el numeral 4.2.13 de las Reglas de Operación del Programa. El reporte parcial deberá presentarse a más tardar <<el ___ de ___ de 2010>> y el reporte final deberá presentarse a más tardar el <<día de la presentación del reporte final>> de <<mes de la presentación del reporte final>> de 20___. Ambos reportes se deberán presentar impresos, firmados por el representante legal y en medio magnético, en los formatos que para tal efecto ponga la "SEDESOL" a disposición de la <<ASOCIACION o INSTITUCION >> y contener toda la información solicitada y los anexos requeridos debidamente documentados.
- F. Proporcionar la información que solicite la "SEDESOL" y permitirle la realización de las visitas que considere necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleven a cabo las acciones del proyecto objeto del presente Convenio, a efecto de verificar los avances y los resultados alcanzados.
- G. Depositar dentro de los primeros cinco días hábiles del siguiente ejercicio fiscal, en la cuenta bancaria que determine la "SEDESOL", los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados, así como aquellos que al 31 de diciembre no hayan sido devengados.
- H. Depositar directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los rendimientos financieros correspondientes a los recursos federales que no hayan sido destinados al proyecto, dentro de los primeros diez días naturales a la conclusión del mismo.
- I. Depositar directamente a la TESOFE, los recursos federales que le sean solicitados con motivo de la evaluación del reporte final por concepto de incumplimiento, así como aquellos que le sean requeridos por los órganos de fiscalización competentes, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la fecha en que haya recibido el requerimiento. Asimismo, deberá cubrir la carga financiera que en su caso determine y solicite la TESOFE.
- J. Insertar el nombre del Indesol o el logotipo de la "SEDESOL", en calidad de colaboradores en la publicidad, papelería, folletos, revistas y demás documentos financiados con recursos federales que emita durante el desarrollo del proyecto, señalado en la cláusula PRIMERA del presente Convenio, proporcionando a la "SEDESOL" los ejemplares que correspondan conforme a lo establecido en las Reglas de Operación. De igual forma, las partes deberán darse aviso cuando se pretenda publicar o difundir alguno(s) de los productos en otro tipo de publicaciones o trabajos. Sin embargo, en dicha publicación deberá agregarse la siguiente leyenda: "Este material se realizó con recursos del Programa de Coinversión Social, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social. Empero, la 'SEDESOL' no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los autores del presente trabajo".
- K. Cumplir con los objetivos y metas señalados en el presente instrumento jurídico, así como con los aspectos convenidos en el Anexo Técnico de este Convenio.
- L. Proporcionar la información que solicite la instancia que realice la evaluación externa del Programa, así como permitirle la realización de las visitas que considere necesarias para cumplir con dicho propósito.

DECIMA. ASESORIA.- LA SEDESOL previa solicitud de la <<ASOCIACION o INSTITUCION>>, se compromete a proporcionarle asesoría y capacitación durante el desarrollo del proyecto, mediante los mecanismos que al efecto se establezcan.

DECIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES.- La <<ASOCIACION o INSTITUCION>>, autoriza expresamente a que toda notificación relacionada con citatorios, requerimientos, informes o documentos relacionados con el proyecto a ejecutar al amparo del presente Convenio, se realizará en forma electrónica, a través de la dirección de correo _____, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, con independencia de las demás que establezcan los ordenamientos legales aplicables.

DECIMA SEGUNDA. RECUPERACION DE RECURSOS. En caso de incumplimiento a los compromisos pactados en este Convenio o derivado de la evaluación de su reporte final de actividades, la "SEDESOL" aplicará el cálculo correspondiente para definir en su caso, el monto a recuperar que habrá de requerírsele a la <<ASOCIACION o INSTITUCION >>.

DECIMA TERCERA. TERMINACION. Concluida la vigencia del presente instrumento y si el reporte final resulta suficiente, la SEDESOL dará por terminada la acción del proyecto, sin perjuicio de las revisiones posteriores por parte de las Instancias de Control y Vigilancia, quedando sujeta la documentación comprobatoria correspondiente al mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.11, párrafo segundo de las Reglas de Operación.

En caso de que el resultado sea insuficiente, la ASOCIACION o INSTITUCION posterior al requerimiento de la SEDESOL contará un plazo de 5 días para subsanar la información faltante; no quedando liberada de las responsabilidades que pudieran ser determinadas por las instancias de control y vigilancia sobre el ejercicio y comprobación de los recursos; de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.11 párrafo tercero de las Reglas de Operación.

DECIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD LABORAL. La <<ASOCIACION o INSTITUCION >> asume plenamente cualquier tipo de responsabilidad, que con motivo de la celebración de este convenio, pudiera derivarse de alguna relación laboral con el personal que la ejecuta, relevando de toda responsabilidad obrero-patronal, administrativa y civil a "SEDESOL". Asimismo, las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este Convenio las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del artículo 123 Constitucional, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá ser considerada a la "SEDESOL" como patrón sustituto o solidario.

DECIMA QUINTA. RESCISION. El incumplimiento de cualquiera de los compromisos y de las obligaciones asumidas por la <<ASOCIACION o INSTITUCION >> en el marco del presente Convenio, dará lugar a la RESCISION administrativa del mismo. En tal caso, las partes se sujetan a lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Si se rescindiera el convenio, la <<ASOCIACION o INSTITUCION >> se compromete a reintegrar a la TESOFE, los recursos entregados para la realización del objeto del presente instrumento, junto con los intereses correspondientes. Este reintegro será por el monto total o la porción que no haya sido erogada al momento de la RESCISION del presente Convenio, según lo determine la "SEDESOL". La <<ASOCIACION o INSTITUCION >> tendrá un plazo de treinta días naturales a partir de que se le notifique la RESCISION, para realizar el reintegro.

DECIMA SEXTA. TERMINACION ANTICIPADA. El presente instrumento podrá darse por terminado de manera anticipada, en términos de lo dispuesto por el numeral 4.2.9 de las Reglas de Operación del Programa.

DECIMA SEPTIMA. RESPONSABILIDADES. En caso de que la <<ASOCIACION o INSTITUCION >> incurriera en mal uso o disposición indebida de los recursos entregados, o en incumplimiento de los compromisos adquiridos en este Convenio, la "SEDESOL", independientemente de la RESCISION administrativa del instrumento jurídico, está facultada para iniciar en su caso, acciones jurídicas ante la autoridad competente en contra de la <<ASOCIACION o INSTITUCION >> o de quien resulte responsable.

DECIMA OCTAVA. INTERPRETACION Y CONTROVERSIAS. Para el caso de que se suscitase alguna duda o controversia respecto a la interpretación del presente Convenio, las partes acuerdan expresamente desde ahora, someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DECIMA NOVENA. MODIFICACIONES. En el caso de que durante la ejecución del proyecto, se presenten situaciones que, a juicio de las partes, ameriten cambios al instrumento jurídico suscrito, se podrá firmar excepcionalmente un Convenio Modificatorio, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.8 de las Reglas de Operación del Programa, que surtirá efectos a partir de la fecha de su firma.

VIGESIMA. VIGENCIA. El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y será vigente por el Ejercicio Fiscal 2010.

Leído que fue el presente Convenio por las partes que en él intervienen y una vez enterados de su contenido y alcance legal, son conformes con los términos del mismo, y lo firman en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los << día de firma del convenio >> del mes de <<mes de firma del convenio>> de 2010.

POR LA <<ASOCIACION o INSTITUCION >>

<<Cargo del Representante Legal >>

<<Nombre del Representante

Legal de la ASOCIACION>> o INSTITUCION>>

POR LA "SEDESOL"

TITULAR DEL INDESOL/ LA/ EL DELEGADA/O

<<Nombre de la/el Titular/ Delegado/a >>

Anexo 8 Conceptos Presupuestales.

Conceptos Presupuestales Permitidos

- El Impuesto al Valor Agregado (IVA) derivado de la prestación de servicios o la adquisición de bienes para la ejecución de los proyectos;
- Si está incluido en el rubro de Recursos Materiales el importe de las comisiones bancarias autorizadas para el manejo de la cuenta exclusiva, los conceptos podrán ser las siguientes:
 - a) Comisión por apertura de cuenta
 - b) Comisiones relacionadas con el manejo de cuenta:
 - Comisión por anualidad
 - Comisión por expedición de cheques
 - Comisión por saldo inferior al mínimo
 - Membresía necesaria para el manejo de cuenta
 - Banca electrónica necesaria para el manejo de cuenta
 - Copia o retención del estado de cuenta
 - Consulta de movimientos o saldos
 - Comisiones pendientes, sólo cuando el AREP lo justifique por manejo exclusivo.
 - c) ISR de intereses generados
 - d) IVA de anteriores
 - Los impuestos que se deriven del hospedaje de acuerdo con el instrumento jurídico correspondiente.
 - El acondicionamiento y/o adecuación de inmuebles o adquisición de infraestructura o equipo, siempre que el AREP se obligue a conservarlos y operarlos en beneficio de la población objetivo por un periodo no menor a 5 años, durante los cuales la autoridad competente podrá solicitarle la información respectiva.
 - Honorarios por servicios profesionales

Conceptos presupuestales no permitidos

- Gastos de administración del AREP, tales como: energía eléctrica, agua, servicio telefónico, renta, apoyo secretarial y servicios contables; salvo que en la convocatoria se establezca o bien la comisión dictaminadora o Instancia Ejecutora lo determinen, conforme a la naturaleza del proyecto.
- Compra de bienes inmuebles;
- Otorgamiento de fondos para cualquier tipo de crédito, por ejemplo: cajas de ahorro, cajas solidarias o microcréditos;
- Pago de nómina ni de los impuestos o prestaciones que por ese concepto se generen;
- Pago de honorarios asimilables a salarios;
- Pago de derechos o gastos legales, por ejemplo: aduanales, notariales;
- Pago de seguros, fianzas ni tenencias;
- Pago de impuestos distintos a los autorizados por ejemplo: predial, Impuesto Sobre la Renta,
- Pago de becas, jornales y lista de raya y;
- Conceptos de construcción y de remodelación inmobiliaria en proyectos ejecutados por Municipios, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación.
- Las comisiones bancarias NO autorizadas a pagarse con recurso federal, son las siguientes:
 - Comisión por devolución de cheques
 - Comisión por intento de sobregiro

- Comisión por cheque de caja o certificado
- Comisión por retiros en ventanilla
- IVA de todos los anteriores

Anexo 9

Baremo para la valoración de proyectos 2010

Criterios		La evaluación del criterio es SUFICIENTE si:	La evaluación del criterio es INSUFICIENTE si:	La evaluación del criterio es DEFICIENTE si:		
Básicos	1	Impacto Beneficiarios *1	Es igual o mayor que 80% de lo comprometido	Es igual o mayor que 60%, y menor que 80% de lo comprometido	Es menor que 60% de lo comprometido	N/A
	2	Cumplimiento de Metas	Es igual o mayor que 80% de lo comprometido	Es igual o mayor que 60%, y menor que 80% de lo comprometido	Es menor que 60% de lo comprometido	
	3	Aplicación de Recursos	Ejercicio total del recurso federal y/o reintegro total de los recursos no ejercidos Se ejerció el recurso en los conceptos autorizados No hubo transferencia entre rubros. Ejercicio total de la coinversión o proporcional al recurso Federal.		No se ejerce el total del recurso federal, ni se reintegra el recurso no ejercido Hubo transferencia entre rubros autorizados. Ejercicio del recurso en conceptos no autorizados. Subejercicio de la Coinversión o menor a lo ejercido del recurso del PCS	
	4	Integración del Material Probatorio	Es igual o mayor que 80% de lo comprometido	Es igual o mayor que 60%, y menor que 80% de lo comprometido	Es menor que 60% de lo comprometido	
	5	Atención a Municipios	Es igual o mayor que 80% de lo comprometido	Es igual o mayor que 60%, y menor que 80% de lo comprometido	Es menor que 60% de lo comprometido	N/A
	6	Visita de Campo *2	Es igual o mayor al 60% de cumplimiento de los criterios evaluados durante la visita de campo	Es igual o mayor al 40% y menor que 60% de cumplimiento de los criterios evaluados durante la visita de campo	Es menor que 40% de cumplimiento en los criterios evaluados durante la visita de campo	N/A
Apoyo	1	Devolución de Recursos	Se devolvió el total de los recursos no ejercidos y/o transferidos entre rubros y/o utilizados en conceptos no autorizados y/o proporcional a la coinversión no ejercida		No se realizó la devolución del total de los recursos no ejercidos y/o transferidos entre rubros y/o utilizados en conceptos no autorizados y/o proporcional a la coinversión no ejercida	N/A
	2	Ejercicio y/o entero de intereses	Ejerció y/o enteró total de intereses		No ejerció y/o no enteró el total de intereses	N/A
	3	Entrega de informe	1a. Entrega del Informe parcial y final en el plazo establecido en las ROP y/o entrega de información complementaria en el tiempo estipulado para su entrega en las ROP.	Se envía la información complementaria después del plazo establecido en las ROP	Si el informe se recibe por primera vez fuera del plazo establecido para su entrega en las ROP.	
	4	Cuenta Exclusiva	Se hizo uso de una cuenta exclusiva		No se utilizó cuenta exclusiva	

*1 Para la calificación de estos criterios se tomará en consideración la congruencia que existe entre ellos y su grado de cumplimiento con respecto a los compromisos adquiridos, además se tendrá en cuenta la ponderación de cada una de las metas y su variación en relación al material probatorio y si es posible la incidencia en los beneficiarios. En cuanto a los beneficiarios, la evaluación del proyecto tomará en cuenta las características del proceso o modelo de intervención y su replicabilidad en otros contextos y con otros destinatarios.

*2 Los criterios que se evalúan en la Visita de campo son: Actividad(es) presenciada(s) durante la visita de campo y avance en el cronograma del proyecto, Percepción de los beneficiarios directos del proyecto, Avance en metas a la fecha de la visita (metas y material probatorio) y Percepción de la ejecución del proyecto.

El Indesol evaluará el cumplimiento de los compromisos adquiridos a través de un Baremo para la valoración de los proyectos:

Se define el Baremo como una escala de valores que se emplea para evaluar los proyectos apoyados por el Programa de Coinversión Social. A través de este instrumento de evaluación se califican las acciones de fomento, el grado de cumplimiento de cada uno de los compromisos adquiridos por el Agente Responsable de la Ejecución de Proyecto (AREP). En esta escala de valores se divide la calificación del proyecto en criterios básicos; y criterios de apoyo; los criterios básicos integran el 80% (ochenta por ciento) de la calificación, los criterios de apoyo aportan el 10% (diez por ciento) y el 10% restante corresponde a la evaluación global que se realice a través del seguimiento (reportado y seguimiento físico) durante toda la ejecución del proyecto y conforme a la calidad y consistencia en los resultados alcanzados por el AREP.

Los Criterios Básicos son: Impacto en Beneficiarios, Cumplimiento de Metas, Aplicación de Recursos, Integración de Material Probatorio y Atención a Municipios.

Los Criterios de Apoyo son: Devolución de Recursos, Ejercicio y/o entero de intereses, Entrega de informes y Cuenta exclusiva.

Cada uno de los criterios básicos tendrán un valor máximo de 15% (quince por ciento) si se incluye en la evaluación del proyecto el criterio visita de seguimiento en campo, es decir, si el proyecto fue seleccionado en la muestra para ser visitado en campo serán 6 los criterios básicos que serán evaluados, de no ser así, serán 5 los criterios básicos y el valor máximo de cada uno será 18% (dieciocho por ciento). Con relación a los criterios de apoyo el valor máximo será 2.5% (dos punto cinco por ciento) si aplican los cuatro criterios de apoyo, 3.3% (tres punto tres por ciento) si sólo aplican 3 criterios y 5% (cinco por ciento) si sólo aplican 2 criterios.

Para obtener la calificación total del proyecto se realiza una sumatoria de las calificaciones obtenidas en cada uno de los criterios que aplican en el proyecto:

- Si la sumatoria total de los criterios de evaluación es igual o mayor que 80% (ochenta por ciento) la calificación será suficiente.
- Si la sumatoria total de los criterios de evaluación cae en el rango menor que 80% (ochenta por ciento) y mayor o igual que 60% (sesenta por ciento) la calificación del proyecto será insuficiente.
- Si la sumatoria total de los criterios de evaluación es menor que 60% (sesenta por ciento) la calificación será deficiente.

Anexo 10**ESQUEMA DE CONTRALORIA SOCIAL EN EL
PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL**

Conforme a lo señalado en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento así como el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, el Indesol presenta la estrategia conforme a la cual se realizarán las actividades de promoción de la Contraloría Social del PCS, entre los actores sociales apoyados y los beneficiarios/as de éstos.

I. DIFUSION

El Indesol instrumentará un programa de difusión con cobertura nacional, para dar a conocer la información relativa a la operación del Programa de Coinversión Social, así como las actividades de Contraloría Social, a través de los siguientes medios informativos:

- Portal de internet del Indesol.
- Trípticos, dípticos y carteles informativos distribuidos en el Indesol y las Delegaciones Federales de la SEDESOL.
- Información vía electrónica de las acciones de Contraloría Social a los AREP's y la invitación a que realicen vigilancia y supervisión del Programa de Coinversión Social.
- Boletín por correo electrónico a los AREP's apoyados por el Programa de Coinversión Social, a quienes se les solicitará que convoquen a los/as beneficiarios/as de los proyectos a participar.
- Promoción de estas acciones en los eventos y presentaciones que realicen el Indesol y las Delegaciones de la SEDESOL, con los AREP's apoyados y los/as beneficiarios/as de los proyectos.
- Promoción de los acuerdos de concertación celebrados con Organos Estatales de Control e Instancias de Control Municipal, para la promoción, difusión y operación de las acciones de Contraloría Social en las Representaciones Federales.

II. CAPACITACION Y ASESORIA

Conforme a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social y para efectos de estas actividades, se entiende por Instancia Normativa al responsable directo de las acciones, en este caso el Indesol y se entiende por Representación Federal al responsable de las actividades de Contraloría Social en los Estados, en este caso las Delegaciones Federales de la SEDESOL.

Las Representaciones Federales deberán nombrar a un/a Enlace de Contraloría Social ante el Indesol, para la coordinación de las actividades mencionadas, el cual se encargará de llevar a cabo el control y seguimiento de estas acciones en su ámbito de competencia.

El Indesol proporcionará la capacitación necesaria a los/as Enlaces de Contraloría Social, la cual será impartida por servidores públicos responsables del seguimiento de las acciones de Contraloría del PCS y en su caso, con la participación del personal a cargo de estas actividades de la Secretaría de la Función Pública.

La temática de la capacitación a los/as Enlaces de Contraloría será la siguiente:

- Fundamentos, objetivos y marco jurídico de la Contraloría Social.
- Promoción y difusión del Programa de Coinversión Social y del Esquema de Contraloría Social.
- Organización de los Comités de Contraloría Social.
- Contenido de la capacitación a los/as integrantes de los Comités para realizar las actividades de vigilancia y supervisión del PCS y de los proyectos apoyados.

- Anexos del Cuaderno de Trabajo: Acta de Registro, de Sustitución de Integrante, Ficha Informativa, Solicitud de Información, Cédulas de Vigilancia, Informe Anual y Formato para Quejas y/o Denuncias.

Los/as Enlaces de Contraloría Social serán los responsables de fomentar la participación y organizar la constitución de los Comités de Contraloría Social, de brindar la capacitación a sus integrantes y de captar las Cédulas de Vigilancia e Informes Anuales y en su caso de las quejas y denuncias.

La capacitación a los miembros de los Comités contendrá lo siguiente:

- Introducción al tema de la Contraloría Social.
- Identificación de apoyos y/o servicios sujetos a vigilancia.
- Cuaderno de Trabajo, Anexos e instrumentos para realizar las actividades de vigilancia y supervisión.
- Llenado de las cédulas de vigilancia y del informe anual.
- Recepción, presentación y seguimiento de quejas y denuncias.

III. SEGUIMIENTO

El Indesol se sujetará a las acciones de monitoreo que realiza la Secretaría de la Función Pública para verificar el cumplimiento de las acciones y resultados de la Contraloría Social. Asimismo, las Delegaciones Federales de la SEDESOL estarán sujetas a las observaciones y acciones implementadas por el Indesol para el seguimiento de las actividades de los Comités de Contraloría Social.

La Dirección General Adjunta de Vinculación y Coinversión Social del Indesol dará seguimiento al Esquema tanto a nivel central como en las Delegaciones Federales de la SEDESOL, considerando lo siguiente:

- Monitorear las actividades de promoción y difusión de las Representaciones Federales, en el marco de los Programas Estatales de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).
- Dar seguimiento al registro de las actividades realizadas por las Representaciones Federales, en el Sistema Informático de Contraloría Social que proporciona la Secretaría de la Función Pública.
- Asistir a las reuniones de seguimiento de la Representación Federal con los AREP's apoyados, beneficiarios/as de los proyectos e integrantes de los Comités para evaluar su operación y funcionamiento.
- Orientar a los/as beneficiarios/as de los proyectos, sobre las actividades que realizan, con objeto de que conozcan y se apropien de las acciones de Contraloría Social del PCS.
- Recabar experiencias, comentarios, observaciones y recomendaciones de las actividades de Contraloría Social, para identificar los avances alcanzados o dificultades presentadas.
- Evaluar los resultados de las actividades de Contraloría Social y proponer, en su caso, las medidas que permitan mejorar la gestión y los alcances de estas acciones, en su ámbito de competencia y para las Representaciones Federales.

Con base en la entrega trimestral de las Cédulas de Vigilancia, así como con el Informe Anual, se realizarán evaluaciones y medición de resultados para identificar el cumplimiento de objetivos y metas programadas en la promoción y operación de la Contraloría Social del PCS.

IV. COORDINACION INTERINSTITUCIONAL

El Indesol operará el Esquema de Contraloría Social en las entidades federativas a través de los/as Enlaces designados en las Delegaciones Federales de la SEDESOL para ese efecto.

Las Representaciones Federales designarán al/a encargado/a de registrar las acciones de Contraloría Social en el Sistema Informático, mismo al que la Instancia Normativa le asignará un nombre de usuario y clave de acceso para ello.

Las Delegaciones Federales, en el marco de sus atribuciones, podrán concertar acciones con los gobiernos estatales y municipales, con los Organos Estatales de Control e Instituciones de Educación Superior, así como con todos los actores sociales interesados, para promover y ejecutar este esquema de Contraloría Social.

Las Delegaciones de la SEDESOL, a través de los/as Responsables del PCS y los/as Enlaces de Contraloría Social, realizarán la difusión de las actividades de Contraloría Social entre los AREP's apoyados y los/as beneficiarios/as de los proyectos y promoverán su participación en éstas y en la integración de los Comités.

Para el caso de los proyectos apoyados por el Indesol a nivel central, las Representaciones Federales darán a conocer las actividades de Contraloría y promoverán la conformación de Comités de Contraloría Social en aquellos municipios y localidades donde incidan las acciones realizadas por éstos.

PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL

OBJETIVO: Contribuir a la generación de capital social, a través del fortalecimiento de actores sociales.

FLUJOGRAMA DE MECANISMO DE SELECCION

